



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO V - Nº 90

Santafé de Bogotá, D. C., martes 19 de marzo de 1996

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISIONES CUARTAS DE CAMARA Y SENADO

ACTA NUMERO 001 DE 1995

(agosto 10)

Legislatura 1995-1996

Sesiones Conjuntas

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D. C., siendo las 10:00 a.m. del día jueves diez (10) de agosto de 1995, se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional los Miembros de las Comisiones Conjuntas Cuartas de Cámara y Senado, bajo la Presidencia del honorable Representante Guillermo Enrique Brito Garrido, Presidente de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes y con la Vicepresidencia del honorable Senador Vicente Blel Saad, Presidente de la Comisión Cuarta del Senado de la República.

Con la presencia del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio, el Director Nacional de Planeación, doctor Antonio José Ocampo y el Director General de Presupuesto, doctor Mario Mejía Cardona.

Se procedió al llamado de lista de cada una de las Comisiones Cuartas de Senado y Cámara.

Contestando a lista los siguientes Congresistas:

COMISION CUARTA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

Arcila Idárraga Rodrigo, Ardila Ballesteros Carlos, Brito Garrido Guillermo E., Buitrago Gómez Víctor Manuel, Cotes Mejía Micael, Crispín Landínez Ciro Alfonso, García Cabrera Jesús Antonio, García Pechthalt Ana, García Rodríguez Franklin, Guerra Vélez Luis

Norberto, Jiménez Tamayo Oscar Celio, Llinás Redondo José Antonio, Medina Berrío Juan José, Mena García Zulia María, Mendieta Poveda Jorge A., Mogollón Montoya Heyne, Murgas Arzuaga Luis Mariano, Olaya Lucena Jorge Hernán, Pineda García Carlos, Quiceno Vélez Gloria, Rivera Hernández Lorenzo, Uribe Aristizábal Gonzalo, Viloría Larios Nelson, Villarreal Ramos Tiberio, Zambrano Pantoja Hernando.

Presentaron excusa los honorables Representantes Alvarez Montenegro Javier y Cerón Leyton José.

COMISION CUARTA DEL SENADO DE LA REPUBLICA

Albornoz Guerrero Carlos, Blel Saad Vicente, Celis Gutiérrez Carlos, Cepeda Saravia Efraín, De los Ríos Herrera Juvenal, García Romero Alvaro, Gechem Turbay Jorge Eduardo, Gómez Hurtado Enrique, Jattin Zafar Francisco, Matus Torres Elías, Rojas Cuestas Angel Humberto, Rueda Guarín Tito Edmundo, Santos Núñez Jorge, Vásquez Báez Adriana T., Vives Lacouture Luis Eduardo.

Secretario:

Informa a la Presidencia que hay quórum decisorio.

Presidente:

Habiéndose llamado a lista y existiendo quórum decisorio en las Comisiones Cuartas, se declara abierta la sesión.

Señor Secretario sírvase leer el Orden del Día:

Secretario:

El siguiente es el Orden del Día propuesto:

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

COMISIONES CONJUNTAS CUARTAS DE CAMARA Y SENADO

Orden del Día

Para la sesión del jueves 10 de agosto de 1995,

a las 10:00 a.m.

Salón Elíptico del Capitolio Nacional

I

Llamado a lista y verificación del quórum por cada una de las comisiones

II

Estudio del Proyecto de ley número 025 de 1995 Cámara, "por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiações para la Vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1996", con fundamento en lo previsto en el artículo 346 de la Constitución Nacional.

Ponentes del Proyecto:

COMISION CUARTA CAMARA

Tiberio Villarreal Ramos, Carlos Ardila Ballesteros, Carlos Pineda García, Hernando Zambrano Pantoja, José Antonio Llinás Redondo, Oscar Celio Jiménez Tamayo, Micael Cotes Mejía, Gloria Quiceno Vélez, Juan José Medina Berrío, Rodrigo Arcila Idárraga, Jesús Antonio García Cabrera.

COMISION CUARTA SENADO

Efraín Cepeda Saravia, Tito Edmundo Rueda Guarín, Jorge Eduardo Gechem Turbay, Alvaro García Romero, Elías Matus Torres, Francisco José Jattin Zafar, Enrique Gómez Hurtado, Carlos A. Celis Gutiérrez.

III

**Lo que propongan los honorables
Congresistas.**

El Presidente,

Guillermo Enrique Brito Garrido.

El Vicepresidente,

Vicente Blél Saad.

El Secretario,

*Juan Carlos Restrepo Escobar.***Presidente:**

En discusión el Orden del Día, ¿es aprobado por unanimidad por las Comisiones Conjuntas?

Secretario:

Está aprobado señor Presidente.

Presidente:

Segundo punto del Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

Segundo punto del Orden del Día:

Estudio del Proyecto de ley número 025 de 1995 Cámara, "por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1996", con fundamento en lo previsto en el artículo 346 de la Constitución Nacional.

Presidente:

Se le concede la palabra al honorable Representante Tiberio Villarreal.

Honorable Representante Tiberio Villarreal:

Señores Presidentes de las Comisiones Conjuntas Cuartas de Senado y Cámara, honorables Senadores y Colegas de Cámara. Realmente por un consenso mayoritario de la Comisión de Ponentes de Cámara y Senado se llegó al claro convencimiento que dadas las circunstancias que lo mejor era regresar este Proyecto de ley al Gobierno para que haga algunos ajustes conforme se determina en la siguiente Proposición que está respaldada por la mayoría de quienes aquí estamos presentes.

Proposición

Por no ajustarse en su totalidad al artículo 45 del Decreto-ley 360 de 1995, ni a la Ley Orgánica del Presupuesto, devuélvase el Proyecto de ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1996, además, por no estar en concordancia en su totalidad con el contenido del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión establecido en el artículo 7º de la Ley 179 de 1994. Proposición aclarada y adicionada.

Firmada por los honorables Parlamentarios:
Víctor Manuel Buitrago Gómez, Juan José Medina Berrío, Luis Norberto Guerra Vélez, Nelson Viloria Larios, José Antonio Llinás

Redondo, Ciro Crispín Landínez, Hernando Zambrano Pantoja, y demás firmas.

Honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Quiero hacer una breve aclaración sobre mi firma en la proposición, firmo por referencia de algunas personas que en forma más o menos milagrosa, parece que han tenido tiempo de enterarse del contenido del Presupuesto, lo tengo que decir claramente que el Presupuesto lo recibí ayer, son tres (3) tomos de tal manera que es imposible entrar a hacer una discusión de un tema que en lo absoluto conocemos, por las personas que me han dicho que hay una serie de inconcordancias con el Plan Nacional de Desarrollo y además la observación que me parece completamente válida en el sentido que el Ministerio de Hacienda no nos ha cumplido la obligación permanente que tiene de darnos una cabal información sobre la ejecución presupuestal, me parece que eso es un argumento muy válido para aplazar esta discusión, cómo se puede discutir un Presupuesto, sobre el futuro si no tenemos ningún conocimiento sobre las bases del presente, desde luego, tenemos que entrar a discutir el tema si las Comisiones en su sabiduría consideran que es bueno devolverlo para que haya unos ajustes, pues estaría de acuerdo con esa decisión, pero tengo que aclarar que yo mismo no tengo ni siquiera las bases para establecer si hay concordancia o no en el Plan de Desarrollo y los otros elementos que juegan simultáneamente con él.

Honorable Representante Juan José Medina Berrío:

Señores Presidentes de las Comisiones Cuartas de Presupuesto, en realidad yo creo que quienes hemos refrendado esta Proposición tenemos claridad indudablemente que no tenemos los antecedentes que nos den la suficiente autoridad para iniciar el estudio del Proyecto de Presupuesto al año de 1996. Una de las obligaciones del Gobierno como lo acaba de anunciar el Senador Hurtado, es el de presentarnos unos informes periódicos sobre ejecución presupuestal, con base en ellos es la única forma que el Congreso de la República puede tener una visión clara de los resultados fiscales, por ejemplo el resumen de la ejecución presupuestal que debió presentarse al Congreso en los tres (3) meses siguientes a la aprobación de la Ley de Presupuesto de 1995 o sea el 31 de marzo de 1995. Yo les pregunto si alguno de los honorables Congresistas recibieron el resumen de ejecución que debía contener la exclusión del cálculo de ingresos de aquellas operaciones financieras, que implicara cruce de cuentas entre la nación y las entidades descentralizadas y territoriales, inclusión previsible de todos los posibles saldos en contra de la nación de origen legal provenientes del sector central y de sus entidades descentralizadas, inclusión de aquellas partidas o aportes que a cualquier título de la

Nación hicieran a las empresas industriales y comerciales del Estado, sociedades de economía mixta o fondos públicos administrados por entidades privadas, inclusión de las provisiones financieras de los fondos pensionales contenidos en la Ley 100 de 1993 y los pagarés que se emitan para el fondo de reserva de pensiones de la Caja Agraria, este y otros aspectos, pues son los que nos pueden llevar a analizar si se cumplen puntualmente los requerimientos de ley específicamente a que hace relación el Decreto-ley 360 que los resultados fiscales son fundamentales para iniciar el estudio del Proyecto de ley de 1996, estas son las razones por las cuales hemos escrito una Proposición y que indudablemente seremos consecuentes. Para concluir, quiero manifestarles que tampoco podemos tener la certeza de la concordancia del Plan de Desarrollo Económico Social e Inversiones con el correspondiente Proyecto de Presupuesto, ya que no existe una situación fiscal definida.

Honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Para hacer una observación adicional de las que hemos hecho con el Senador Juan Camilo Restrepo, hemos enviado varias comunicaciones al Ministerio de Hacienda pidiendo que se nos suministre esos informes sobre la ejecución presupuestal, ninguna de esas comunicaciones mandadas oportunamente y de acuerdo con los vencimientos que se hizo referencia ahora, ha sido contestado.

Honorable Representante Víctor Manuel Buitrago:

Quiero señalar dos cosas: tal como se afirmaba, apenas el día de ayer conocimos la información correspondiente a la Ley de Presupuesto General de la Nación para 1996, en su lectura un tanto rápida se encuentra incoherencia especialmente en el artículo 28 y 36 del Proyecto, donde hace una referencia al inciso primero del artículo cuarto, y en ese documento y en el artículo cuarto no existe tal inciso, me parece que es un aporte para los funcionarios del Ministerio para que revisen que hay errores, que nos van a desorientar en el conocimiento, en la asimilación real del Proyecto, es una observación de norma que toca mucho lo esencial. De otra parte mirando el Decreto que compila la Ley 38 de 1989 y 179 de 1994, que se constituyen en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, hay algo que choca con los principios del sistema Presupuestal, hago referencia a lo pertinente con el artículo 19 que habla de la coherencia macroeconómica en donde el Banco de la República como entidad responsable, debe señalar la compatibilidad del Proyecto con respecto a esta política macroeconómica y evitar en esta forma lo que nos sucedió este año, que la Ley de Presupuesto del año 95 fue recortada y ese recorte nos llegó como balde de agua fría, porque en el caso de

quienes defendemos algunos proyectos de nuestras regiones de origen, es realmente lamentable ser testigo de una mentira que el Gobierno hace a las comunidades y regiones, me parece que esa pérdida de credibilidad no le hace provecho al país, ni mucho menos al Gobierno. Espero se corrijan y ganemos tiempo y si la Mesa Directiva lo tiene a bien que se formule en esta solicitud de participación del Banco de la República en su definición de la compatibilidad o no del Proyecto frente a estas metas macroeconómicas que ellos han fijado.

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

El artículo 7º del Decreto 360 del 22 de febrero de 1995, dice de la siguiente manera: "El Plan Operativo Anual de Inversiones, señalará los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas, este plan guardará concordancia con el Plan Nacional de Inversiones. El Departamento Nacional de Planeación, prepara un informe regional y departamental del presupuesto de inversión para discusión en las Comisiones Económicas de Senado y Cámara de Representantes" Ley 38 de 1989 artículo 5º, Ley 179 de 1994 artículo 2º, esto hace parte de lo que debe ser la preparación del Presupuesto, el artículo 45 dice de la siguiente manera: "De la presentación del Proyecto de Presupuesto al Congreso, el Gobierno Nacional someterá el Proyecto de Presupuesto General a consideración del Congreso por conducto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante los primeros diez (10) días de cada legislatura el cual contendrá el Proyecto de Rentas, Gastos y el Resultado Fiscal". Eso en cuanto a los artículos a que hace referencia esta Proposición señor Presidente, por lo demás el artículo 49 que es el que le da inicio al título octavo del mismo Decreto 360 dice: "Del Estudio del Proyecto de Presupuesto General de la Nación por el Congreso, una vez presentado el Proyecto de Presupuesto por el Gobierno Nacional las Comisiones Cuartas de senado y Cámara de Representantes, durante su discusión oírán al Banco de la República para conocer su opinión sobre el impacto macroeconómico y sectorial del déficit del nivel de Gasto de Presupuesto, antes del 15 de agosto las Comisiones Cuartas del Senado y Cámara de Representantes, decidirán sobre el monto definitivo del Presupuesto de Gastos, la aprobación del Proyecto por parte de las Comisiones se hará antes del 25 de septiembre y las plenarias iniciarán su discusión el 1º de octubre de cada año, es el artículo 39 de la Ley 38 de 1989 y Ley 179 de 1994 artículos 25, 26 y 55 inciso 20.

**Ministro de Hacienda y Crédito Público,
doctor Guillermo Perry Rubio:**

Señor Presidente, honorables Representantes y Senadores de las Comisiones, es un honor el poder efectuar una presentación somera del Proyecto de ley del Presupuesto, que para el

año 96 en forma oportuna presentamos a consideración del Congreso, quisiera mencionar algunos aspectos muy globales para posteriormente referirme al texto de la Proposición que ha sido presentada. Mencionar en particular dos hechos: Uno, al cual se refiere en parte a la Proposición y es a la relación que tiene el Presupuesto con el Plan de Desarrollo que aprobó el Congreso por unanimidad en la legislatura pasada, quiero recordar que uno de los artículos de la Ley del Plan cuyo número no recuerdo con precisión en este momento, por lo que cambió tanto el orden de la numeración de los artículos, pero que fue objeto de particular discusión y de un acuerdo fundamental sobre el Proyecto de ley del Plan, dice que los ingresos previstos en los primeros artículos del Plan, no resultarían, o materializarían, el Gobierno tendría que ajustar el programa reduciendo el Plan de Inversiones, las proyecciones de ingresos que presenta el Presupuesto muestran en algunos rubros crecimientos menores a los que habíamos previsto cuando presentamos y aprobamos el Plan de Desarrollo y la razón fundamental está en el comportamiento del impuesto de rentas, el recaudo del impuesto de renta en el presente año como se hizo de conocimiento público hace aproximadamente mes y medio, los datos de las declaraciones de los grandes contribuyentes, nos demostraron que el recaudo del Impuesto de Renta en el año actual iba a resultar inferior en cerca de 300 mil millones de pesos, a lo que habíamos previsto y que en términos legales significaba una caída algo totalmente inesperado, dado que el año 94 fue un año de un crecimiento económico acelerado y de muy buenas utilidades comerciales en casi todos los sectores de la actividad económica y si bien había algunos factores, algunas deficiencias técnicas de la Ley 6ª del 92 de la Reforma Tributaria del 92 que con el juego de anticipos y deducciones hacía que este año se pudiera prever un menor crecimiento que el de los años anteriores, de ninguna manera permitía prever ni justificar esta reducción en términos reales en recaudo, la única explicación que nosotros hemos encontrado a medida que hemos ido analizando, es la que la erosión de la base tributaria del Impuesto de Renta, generada por los distintos huecos de la evasión y erosión que tiene la ley actual y que pretende corregir el Proyecto de ley de racionalización tributaria que está presentado a consideración del Congreso, pues están causando una erosión de la base mayor de lo que se había previsto y eso se ve claramente en el hecho siguiente, en que las declaraciones de ingresos de los grandes contribuyentes crecen como se podría prever, pero hay un crecimiento desorbitado de gastos y deducciones que tiene que ver con esos huecos de erupción y con las oportunidades de evasión que tiene la ley actual que desafortunadamente no corrigió la Ley 6ª de 1992 y que por el contrario acentuó y que repito una vez más, pretende corregir la Ley de Racionalización Tributaria para evitar esas caídas en el futuro

de los recaudos del impuesto de renta y más bien tener un comportamiento creciente como debería ser una economía sana como la colombiana.

Entonces, el hecho que este año vamos a tener un nivel de Ingreso de Impuesto de Renta menor que el que se había previsto, significa que si bien creemos que sobre este año un crecimiento para el año entrante, el nivel va a ser más bajo que el proyectado para el año 95, esta disminución en los recaudos de renta no crea un problema tan severo porque otros impuestos sobre todo los vinculados con el Comercio Exterior, han crecido mucho mejor de lo esperado, ustedes han compensado en buena parte esa disminución de ingresos fue una de las varias razones que llevó al Gobierno a hacer el recorte de presupuesto que tuvimos que hacer en el mes de junio fue de 530 mil millones de pesos convenido con la Junta Directiva del Banco de la República para poder bajar las tasas de interés que estaban demasiado altas. No podemos prever que el crecimiento de los otros ingresos tributarios y no tributarios, nos compense esa deficiencia del impuesto de renta y por tanto los ingresos corrientes que estamos previendo para el Presupuesto del año entrante van a ser inferiores a los que teníamos previstos en la Ley del Plan, en adición a eso hay otros sectores públicos, otras partes del sector público, que van a tener un comportamiento en sus superávits inferior al que se había previsto en el Plan, eso es el caso en particular del Fondo Nacional del Café por circunstancias bien conocidas por todos ustedes, los precios internacionales han resultado mucho más bajos de lo que esperaba, de hecho un colapso en los precios internacionales del café muy fuerte que hubo necesidad de frenar con un acuerdo de productores, pero que se pudo frenar y hacer que se recuperara un poco el precio pero en niveles inferiores a los proyectados se había previsto un promedio para el año 1.81 dólares la libra y todo indica que vamos a terminar en algo del orden de 1.67, 1.68 como promedio del año, pero en adición a eso las exportaciones van a ser menores porque precisamente el acuerdo de productores que tuvimos que hacer para defender un poco el precio, implicó acordar unas cuotas de exportación que restringieron las exportaciones previstas, entonces, las finanzas del Fondo Nacional del Café que se estimaban para un superávit del orden de 0.2, una disminución bien grande y eso se refleja también en el año próximo, en el sector eléctrico hemos venido a descubrir desafortunadamente, que las proyecciones financieras que nos habían presentado algunas entidades en particular la Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá, no eran correctas, que realmente la situación financiera de algunas empresas del sector eléctrico particular, la empresa de Energía Eléctrica de Bogotá, son mucho más débiles de

lo, que estamos previendo, lo que nos obligó a hacer el acuerdo que se anunció el día de ayer, entre el Gobierno Nacional y el Gobierno Distrital para resolver el problema financiero muy severo que se ve que afronta la empresa, pero eso significa en términos fiscales un menor superávit del sector eléctrico en su conjunto frente a lo que habíamos previsto y un último hecho que afecta a éstas y otras empresas. Es que la fuerte apreciación del bien y del marco frente al dólar nos encareció el servicio de la deuda, frente a lo que estaba previsto, esto también se ha discutido ampliamente en la prensa y eso significa también un problema por el lado de Egreso, un mayor costo en el servicio de la deuda de lo que se estaba previendo, entonces, por todas esas razones y como tenemos un compromiso de buscar mantener las finanzas públicas globales en equilibrio se hizo necesario de acuerdo con lo que dicen la Ley del Plan de presentar un Presupuesto de Inversión inferior en cerca de 600 mil millones de pesos al que estaba previsto en el Plan inicialmente por demás.

El segundo factor, importante es el que de una parte del Presupuesto cerca de 430 mil millones de pesos se presentan como contingentes a la aprobación del Proyecto de racionalización tributaria del Proyecto de ley que está presentado en el Congreso, tal y como lo ordena las normas presupuestales, tanto la norma presupuestal vigente, tanto las normas constitucionales como la Ley 179 lo ordena, a que cuando hay un desequilibrio financiero que nos presenta simultáneamente una solución para una parte de ese desequilibrio, se puede incluir en el Presupuesto de Gastos, separándolo de los demás y dejando claro que son contingentes su posibilidad de ser ejecutados, no de ser aprobados, el Congreso puede aprobarlo así, pero en caso de que el Proyecto Tributario no fuera aprobado en forma análoga como lo presentó el Gobierno, pues para producir un recaudo similar al que prevé el Gobierno, pues esas partidas el Gobierno tendría la necesidad de reducir las. Estas explicaciones básicas indican como el Presupuesto se acomoda a las precisiones de la Ley del Plan, no hay en el Presupuesto ningún programa que no está incluido en el Plan, cómo no podría estarlo, todos los programas están de acuerdo con lo previsto en el Plan, unos pocos ponen un pequeño aumento y en muchos de ellos hay una reducción obligada por las circunstancias de que estamos previendo ingresos inferiores a los previstos y a la obligación del Plan, que no se le pide exclusivamente al Presupuesto, sino al programa de inversiones en su conjunto de mantener unas metas de equilibrio fiscal, global.

A parte de esto, quiero señalar las cifras globales más básicas del Presupuesto que en su total ascienden a 23.775 miles de millones de pesos, de los cuales: Gastos de funcionamiento equivalen en total a 12.514 miles de millones y

el resto, es decir, aproximadamente 11.200 miles de millones es Presupuesto de Inversión, 6.133 miles de millones y de Servicio de Deudas 5.127 miles de millones de pesos, dentro del rubro de funcionamiento, el rubro más grande y que está creciendo más es el de las transferencias de los 12.514 millones de pesos del Presupuesto de funcionamiento, 8.600 miles de millones son transferencias, vale decir, que dos terceras partes del presupuesto de funcionamiento son ya las transferencias las cuales son ya en este momento una tercera parte del Presupuesto total, lo que indica la enorme presión que esas transferencias tanto en los departamentos como en los municipios, como la seguridad social y de otras transferencias que están ejerciendo sobre el Presupuesto Nacional.

Estas cifras implican un crecimiento moderado del Presupuesto de Funcionamiento excluida la transferencia, el más moderado de los últimos cuatro (4) años, del orden del 23% en promedio frente a crecimientos superiores al 30% en los años pasados en gasto de funcionamiento, distinto a transferencias y en cambio en contraste del Presupuesto de Inversión, presenta un crecimiento del 32% que es superior al crecimiento efectivo ejecutado en la inversión de los años pasados, es decir, una característica importante de este Presupuesto en comparación con los años pasados es que se revierte la tendencia que venía en años anteriores, en donde los gastos de funcionamiento estaban creciendo más de lo que crecían los gastos de inversión, lo cual obviamente era muy inconveniente para términos de crecimiento económico futuro. Estas cifras para dar con precisión los porcentajes, el crecimiento de gastos de funcionamiento previsto es de 19.7%, es menor de lo que yo estaba diciendo, frente a crecimientos en los años pasados muy superiores y el crecimiento de los gastos de inversión es de 42.6%, en el servicio de deuda hay un aumento bastante notable de 71.9%, debido al hecho de que el año pasado tuvimos que financiar una parte importante del Presupuesto con títulos de deuda pública; títulos de Tesoro Nacional mejor que en los años anteriores y debido a las circunstancias que han operado en el mercado financiero.

Honorable Representante Luis Norberto Guerra Vélez:

Simplemente para solicitar al señor Presidente someta a consideración la Proposición que hay sobre la mesa, porque me da temor que con el tiempo y con la explicación del Presupuesto se nos vaya desbaratando el quórum y no podamos aprobar la proposición.

Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio:

Lo que quiero mostrar que al contrario de lo que dice el texto de la Proposición, el Presupuesto se ajusta integralmente al Plan de

Desarrollo y a las previsiones de la norma orgánica de Presupuesto, entonces me parece que son elementos de juicio básicos para la discusión de la Proposición.

Honorable Representante Juan José Medina Berrío:

Nos complace mucho señor Ministro, de estar dándonos la información que indudablemente el Congreso ha venido esperando desde el primer trimestre del año 1995 y luego el informe que hemos debido recibir el 30 de junio del presente año.

Tenga la seguridad, que a ninguno de nosotros nos asiste el interés de frenar por un solo instante el desarrollo de las políticas de Gobierno, por el contrario estamos interesados en buscarle la viabilidad y tener una gran tranquilidad de que el análisis que el Congreso de la República va a hacer de la Ley fundamental va a producir un documento que le sirva de garante a las ejecuciones del Gobierno, señor Ministro, de verdad que en el día nos hemos ido informando de lo que nosotros nos hemos venido quejando, del conocimiento de los resultados fiscales del Presupuesto de 1995, entendemos señor Ministro, que ningún plan puede ser rígido, el Plan es una previsión, entendemos tiene que aceptarse en el camino y eso es apenas obvio, lo que nos preocupa, es que el Congreso no haya podido ejercer la función del control político, que la veeduría a que hacen relación las normas vigentes no hallamos podido tener la oportunidad de analizarlas, conforme a los ejercicios de ejecución presupuestal que el Gobierno ha debido presentarnos de acuerdo a los tiempos previstos y que hoy usted señor Ministro nos está ilustrando cuando ya estamos a puertas de entrar con mucho juicio a la aprobación de la ley fundamental de la Nación como es el Presupuesto y ustedes señor Ministro con su equipo hemos observado que han tenido la oportunidad de hacer el seguimiento, nosotros hasta hoy estamos escuchando lo que hace meses queríamos entrar a analizar, es por eso señor Ministro, que llevo a los Ponentes del Presupuesto Nacional a presentar esta proposición, porque si bien es cierto, quienes pudieron informar a través de los diarios del país, de los medios de comunicación hablados y escritos, nosotros hasta hoy estamos recibiendo una información ordenada y creemos que es cierta, en consecuencia señor Ministro, quería hacer esta intervención, con el propósito que usted tenga algunos elementos de juicio por los cuales hemos presentado la proposición, que indudablemente si hubiéramos recibido los informes así como existen los reglamentos normativos de esa dependencia con una serie de requerimientos, hoy ya estaríamos adelantando juiciosamente como es nuestro deseo y queremos señor Ministro nos los haga llegar cuanto antes para empezar su análisis y poder cumplir con nuestra responsabilidad como es el deseo de todos.

**Ministro de Hacienda y Crédito Público,
doctor Guillermo Perry Rubio:**

Agradezco sus palabras para aclarar lo que motivó la presentación de esta Proposición, pero tengo que contradecir, el Gobierno cumplió oportunamente y en su totalidad la obligación que tiene de enviar los informes trimestrales y semestrales, aquí tengo las copias de los tres informes con sus respectivas fechas de recibidos del Congreso.

Me permito informar a los miembros de las dos (2) comisiones sobre el hecho que nosotros sí cumplimos con ese requisito y que tratemos de dilucidar entre todos qué fue lo que les sucedió, por qué no les llegó a ustedes, porque no fue culpa del Gobierno que les haya llegado a ustedes, aquí esta la prueba y creo que en toda discusión es necesario escuchar las respuestas de los cargos, usted nos ha hecho un cargo de que no cumplió el Gobierno con la obligación de presentar los informes, y sí la cumplimos aparentemente, hubo algún problema de comunicación interna en el Congreso que no le llegó a ustedes en forma individual y personal estos informes, pero aquí está el recibido del informe del Primer Trimestre en donde dice lo siguiente: "El desarrollo de lo expuesto en el artículo 73 de la Ley 178 de 1994, adjunto le envío el informe preliminar del Primer Trimestre del año 95". El mismo incluye resumen de la ejecución presupuestal lo correspondiente en lo previsto en los numerales del 01 al 05 en mención.

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Honorables Representantes, en la última sesión de junio de este año les informé que había llegado un informe de ejecución presupuestal de junio y es el único que he recibido hasta el momento.

Presidente:

Vamos a someter a consideración la Proposición y posteriormente por intermedio del Ministerio, las Presidencias, Secretarías de las Comisiones pertinentes harán el juicio de responsabilidad. Señor Secretario tenga la bondad de leer la Proposición con la adición pertinente.

Honorable Representante,

Tiberio Villarreal Ramos.

Proposición

Por no ajustarse en su totalidad al artículo 45 del Decreto-ley 360 de 1995, devuélvase el Proyecto de ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1996, además por no estar en concordancia en su totalidad con el contenido del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión, establecido en el artículo 5º de la Ley 179 de 1994.

Firman Senadores y Representantes.

Proposición aclaratoria

Se aclara que el artículo 5º que se cita en la Proposición, corresponde es al artículo 7º de la Ley 179 de 1994 de una parte y de otra se adiciona la frase inicial que dice: "Ni a la Ley Orgánica del Presupuesto, etc.", el resto como está en el original con excepción de la parte ya aclarada en el artículo 5º que corresponde al 7º de la referencia de la Ley 179 de 1994.

Presentada por el suscrito.

Agradeciendo la presencia del señor Ministro de Hacienda, quiero complementar que el Departamento Nacional de Planeación que tiene el deber legal de acuerdo al artículo 7º del Decreto 360 de 1995, de presentar el informe regionalizado por departamentos del Presupuesto Nacional de Inversiones que en todo caso debe concordar con el Plan Nacional de Inversiones aprobado por el Congreso en el semestre anterior, hasta la fecha no la ha enviado a pesar de haber sido solicitado. En consecuencia, señor Ministro, creo que esta parte conllevaría a darle un poco más de tiempo al Gobierno para que entre con las Comisiones Cuartas de Senado y Cámara a entablar los correspondientes consensos y las implicaciones respectivas sobre esto que nos acaba de decir hoy y que desconocíamos por completo, creo que entre más tiempo se le de al Gobierno para que haga estos ajustes, más tiempo tengamos nosotros y la oportunidad de estudiar el Presupuesto Nacional para el próximo año.

Presidente:

En discusión la Proposición, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Está aprobada, señor Presidente.

Presidente:

Citamos a las Comisiones Cuartas de Cámara y Senado para el próximo miércoles a las 10:00 a.m. en este mismo recinto.

El Presidente,

Guillermo Enrique Brito Garrido.

El Vicepresidente,

Vicente Blel Saad.

El Secretario,

Juan Carlos Restrepo Escobar.

* * *

**COMISIONES TERCERAS Y CUARTAS
DE CAMARA Y SENADO**

ACTA NUMERO 002 DE 1995

(agosto 10)

Legislatura 1995-1996

Sesiones Conjuntas

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D. C., siendo la 1:30 p.m. del día miércoles 10 de agosto de 1995, se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional los miembros de las Comisiones Conjuntas Terceras y Cuartas de

Cámara y Senado, bajo la Presidencia del honorable Representante Guillermo Enrique Brito Garrido, Presidente de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes y con la Vicepresidencia del honorable Senador Vicente Blel Saad, Presidente de la Comisión Cuarta del Senado de la República.

Con la presencia del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio y el Presidente del Banco de la República, doctor Miguel Urrutia Montoya.

Se procedió al llamado de lista de cada una de las Comisiones Cuartas de Senado y Cámara.

Contestando a lista los siguientes Congresistas:

**COMISION CUARTA DE LA CAMARA
DE REPRESENTANTES**

Alvarez Montenegro Javier, Arcila Idárraga Rodrigo, Ardila Ballesteros Carlos, Brito Garrido Guillermo E., Buitrago Gómez Víctor Manuel, Cotes Mejía Micael, Crispín Landínez Ciro Alfonso, García Cabrera Jesús Antonio, García Rodríguez Franklin, Llinás Redondo José Antonio, Medina Berrío Juan José, Mena García Zulia María, Mendieta Poveda Jorge A., Quiceno Vélez Gloria, Rivera Hernández Lorenzo, Uribe Aristizábal Gonzalo, Viloría Larios Nelson, Villarreal Ramos Tiberio, Zambrano Pantoja Hernando.

**COMISION CUARTA DEL SENADO DE
LA REPUBLICA**

Albornoz Guerrero Carlos, Blel Saad Vicente, Celis Gutiérrez Carlos, Cepeda Saravia Efraín, De los Ríos Herrera Juvenal, García Romero Alvaro, Gechem Turbay Jorge Eduardo, Jattin Zafar Francisco, Matus Torres Elías, Rojas Cuestas Angel Humberto, Rueda Guarín Tito Edmundo, Santos Núñez Jorge, Vives Lacouture Luis Eduardo.

**COMISION TERCERA DE LA CAMARA
DE REPRESENTANTES**

Amaya Correa Nelson Rodolfo, Alvarez Lleras Antonio, Araújo Castro Alvaro, Betancourt Pulecio Ingrid, Cala López Helí, Canossa Guerrero Francisco, Carvajal Murillo José A., Castro Gómez Santiago, Echeverri Ochoa Rodrigo, Huertas Combariza Germán, Lamboglia Mazzilli Giovanni, López Arango Gonzalo, López Cadavid Oscar, Lucio Carlos Alonso, Pérez Alvarado Jorge Carmelo, Ramírez Martínez Evelio, Rueda Maldonado José Raúl, Saade Abdala Salomón, Tamayo Tamayo Fernando, Victoria Wilches Pablo E., Viola de Huertas Teresa S., Zapata Correa Gabriel.

Presentaron excusa los honorables Representantes Celis Yañes Isabel y González Maragua Jaime.

**COMISION TERCERA DEL SENADO DE
LA REPUBLICA**

Barco López Víctor Renán, Caicedo Ferrer Juan Martín, Cruz Velasco María Isabel, García

Orjuela Carlos E., García Romero Juan José, Iragorri Hormaza Aurelio, Londoño Capurro Luis Fernando, López Cabrales Juan Manuel, Muyuy Jacanamejoy Gabriel, Ocampo Ospina Guillermo, Restrepo Salazar Juan Camilo, Vélez Trujillo Luis Guillermo.

Presentó excusa la honorable Senadora Córdoba de Castro Piedad.

Secretario:

Informa a la Presidencia que hay quórum deliberatorio. Da lectura al Orden del Día.

**RAMA LEGISLATIVA DEL
PODER PUBLICO**

**COMISIONES CONJUNTAS TERCERAS
Y CUARTAS DE CAMARA Y SENADO**

Orden del Día

Para la sesión del miércoles 06
de septiembre de 1995
a la 1:30 p.m.

Salón Elíptico del Capitolio Nacional

I

**Llamado a lista y verificación del
quórum por cada una de las comisiones**

II

Estudio del Proyecto de ley número 079 de 1995 Cámara, "por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiedades para la Vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1996", con fundamento en lo previsto en el artículo 346 de la Constitución Nacional. Con la asistencia de:

Señor Ministro de Hacienda,

Guillermo Perry Rubio.

Señor Presidente Banco de la República,

Miguel Urrutia Montoya.

III

**Lo que propongan los honorables
Congresistas.**

El Presidente,

Guillermo Enrique Brito Garrido.

El Vicepresidente,

Vicente Blal Saad.

El Secretario,

Juan Carlos Restrepo Escobar.

Presidente:

Concede la palabra al señor Gerente del Banco de la República.

**Gerente del Banco de la República,
doctor Miguel Urrutia Montoya:**

A nombre de los miembros de la Junta, agradezco esta invitación. Quiero empezar esta discusión recordando cuales son las metas para este año del 95 y la programación financiera, la meta de inflación para este año es del 18% y se produce un superávit fiscal de 0.4% del PIB y

las reservas internacionales crecen en 60 millones de dólares, entonces la programación financiera cuadra y se puede lograr las metas que se ha propuesto la Junta del Banco, las desviaciones de este tipo de parámetros de crédito de superávit fiscal y los monetarios, necesariamente se reflejarán en acommodamientos de los precios básicos de la economía como son el índice general de precios, la tasa de cambio nominal y la tasa de interés, es decir, que desviaciones de estos parámetros pueden llevar a unos precios diferentes a los que habíamos propuesto al final del año pasado, ese mismo ejercicio se hizo para 1996 y aparece en la presentación del Proyecto de Presupuesto y en el documento respectivo de Planeación Nacional aprobado por el Consejo de Política Económica, la programación financiera elaborada por el Gobierno sugiere que para llegar a la meta de inflación del 15% en el año 1996, se podría lograr si las reservas internacionales aumentan unos 806 millones de pesos que es la proyección que tenemos actualmente, siempre y cuando el déficit fiscal del sector público consolidado no sea superior a 3% del PIB. En términos generales la programación presentada por el Gobierno en la Ley de Presupuesto, parece razonable no obstante si la meta de inflación de 1995 no se logra, o sea a diciembre 31 es superior al 18%, es muy probable que el crecimiento nominal de algunas variables claves de la economía como pueden ser los salarios del sector público y privado, fueran superiores a la meta del crecimiento de inflación en 1996 y de crecimiento en el producto de 5.1% que es lo que plantea el proyecto, si eso llegare a ocurrir la meta del 15% de inflación que aparece en el Plan de Desarrollo requeriría un crecimiento en los agregados monetarios inferior al propuesto en esta programación financiera y el Presupuesto Nacional tendría que ajustarse, es decir, se podría requerir un mayor esfuerzo fiscal, las alternativas son varias, puede haber un cambio en los agregados monetarios para lograr la meta, o si no se logra o decide hacer eso, tendría que hacerse un ajuste fiscal o en el crédito al sector privado. Fuera de esos ejercicios recientes sugieren quedados los rezagos entre la política monetaria y su efecto sobre los precios, parecería necesario hacer un esfuerzo aún mayor al que aparece en la programación financiera anual, de particular importancia para el logro de la meta de inflación, será el manejo cuidadoso de los gastos de funcionamiento y de los salarios del sector público. Otro tema interesante de discutir con ustedes es qué efecto macroeconómico tiene el gasto fiscal implícito en las operaciones efectivas del sector público. Para esto hay que aclarar que la programación financiera se hace en base a la caja, a los pagos efectivos y presupuesto, de acuerdo con el Gobierno, el sector público consolidado o sea el Gobierno Central más entidades descentralizadas, municipios y departamentos debe

registrar un déficit no superior a 0.15 del PIB, con operaciones efectivas de 127 mil millones, a su vez se estima que el Gobierno Central registrará un déficit de unos 700 mil millones o sea, del orden de 3.3% del PIB que fue superior a los años anteriores. Al comparar estas cifras vemos que de los 15.635 mil millones de egresos de las operaciones efectivas en 1996 se dejaría de ejecutar el 81% de esa cifra, dejándose de utilizar recursos por unos 3000 millones de los cuales solo el 25% podría ser utilizado en la vigencia del 97 según el estatuto orgánico del presupuesto. Una proporción que es más usual, es la de calcular la proporción entre ejecución de la vigencia más reservas como proporción del presupuesto, que en el presupuesto actual eso es del orden del 91% que es una proporción un poco inferior a la que ha sido usual en años anteriores.

Las cifras generales del Presupuesto, en primer lugar el sector público consolidado registraría un déficit de operaciones efectivos del 0.15% del PIB en 1996, después de registrados los superávit fiscales durante los últimos tres años, hay un cambio de superávit hacia déficit. En segundo lugar, los gastos del sector público consolidado como proporción del PIB, alcanzaría el nivel más alto de la presente década, y vemos como el sector público no financiero ha aumentado su gasto de 23.9% del PIB a 32% entre 1985 y 1996, el crecimiento ha sido particularmente acelerado a partir de 1992. En tercer lugar el déficit del Gobierno Central alcanzaría el 3.3% del PIB en 1996 que sería el déficit más alto registrado desde 1984 y ahí se plantea el problema con excepción de los años 82 y 84. Cuarto, el gasto del Gobierno Central como porcentaje del PIB 18.4% sería el más elevado registrado en los últimos 25 años y vemos el gasto del Gobierno Nacional separado en gasto corriente, prácticamente se triplica y el aumento ha sido grande nuevamente en la década de los 90, la inversión al contrario no crece mucho, surge una pregunta ¿está creciendo mucho el gasto, cuál es el efecto del gasto público sobre la inflación? El efecto directo sobre otras variables macroeconómicas y aumento en el gasto, depende esencialmente de como se financia con deuda externa, eso afecta la tasa de cambio, al entrar más divisas aumenta la oferta de divisas y por lo tanto se afecta la tasa de cambio, en este caso probablemente hacia la revaluación, en el caso contrario si disminuye la deuda externa el presupuesto tendría un efecto sobre la tasa de cambio de tipo de devaluación. Si el presupuesto se financia con crédito interno y aumenta mucho las necesidades de crédito interno, aumentaría la tasa de interés, si el Gobierno tiene que salir a captar recursos en el mercado interno, eso aumentaría la tasa de interés, en este presupuesto el crédito interno no crece sustancialmente con relación al año anterior, aunque sí una parte importante del

presupuesto se dedica al pago de intereses y amortización de deuda, en esas condiciones no debería afectar de manera indeseable la tasa de interés. Finalmente si el presupuesto se financia con mayores impuestos depende de qué tiempo de impuestos, pero en general eso llevaría a una disminución del ahorro privado, los impuestos que gravan más fuertemente el consumo tienen menos efecto sobre el ahorro privado que los efectos que gravan la renta. En términos generales, verán que el presupuesto como se presentó no tiene claros efectos inflacionarios aunque puede tenerlos a través del efecto de la demanda agregada y ese es un tema que vamos a discutir en breve, pero en términos generales no implica ningún tipo de misión y por lo tanto en ese sentido no sería inflacionario, pero este presupuesto que tiene un aumento grande en el crédito externo podría tener algún efecto sobre la tasa de cambio que va a depender de otros factores que determinan la tasa de cambio. Vale la pena repetir que el presupuesto como ha sido presentado y dadas las proyecciones existentes en este momento sobre balanza de pagos, es claro que hace posible una programación financiera congruente con una disminución de la inflación similar a la propuesta en el Plan de Desarrollo, pero al mismo tiempo es muy claro que si los ingresos del sector público son inferiores a los programados en el presupuesto, sí se presentaría un desequilibrio muy complicado. Por lo tanto, en ese caso los ingresos son inferiores a los proyectados en el Proyecto de Presupuesto, sería necesario hacer recortes en el presupuesto equivalentes a ese menor ingreso, como lo plantea la Ley del Plan de Desarrollo, es decir, que esta Ley garantiza en cierto sentido en que el presupuesto va a ser compatible con la programación financiera acordada entre el Gobierno y el Banco, pero siempre y cuando los ingresos son menores a la programada, se hicieran los recortes equivalentes. Finalmente, ¿qué efecto tiene el presupuesto sobre el sector privado? En el cuadro 7 tiene las proyecciones del balance de oferta y demanda en la economía y cuadro 6 adjuntos al informe, contiene los datos del Ministerio de Hacienda, si el 5.1% del crecimiento del PIB proyectado por el Gobierno Nacional, ¿esto que implica? El PIB se puede dividir en importaciones de bienes y en oferta nacional de bienes; luego ahí se ve que una distribución razonable podría ser que el 2% de la oferta 2.3% sería importaciones y 4.3% oferta final, por el lado de la demanda para que las cosas cuadren, si las administraciones públicas crecen al 7.5% el consumo de los hogares no puede crecer a más del 3.2%. Entonces, el crecimiento del gasto público requiere que crezca el consumo de los hogares un poco menos rápidamente que en los últimos años, el consumo de los hogares creció a 8% en

1994, al 5% en 1995 y esta proyección para 1996 daría el 3.2%. Desde el punto de vista macroeconómico eso no necesariamente es negativo porque como sabemos el ahorro en el país es bastante bajo, pero por el lado de la inversión los datos sí hacen pensar un poco. Si la inversión pública crece al 9.6%, la inversión privada tendría que caer un 1% para que cuadre con el crecimiento del PIB establecido. En resumen un crecimiento muy rápido del presupuesto, inevitablemente va a requerir ajustes en el sector privado, si la inversión del sector privado incluye toda la parte de concesiones y de infraestructura, pues cualquier disminución en la inversión privada en la coyuntura actual sería complicado. Los diferentes ejercicios sugieren que no hay mucho margen en materia presupuestal, si uno toma más o menos las necesidades de crédito del sector privado que implica las proyecciones de programación financiera y en cualquier caso los ingresos fueran menores a los programados en el presupuesto, habría serios problemas macroeconómicos, si no se hace un recorte equivalente como lo prevé la Ley del Plan.

Presidente:

Se somete a consideración el Orden del Día. ¿Es aprobado por unanimidad por las Comisiones Conjuntas?

Secretario:

Está aprobado, señor Presidente.

Presidente:

Tiene en uso la palabra el Representante Pablo Victoria.

Honorable Representante Pablo Victoria:

Valdría la pena profundizar por parte de señor Gerente, si ese déficit fiscal se financia por instrumentos monetarios como por ejemplo, endeudamiento externo, o se financia cosa que no se ha presupuestado por así decirlo, crédito del Banco Emisor, pues el déficit sería o no inflacionario se financiara con instrumentos monetarios y la verdad señor Gerente es que por lo menos a mi juicio, el desplazamiento a la demanda agregada ocasionada por un incremento del déficit o del gasto público financiado con instrumento de deuda pública interna, causaría no solamente un aumento en la tasa de interés real según nos dice la teoría con aumento de la tasa de interés nominal, si no que además ese desplazamiento desequilibraría por así decirlo las ecuaciones monetaria de demanda agregada y naturalmente la función de producción. Las variables nominales como es la demanda agregada y monetaria no condicionan la función de producción.

En segundo lugar, el señor Gerente dice que el Gobierno está contando con unos ingresos, que si no se daban obviamente este escenario macroeconómico de desestabilización del ahorro privado que disminuye en el 1.23%, vale la pena profundizar en esa aseveración,

porque cuando uno mira uno de los cuadros el detalle de la composición del Presupuesto de Rentas de la Nación, se dé cuenta que dentro de los recursos de capital existe por ejemplo una recuperación de cartera por 494.500 millones de pesos que podría cuestionarse severamente, recupera el Gobierno Central una cartera que proviene de Caminos Vecinales, del Himat y de otras instituciones del Estado para su sostenimiento. Anticipadamente el Estado nos está montando a nosotros aprobar unos ingresos, algunos de ellos ficticios, otros que no se volverán a realizar en el futuro porque no habrá nada más que enajenar y entonces el Congreso nuevamente tendrá que aprobarle en el año 97 o 98 al próximo Presidente de la República otra reforma tributaria para poder sanear las finanzas públicas.

Gerente del Banco de la República, doctor Miguel Urrutia Montoya:

Sobre el primer punto, en efecto el presupuesto no es inflacionario exclusivamente si se financia con inflación, si hay déficit fiscal es posible que aumente la demanda agregada y el efecto sobre precios va a depender mucho de la capacidad utilizada en la economía, que si está en pleno empleo un aumento en el gasto cubierto por impuestos puede tener un efecto inflacionario por lo que llaman el efecto multiplicador del presupuesto equilibrado, en una situación donde de pronto no haya pleno empleo, ese aumento en demanda agregada puede no traducirse en precios y eso depende mucho de la coyuntura económica, por ejemplo para dar una idea; hace dos (2) años que creo claramente estamos en una situación de pleno empleo, los aumentos de gasto aún cubiertos totalmente por impuestos podían ser inflacionarios por generar aumento en demanda agregada en una economía que ya estaba produciendo más o menos al tope, sobre el año entrante es más difícil decir por que hay algunos indicios que la economía puede estar creciendo menos rápido que en los años anteriores, pero en efecto si uno trata de financiar un déficit grande en el mercado de capitales, aún si se hace sin inflación podría tener un efecto inflacionario. Buena parte del financiamiento de este presupuesto del 96 se hace con recursos externos, en ese caso el efecto depende mucho de cómo va a estar nuestra balanza de pagos, si está muy superavitaria puede ser si debido a recientes acontecimientos a nivel mundial, etc., hay menos presión del crédito externo, el efecto sería inferior, entonces, usted tiene razón que uno no puede pensar que el presupuesto es exclusivamente inflacionario cuando se financia con emisión, puede ocurrir una situación en que sea inflacionario por aumento en demanda agregada en condiciones específicas.

El segundo punto es ¿qué pasa si uno utiliza recursos transitorios para aumentar el gasto de manera permanente? Eso lleva a una crisis, porque para dar un ejemplo, si en una economía

en un momento dado se autoriza la importación de automóviles y aumenta los recursos fiscales por que se importa un montón de automóviles que tienen impuestos altos, ese aumento de ingresos es temporal porque tres años después se van a importar menos automóviles y va a bajar el ingreso fiscal, entonces, la manera lógica de analizar la capacidad de largo plazo de crecimiento en el gasto público, es tratar de desarrollar un modelo de ingresos fiscales permanentes y no comenzar uno a aumentar el presupuesto cuando entran unos ingresos fiscales temporales, pero tampoco a bajarlo cuando hay una baja temporal en los ingresos fiscales, entonces sí parecería lógico tener muy en cuenta si los ingresos fiscales de un año dado son ingresos sostenibles o si tienen aspectos temporales, en el caso de que sean temporales como algunas de las privatizaciones lo lógico es colocarlo en inversión, porque una vez hecha si baja los ingresos pues ajusta uno la inversión, es peligroso colocarlo en gastos de funcionamiento porque una vez que están funcionando esos gastos es más difícil el ajuste.

Honorable Representante Rodrigo Echeverri:

Hoy el país ha visto como la tasa de cambio se encuentra un poco trastornada por los motivos que ya todos conocemos, ¿quiere ello decir que en 1996 el Banco de la República seguirá también con trastornos en la tasa de cambio al obtener el país un crédito externo o para financiar el presupuesto en sus gastos por mil millones de dólares?

Gerente del Banco de la República, doctor Miguel Urrutia Montoya: Creo que una de las conclusiones claras en el manejo del presupuesto es que hay que tener cierta flexibilidad, hoy en día en septiembre de 1995, es difícil prever qué va a pasar en materia de crédito externo hacia Colombia y los países en desarrollo en el '96, nosotros tenemos una proyección y aumento de reserva de 800 millones de dólares, pero es una proyección como usted muy bien dice, no tenemos ninguna seguridad sobre esa cifra, si los flujos de capital son más grandes y la presión sobre ingresos de capital es grande, mil millones de dólares de crédito externo del Gobierno podrían ser un problema, si al contrario estamos, dados los últimos eventos es posible estamos sobre estimando el flujo de capitales, entonces, los mil millones de dólares no serían problema como crédito externo. Una conclusión importante que les queríamos dejar, es que en estas cosas hay que tener cierta flexibilidad, uno trata de prever pero el mundo cambia y hay que hacer los ajustes en el momento.

Honorable Representante Rodrigo Echeverri:

Ví que una de las grandes preocupaciones del Banco de la República es el incremento del gasto que hoy está enfrentado al Gobierno

Nacional, vamos a tener un déficit, pero hay una gran preocupación por los ingresos. Uno de ellos que estamos mirando y que para el año entrante está calculado en 425.000 millones de pesos aproximadamente es el de la reforma o la racionalización tributaria, en mi criterio cuando uno habla de racionalización tributaria y ve que hay un dinero que en términos generales no es cuantioso porque el Gobierno en este año lleva al rededor de 700.000 millones de pesos en reducción de gasto, pues uno está viendo que de pronto se está haciendo mucha bulla con la reforma tributaria, lo que uno pensaría en determinado momento es que es mejor gravar más alto el consumo que puede hacer carrera a una tesis que salió, que es mejor en el país incrementar el IVA al 16% y no mover otra serie de variables, que esto posibilitaría un mejor manejo al propio Banco de la República.

Gerente del Banco de la República, doctor Miguel Urrutia Montoya:

La única cosa porque realmente los asuntos fiscales son privativos del Congreso y del Gobierno, lo único que puede decir el Banco en este campo, es que si los ingresos son menores por ejemplo, si la reforma tributaria da menos de lo previsto se produciría un desequilibrio grande, si no se ajustan los gastos de manera equivalente que es lo que prevé la Ley del Plan, si no se produce la disminución en gastos equivalente a la disminución en ingresos, sí habría un problema macroeconómico complicado. Ahora viendo el último cuadro que les presentamos, realmente baja la inversión privada, uno sí se imaginaría que cualquier ajuste tributario que disminuye el consumo y aumenta el ahorro en la situación actual del país, no siempre, pero en la situación actual del país en que el ahorro está a un nivel más bajo en la historia probablemente sería una buena idea.

Doctor Marulanda:

Es solo un punto de precisión sobre la pregunta del Representante Echeverri, en el sentido de aclarar que la programación que estamos analizando en este informe es la que fue aprobada por el Conpes y la acumulación de reservas de 800 millones de dólares que aparece en esa programación no ha sido todavía discutida y sujeta al proceso de coordinación con la Junta del Banco, entonces, ahí quedaría pendiente el tema de discutir hasta qué punto esa acumulación de reservas que conlleva un esfuerzo de emisión de parte del Banco, es algo que nosotros vamos a considerar viable o no.

Honorable Representante Evelio Martínez:

Al observar el cuadro número 7, cuando se discutía el Plan de Desarrollo tuve oportunidad de ver que si no había una gran reforma de la estructura tributaria del país, el sector privado

se vería obligado a disminuir acentuadamente sus niveles de ahorro y por él su nivel e inversión, y así realmente lo muestra el cuadro, aquí vemos cómo la inversión privada que teóricamente crecerá este año a un 18 por 48%, el año próximo disminuiría. Una de las preguntas es ¿cómo se van a generar el millón y medio de empleos, que habló en el Plan de Desarrollo? Hay otra cosa importante y es que veo cómo se proyecta unas disminuciones del consumo final global, no creo que así de buenas a primeras vamos a disminuir las tasas de consumo en esas proporciones sin que aparezca un impuesto, un gravamen a ese consumo o se tome una medida orientada hacia ese fin. ¿Qué medidas se han tomado para poder hacer este pronóstico de que el consumo va a disminuir a un 4 con 87% este año que estamos viviendo y al 3 con 82% el próximo año?

Honorable Representante Pablo Victoria:

Quiero solicitarle al señor Ministro, nos hiciera un desglose de lo que usted llama recuperación de cartera y de la enajenación de activos, qué es lo que piensa el Gobierno enajenar para subsanar el creciente déficit fiscal y además ilustraría a la Comisión sobre la viabilidad de todos esos ingresos. Decirle a su señoría y al doctor Ocampo, que bien vale la pena una reflexión profunda en cuanto a la mención que hizo el señor Gerente del Banco de la República a la relación estrecha que existe entre el desempleo y la inflación.

Presidente Comisión Tercera Senado:

Quiero saber si existe algún informe sobre la devolución del Presupuesto. ¿Por qué motivo se devolvió? y si el Gobierno Nacional subsanó esos motivos.

Honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos:

Realmente cuando las Comisiones Conjuntas Cuartas de Senado y Cámara, tomaron la determinación mediante Proposición aprobada por unanimidad, de regresar el Presupuesto de la Nación al Gobierno en virtud de que se consideró que existía una incongruencia macroeconómica 1.10. En segundo lugar porque faltaba el Plan de Regionalización del gasto, estos dos aspectos ya presentados. El Proyecto ya viene hecho, ese ajuste entre los términos técnico-económicos que elaboró y ajustó el Ministerio de Hacienda y el Plan Nacional que es lo que tenemos a consideración en estudio al igual que el anexo regionalización del gasto que también presentó planeación el cual está pendiente. Esos fueron los dos puntos que se consideraron y es una parte de otra porque ya teníamos conocimiento por los medios de comunicación de la cuestión que se había presentado con el fallo de la Corte Constitucional para que se le diera un plazo de espera mientras que se llegaba la notificación de ese fallo de la Corte y entrar en reuniones conjuntas

terceras y cuartas, si era que efectivamente así lo mandaba la norma superior de la doctrina de la Corte Constitucional.

**Ministro de Hacienda y Crédito Público,
doctor Guillermo Perry Rubio:**

En el día de ayer presenté una exposición detallada sobre la estructura del presupuesto, sus problemas de financiamiento, su relación con las dificultades fiscales que han abierto en los años pasados y se prevén para más adelante. Quiero hacer un ofrecimiento en particular a los miembros de la Comisión Tercera del Senado que no tuvieron la oportunidad de participar en las sesiones del día de ayer, cuando ellos lo estimen conveniente podría efectuar esa misma presentación de manera formal o informal.

Hoy me quiero referir al informe que ha sido presentado por mis colegas miembros de la Junta Directiva del Banco de la República, algunos puntos que escuché en la decisión y las preguntas del honorable Representante Pablo Victoria:

Quiero hacer una observación que ya en otras oportunidades la he hecho sobre lo que está mencionado en la página 4 del informe presentado. Se utilizan unas cifras que proceden de fuentes oficiales, pero que tienen un problema grave de clasificación. En particular el hecho que las transferencias que hace el sector público de las organizaciones públicas al sector privado, en particular por concepto de seguridad social están clasificadas como gasto de consumo del sector público en forma equivocada, deben estar clasificadas como gastos de consumo privado, como es apenas natural. Nosotros hicimos para el documento Conpes esa separación y lo que se observa es una situación muy diferente de la que presenta este cuadro y este informe. En primer término tal y como se dio las cifras que yo presenté en el día de ayer, no es cierto que el consumo final de las administraciones públicas vaya a crecer el 7% en términos reales, muy por lo contrario el crecimiento del año entrante con este presupuesto y con lo previsto en el plan macroeconómico sería sustancialmente menor que el crecimiento del PIB. Los gastos de funcionamiento del Gobierno Central están creciendo muy pocos puntos en términos reales, menos de lo que crece el PIB y algo similar aunque menos estricto está pasando por el resto del sector público. Entonces esa cifra de que el consumo final de las empresas públicas sería 70.5% no es correcta, tiene ese problema de clasificación. Sé que eso no es problema de la cifra del Banco de la República, es un problema de las cifras originales pero requiere ser corregido y reinterpretado. Por esa misma razón desafortunadamente no es cierto de lo que aquí aparece, que el consumo privado crecerá tan poco, lo cual sería una maravillosa noticia a diferencia de lo que aparece sugerir

esta página, porque significaría una recuperación muy grande de la tasa de ahorro privado que cayó de manera dramática en los años anteriores y aquí aparece como si fuera inconveniente la reducción de la tasa de crecimiento de consumo privado cuando es algo que venimos tratando de hacer en forma conjunta con el Banco de la República, para un poco el boom del consumo privado y comenzar a recuperar la tasa de ahorro privado que se deterioró tanto en los 3 o 4 años pasados. Se comienza desde este año a ver una mejora del ahorro privado y el año entrante también la habría pero no es tan fuerte desafortunadamente como lo sugieren estas cifras, y eso responde en parte a la pregunta del doctor Evelio Martínez, sería muy deseable que en efecto este fuera resultado entre el consumo privado, las cuantías cuando uno hace estas correcciones hace más alta la tasa de crecimiento de consumo privado, pero estimamos que va a ser ligeramente menor que el propio PIB, o sea, que sí hay alguna recuperación positiva de la tasa de ahorro privado.

Con respecto al dato de inversiones, quiero simplemente hacer notar en el cuadro que aparece acá, que la inversión privada en los dos años anteriores ha tenido crecimiento de 15 y 18% en términos reales. Es evidente que no es posible que en ninguna parte del mundo tener crecimiento sostenidos de ese orden aún más cuando uno mira a que se debe ese crecimiento en inversión real tan alto de dos (2) años sobre todo en el año actual, pues está asociado con el enorme crecimiento de la inversión en el sector petrolero, el desarrollo de Cusiana y en los oleoductos, naturalmente como lo hemos explicado en más de una oportunidad, el momento en que pasa ese tipo de inversión es natural que al año siguiente haya un crecimiento bajo de la inversión privada total, así como un crecimiento muy bajo de las importaciones que espera el año entrante, las proyecciones de Balanza de Pagos que hemos hecho nosotros como el Banco indica esto que el pico de importaciones y de inversión privada que implica al Cusiana y que obviamente no se mantiene el año entrante, conlleva a un crecimiento muy reducido a las importaciones y de la inversión privada en el año entrante necesariamente es inevitable, y por tanto no es correcta la afirmación que se hace en este documento, en el sentido de que la expansión prevista en este presupuesto en el gasto de Gobierno Nacional podría llevar un importante desplazamiento de la inversión privada del 96 a un mayor déficit de la cuenta corriente de la Balanza de Pagos, por el contrario, las proyecciones que hemos hecho nosotros y el Banco con respecto a la Balanza de Pagos, muestra que el déficit de cuenta corriente de la Balanza de Pagos el año entrante con estas cifras de gasto que son las mismas del Plan de

Desarrollo, se va a reducir, entonces, me parece que aquí hay una equivocación tanto de interpretación en la utilización de unas cifras que desafortunadamente están más clasificadas como en la interpretación de lo que significa las cifras en esta página 4.

Quiero mencionar algo más sobre algunas cifras que se incluyen en la página 3 ¿es cierto como allí se dice que tendríamos el déficit del Gobierno Central más lato desde el año 84? Fue precisamente el centro de mi exposición en el día de ayer, fue mostrar como a pesar de unas finanzas públicas consolidadas en equilibrio tenemos un desequilibrio creciente al interior del sector público que hace aumentar mucho el déficit del Gobierno Nacional y algo a lo cual es indispensable ponerle correctivos con las tres medidas que hemos planteado de una parte mayor a recaudos tributarios, de otra un mayor control de los gastos de funcionamiento como lo refleja este presupuesto y en tercer lugar una revisión de régimen de transferencias de recursos y competencias. Así mismo, es verdad que como proporción del PIB, el gasto del Gobierno llegaría al nivel más alto de los últimos años, pero eso es cierto como se puede comprobar fácilmente por el cuadro para todos y cada uno de los últimos 10 años el gasto público ha sido más alto como proporción del PIB que los años anteriores. Creo que ese no es el punto que hay que relevar, el punto es que el crecimiento del gasto previsto en este presupuesto es menor que el de los años pasados y eso no significa que nosotros no consideramos que el crecimiento de todas maneras puede ser alto, pero que eso es inevitable porque estamos amarrados por una serie de leyes a las que les tenemos que dar cumplimiento, que son la Ley 60 de las transferencias que crecen a un ritmo muy rápido y la Ley 100 de seguridad social, que le pone un incremento muy fuerte a los gastos en esa materia de presupuesto que es la ley de servicios públicos y finalmente que es el efecto de la deuda que ha tenido que utilizar en los años pasados para cerrar el déficit creciente del Gobierno Nacional. Esta situación no es sostenible. El problema no es del presupuesto del año 96, sería muy fácil que fuera así, desafortunadamente es un problema estructural que requiere de unas medidas de carácter estructural muy serias de las cuales requiere el concurso del Congreso, así lo está solicitando el Gobierno. En cualquier forma uno podría decir que si esa es la situación tan difícil por qué no se sacrifica la inversión social o de infraestructura, en eso sí creo que es fundamental que haya un discusión a fondo, aquí en el Congreso. De hecho esa discusión la tuvimos cuando aprobamos el Plan de Desarrollo, o sea, lo que está aquí escrito en estas cifras son las mismas que estaban en el Plan de Desarrollo con pequeñas diferencias, hay una actualización y en los cuadros que les mostramos incluso frente a los que trajimos, aquí en este momento,

el nivel del presupuesto de inversión es menor en 600.000 millones de pesos, a lo que allí se tenía por que vemos que hay unas dificultades de financiamiento que no hace posible, que lo más que se permitiría ejecutar de las prioridades del Plan en este año es lo que está aquí en el Presupuesto, y sí creo que es un ejercicio que hay que hacer aquí en el Congreso, en analizar si es conveniente un mayor retraso en la ejecución de inversiones que fueron aquí vistas, examinadas en detalles durante más de cuatro (4) meses y encontradas como absolutamente prioritarias en materia de infraestructura o de inversión social. Porque obviamente el informe de la Junta Directiva del Banco se limita a lo que debe hacer el informe de la Junta y es señalar los efectos macroeconómicos de corto plazo que puede tener un presupuesto y no le compete a la Junta y por eso no lo hacen fomentar sobre los aspectos de desarrollo sobre las implicaciones en términos de desarrollo económico y social que podría tener el adoptar una u otra solución para reducir estos problemas de déficit del presupuesto nacional, entonces, cuando se hace la enunciación de las diferentes formas como se puede financiar un nivel de gasto. Como este es un tema que aquí no aparece pero que es pertinente para discutir en el Congreso, porque naturalmente hay dos opciones, una es sacrificar varias de esas inversiones pero eso tiene consecuencias en el crecimiento económico en la competitividad de mediano y largo plazo y en la equidad social, el otro, es buscar la manera de resolver los problemas financieros del presupuesto con la reforma tributaria, con una restricción mayor de gastos de funcionamiento y con una revisión de sistemas de transferencias, de competencias y mercados, eso creo que es la gran discusión.

Para dar una respuesta al doctor Pablo Victoria. En primer término él me pide desglosar la recuperación de cartera. Como recuperación de cartera, es la cartera de préstamos presupuestales que el presupuesto ha hecho en años pasados a entidades públicas, ¿qué significa préstamo neto?, hay algunas partidas de presupuesto que se entregan a título de préstamo y no de aportes, pues la recuperación de cartera que aparece corresponde a las obligaciones de pago que tienen entidades públicas sobre préstamos que ha hecho el Gobierno Nacional en los años pasados. Hay aquí un desglose de ese tema que podría entregarle con el mayor gusto si ustedes lo desean para su análisis. También me pregunta sobre el desglose del tema de enajenación de activos, en principio lo que está previsto a lo que habíamos incluido es la privatización de algunas plantas de generación. Estamos avanzando en un estudio con un grupo asesor especializado para que examine el grupo de activos de generación eléctrica que tiene en sus manos la nación en forma directa o a través de ISA y otras entidades en que tiene una participación mayoritaria y las plantas que

Ecopetrol debió hacer en el momento de racionamiento, para que nos sugiriera como debería agrupar en unas dos o tres empresas esos activos, posiblemente mantener una de ellas con mayoría de capital nacional para que haya una empresa fuerte nacional de generación que pueda oportunamente llevar a cabo proyectos que uno vea que las empresas de carácter municipal o departamental o las privadas no estén ejecutando, pues para evitar en algún momento dado una falla en el plan de expansión de generación y cuáles pudiéramos sin poner en peligro esa labor estratégica que quiere continuar haciendo el Estado, el Gobierno Nacional, el sector eléctrico, el mantener la capacidad de hacer algunos proyectos, cuáles podrían y convendría privatizar para que apareciera una o dos empresas privadas que estén en capacidad de hacer competencia con las empresas públicas grandes en materia de energía eléctrica y podamos avanzar con mayor rapidez al desarrollo de la Ley Eléctrica aprobada por el Congreso, es decir, a una ley que lo que busca es crear un mercado competitivo de generación que facilite no solamente una expansión importante, una vinculación de capitales privados, sino un abaratamiento de los costos y una mejora de la calidad del servicio, de modo que en ese caso esa previsión de vender una serie de activos sobre eléctricos no tiene de ninguna manera el propósito exclusivo de ayudar a financiar el presupuesto y el plan estaban incorporadas en el Plan de Desarrollo estos activos, sino tiene además un propósito clave de tipo estructural para facilitar el desarrollo del mercado eléctrico por el que ha optado el país desde el momento en que aprobó la Ley Eléctrica el Congreso.

El segundo punto, si bien las condiciones de mercado aparecen muy propicias para hacer esta operación y el desarrollo futuro del sector carbonífero en Colombia lo hacen aconsejable, hay dificultades importantes debido a la estructura del contrato de asociación que podrían no permitir hacer esa venta el año entrante, en ese caso habría que buscar alguna sustitución de recursos. Quiero comentar brevemente, cuál es la razón de desarrollo minero fundamental para esto y es que el país podría incrementar en forma no despreciable significativa el nivel de actividad en la Guajira en la explotación carbonífera, pero se necesitan inversiones significativas. Dado en los problemas fiscales que estamos discutiendo que hemos visto, no tiene sentido que el Gobierno Nacional utilice recursos escasos para hacer esa inversión nacional y existen empresas inversionistas que están dispuestas a llevar a cabo esa expansión, entonces nosotros hemos considerado que las condiciones del mercado son conducentes para poder hacer una buena transacción y permitir la expansión de un desarrollo minero que hoy en día está

limitado por la disponibilidad de recursos públicos en esta materia, pero no es seguro que lo podamos hacer, y además quiero decir, este tipo de ventas no las haríamos si no se obtienen unos ingresos adecuados para la Nación.

El tercer tema de lo que aparece aquí, es un estimativo de lo que se podría obtener por las concepciones de larga distancia, como ustedes saben, ya se ha previsto un calendario que indica que antes de finalizar el año habremos puesto o sacado las condiciones del proceso licitatorio para la larga distancia y que eso sería adjudicado en algún momento durante el año entrante para que la larga distancia nacional, la competencia pueda iniciarse el primero de enero del 97 y la del internacional el primero de enero del 98, hemos trabajado ese calendario cuidadosamente con Telecom y le hemos autorizado a Telecom un nivel de inversiones el más alto en su historia para que esté en capacidad en esas fechas de hacer competencia eficaz y eficiente con quienes entren en ese momento. Esto además de ser conveniente para los servicios de comunicaciones del país es necesario desde el punto de vista de la propia empresa porque lo que está sucediendo hoy es que están erosionando sus ingresos por esta materia sin que la Nación o nadie reciba en nada a cambio por esa erosión del mercado a través de distintos mecanismos que si no se hace en forma ordenada esa apertura, se terminan haciendo un poco en forma desordenada muy difícil de controlar. Esos son los recursos básicos que están previstos pero son de carácter indicativo, es decir, nosotros pensamos que es posible de todas maneras obtener un monto como el que está previsto en el Proyecto por razón de venta de activos públicos y podría ser que algunos de estos sean sustituidos por otros en el curso del año.

Honorable Senador Juan Camilo Restrepo:

Quiero solicitar al señor Ministro, si fuera posible profundizar un poco más no solamente la filosofía de la venta de activos públicos, sino en los órdenes de magnitud de las cifras que se han presentado y que también pueden ser parte de la inquietud que ha presentado el honorable Representante Victoria. La proyección que se está presentando en esta ocasión para el año entrante equivale más o menos al doble de lo que estaba previsto en el Plan de Desarrollo de venta de activos para el año entrante. La pregunta es: ¿Si se quiere ejecutar este programa de inversiones implícitos en el Plan de Desarrollo y en el Presupuesto Nacional del año entrante, y si las programaciones del ingreso por venta de activos no son las de un billón cuatrocientos mil millones de pesos que están aquí previstas y no diga usted la mitad, lo que estaba previsto en el Plan de Desarrollo, está el Gobierno Nacional en condiciones de crear un superávit si no un déficit pequeño de las finanzas públicas

agregadas? Suena muy exagerado un billón cuatrocientos mil millones de pesos para el año entrante de privatización.

Honorable Representante Pablo Victoria:

Hay dos cosas que me confunden Ministro. La primera, usted mismo ha dicho que estos son recursos indicativos y por lo tanto, entiendo no simplemente una aproximación sino casi que una forma de cuadrar un presupuesto incuadrable, pero por otro lado, usted ha asegurado que el cuadro número 4 del Banco de la República, en donde se presenta el déficit, el gasto del Gobierno como proporción del PIB. Este 18.4% que presenta, dice que es el crecimiento real más bajo de los últimos tiempos. Aquí hice un simple cálculo y es que tomé desde el año 85 al 96 y me dan los crecimientos algo muy distintos a los presentados aquí, es decir, contradice las cifras presentadas en estas Comisiones Económicas. Pero hay un supuesto que me preocupa y es que Su Señoría ha proyectado el crecimiento del PIB prácticamente fundamentándolo y basándolo en el multiplicador Keynesiano del gasto público a través del déficit, es decir, mientras usted más incrementa el déficit más crece la economía. Vale la pena que usted explique a la Comisión en qué fundamenta el crecimiento del PIB que es parte fundamental de la finanzas públicas.

Honorable Representante Fernando Tamayo:

Nos gustaría tener una información más concreta sobre esos Fondos, si los municipios pueden aspirar a que en el curso de este año o del próximo puedan recibir las transferencias a que tienen derecho por esos recursos. Con relación a la televisión privada, ya hemos sabido que el Consejo Nacional de Televisión ha puesto en funcionamiento la asignación o las licitaciones por este concepto, sería muy importante saber que a previsto el Gobierno Nacional con relación a los recursos que se generen por la sesión de esas frecuencias al sector privado. Con relación al tema de los activos de la Nación, la verdad es que desde la discusión que se hizo sobre el Plan Nacional de Desarrollo no ha habido claridad por parte del Gobierno Nacional, primero, el mismo Presidente de la República nos señaló cuando hablamos de los recursos para el Ministerio de Defensa, que no aparecían de acuerdo al anuncio que él había hecho en materia de seguridad, al establecer en el Plan Nacional de Inversiones de qué recursos realmente disponía, nos encontramos con que solamente allí figuraban un billón trescientos mil millones, inmediatamente el Presidente dijo es que vamos a que vendan todos esos bienes que tiene el Ministerio y que no están produciendo, pero la verdad es que las cosas aparecen en forma muy suelta, no hay claridad ni una política que

podamos determinar ahora que es confiable y que conduzca realmente a que los bienes que no están produciendo que no requieren la Nación se puedan vender o se pueden privatizar algunas inversiones sin causarle daño a la Nación.

Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio:

Voy a terminar muy brevemente con unos comentarios, quisiera mencionarle al Senador Restrepo y Representante Victoria, que hay una razón por la cual el Gobierno prefería no discutir en forma precisa las cifras estimadas que tiene en este momento el valor de sus distintos activos, porque estamos en el proceso de hacer valoraciones de algunos de estos bienes, tenemos asesores contratados para que nos dé los parámetros de las licitaciones, entonces, hemos hecho unos estimativos de carácter muy preliminar que no consideramos que sean convenientes hacerlos públicos en una etapa tan temprana mientras no tenemos una precisión mayor sobre ellos, ahora lo que sí quiero decir es que obviamente si no se consiguen esos recursos de privatizaciones previstos pues la ejecución tendrá que ser menor en forma consecuente y esto está financiando el Plan de Inversión.

Representante Tamayo, como lo expliqué ayer, tenemos desafortunadamente la situación en que estamos endeudándonos, lo que no deberíamos hacer para gastos de transferencias a departamentos y municipios, pero eso es un problema estructural que tenemos que resolver y no tenemos la capacidad de hacerlo en la Ley de Presupuesto.

Quiero hacer un comentario sobre la telefonía celular, ese es un tema que en su momento fallará la Corte, en nuestra opinión los argumentos constitucionales son muy claros a favor de que esos ingresos se consideren como ingreso de capital por la simple y llana razón de que la naturaleza esencial de los ingresos corrientes es la de ser recurrentes de repartirse las distintas vigencias fiscales porque tal y como lo señaló el Gerente del Banco de la República, en la totalidad de los libros sobre finanzas públicas y en fallo de la propia Corte se ha dicho que uno no puede estar financiando, no debe montar un esquema de financiamiento de gasto recurrente como los gastos de educación y salud, del situado fiscal, o la otra inversión social con gastos que hay una vez en cuantías muy grandes y después no vuelve a haber durante 10 o 15 años o más, sería catastrófico nuestra opinión que hubiese un fallo adverso desde el punto de vista no solamente de las finanzas nacionales, se desequilibraría en forma seria este presupuesto y nos obligaría a enmendarlo, pero más allá de eso sería enormemente perjudicial en nuestro concepto para el proceso de descentralización que llegáramos a someter los gastos recurrentes de salud, educación, etc.,

a enormes variaciones pero la palabra la tiene la Corte.

En cuanto al tema militar, simplemente eso fue una decisión tomada aquí en el Congreso, aumentamos lo que estaba previsto en el Plan de Desarrollo para inversiones de las Fuerzas Armadas cerca de 1350 millones de dólares, se dio una autorización excepcional en la Ley del Plan para las Fuerzas Armadas para que en la medida en que enajenaran activos pudieran incrementar esos niveles de inversión, ellas tienen esa facultad que le dio el Congreso de la República.

Presidente Comisión Cuarta Senado:

Citamos a las Comisiones Cuartas de Cámara y Senado para el próximo lunes a las 3:00 p.m. en este mismo recinto, para continuar con el estudio del Presupuesto.

El Presidente,

Guillermo Enrique Brito Garrido.

El Vicepresidente,

Vicente Blel Saad.

El Secretario,

Juan Carlos Restrepo Escobar.

COMISIONES TERCERAS Y CUARTAS DE CAMARA Y SENADO

ACTA NUMERO 003 DE 1995

(septiembre 13)

Legislatura 1995-1996

Sesiones Conjuntas

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D. C., siendo la 1:30 p.m. del día miércoles 13 de septiembre de 1995, se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional los miembros de las Comisiones Conjuntas Terceras y Cuartas de Cámara y Senado, bajo la Presidencia del honorable Representante Guillermo Enrique Brito Garrido, Presidente de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes y con la Vicepresidencia del honorable Senador Vicente Blel Saad, Presidente de la Comisión Cuarta del Senado de la República.

Con la presencia del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio.

Se procedió al llamado de lista de cada una de las Comisiones Cuartas de Senado y Cámara.

Contestando a lista los siguientes Congresistas:

COMISION CUARTA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

Alvarez Montenegro Javier, Arcila Idárraga Rodrigo, Brito Garrido Guillermo E., Buitrago

Gómez Víctor Manuel, Cotes Mejía Micael, Crispín Landínez Ciro Alfonso, García Cabrera Jesús Antonio, García Pechthalt Ana, Guerra Vélez Luis Norberto, Jiménez Tamayo Oscar Celio, Llinás Redondo José Antonio, Medina Berrío Juan José, Mena García Zulia María, Mendieta Poveda Jorge A., Murgas Arzuaga Luis Mariano, Olaya Lucena Jorge Hernán; Pineda García Carlos, Quiceno Vélez Gloria, Rivera Hernández Lorenzo, Uribe Aristizábal Gonzalo, Viloria Larios Nelson, Villarreal Ramos Tiberio, Zambrano Pantoja Hernando.

Presentó excusa el honorable Representante Ardila Ballesteros Carlos.

COMISION CUARTA DEL SENADO DE LA REPUBLICA

Albornoz Guerrero Carlos, Blel Saad Vicente, Celis Gutiérrez Carlos, Cepeda Saravia Efraín, De los Ríos Herrera Juvenal, García Romero Alvaro, Gechem Turbay Jorge Eduardo, Gómez Hurtado Enrique, Jattin Zafar Francisco, Matus Torres Elías, Rojas Cuestas Angel Humberto, Rueda Guarín Tito Edmundo, Santos Núñez Jorge, Vives Lacouture Luis Eduardo.

Presentó excusa la honorable Senadora Adriana Vásquez Báez.

COMISION TERCERA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

Amaya Correa Nelson Rodolfo, Alvarez Lleras Antonio, Anaya Jorge Eliécer, Araújo Castro Alvaro, Betancourt Pulecio Ingrid, Carvajal Murillo José A., Castro Gómez Santiago, Echeverri Ochoa Rodrigo, Garavito Hernández Rodrigo, Huertas Combariza Germán, Lamboglia Mazzilli Giovanni, López Arango Gonzalo, López Cadavid Oscar, Pérez Alvarado Jorge Carmelo, Ramírez Martínez Evelio, Rueda Maldonado José Raúl, Saade Abdala Salomón, Tamayo Tamayo Fernando, Victoria Wilches Pablo E., Viola De Huertas Teresa S., Zapata Correa Gabriel.

Presentaron excusa los honorables Representantes Celis Yañes Isabel y González Maragua Jaime.

COMISION TERCERA DEL SENADO DE LA REPUBLICA

Barco López Víctor Renán, Caicedo Ferrer Juan Martín, Cruz Velasco María Isabel, García Orjuela Carlos E., García Romero Juan José, Hernández Restrepo Jorge, Londoño Capurro Luis Fernando, López Cabrales Juan Manuel, Muyuy Jacanamejoy Gabriel, Restrepo Salazar Juan Camilo, Sánchez Ortega Camilo Armando, Vélez Trujillo Luis Guillermo.

Presentó excusa la honorable Senadora Córdoba de Castro Piedad.

Secretario:

Informa a la Presidencia que hay quórum decisorio. Da lectura al Orden del Día.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

COMISIONES CONJUNTAS CUARTAS DE CAMARA Y SENADO

Orden del Día

Para la sesión del miércoles 13

de septiembre de 1995

a la 1:30 p.m.

Salón Elíptico del Capitolio Nacional

I

Llamado a lista y verificación del quórum por cada una de las comisiones

II

Estudio del Proyecto de ley número 079 de 1995 Cámara, "por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiações para la Vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1996", con fundamento en lo previsto en el artículo 346 de la Constitución Nacional.

III

Primer debate al Proyecto de ley número 080 de 1995 Cámara, "por la cual se decretan unos traslados en la Ley de Apropiações para la vigencia fiscal de 1995".

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Guillermo Perry Rubio*.

IV

Lo que propongan los honorables Congresistas.

El Presidente,

Guillermo Enrique Brito Garrido.

El Vicepresidente,

Vicente Blel Saad.

El Secretario,

Juan Carlos Restrepo Escobar.

El Subsecretario,

Néstor Eduardo Imbett Rodríguez.

Presidente:

Somete a consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad por las Comisiones Conjuntas Terceras y Cuartas de Senado y Cámara.

Concede la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Vélez.

Honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

Considero señor Presidente, que es muy importante que se cotejen las partidas del Presupuesto con las partidas del Plan de Desarrollo para saber qué partidas están

completas o que porcentaje hay de esas partidas o cuáles han sido omitidas para este año. Es evidente que el Plan de Desarrollo es plurianual, es un plan que bien puede cumplirse en los cuatro años y lo más normal diría uno es que se cumpla proporcionalmente en cada una de las vigencias. Pero es importante saber por qué entonces nosotros no vamos a tener nuestras respuestas para las regiones cuando incluimos ciertas obras de inversión, que realmente van a poner en el Presupuesto y hago esta sugerencia porque me han llegado solicitudes oficiales de los departamentos en ese sentido, preguntándome en razón de que soy Presidente de la Comisión Tercera, que de esas partidas cuántos están incluidas en este presupuesto. ¿Cuál fue el criterio para establecer determinado porcentaje o para eliminarlas o incluirlas totalmente? Considero que esto es vital, importante para toda la región y que esta respuesta la debemos tener en forma muy precisa. De manera que señor Director de Planeación, le agradecería en forma puntualizada y desagregada nos lo hiciera conocer antes de hacer aprobación del presupuesto.

Director Nacional de Planeación, doctor José Antonio Ocampo:

En el documento de consistencia del Presupuesto con el Plan Nacional de Desarrollo, se incluyó un cuadro donde aparece los principales programas del Plan en cuanto quedaría cubierto, con el Presupuesto de 1995 del presupuesto de 1996 y qué grados vamos a ver si lograríamos con la confusión de los dos presupuestos esas cifras, debo decir que son inferiores en la ejecución a lo que el Gobierno Nacional aspiraba para 1996, en las últimas semanas anteriores a la presentación del Congreso, después de la discusión que tuvo lugar con el consejo de política fiscal y el consejo de política económica y social, decidimos hacer un recorte por razones presupuestales, de disponibilidad presupuestal del orden de un billón de pesos en el presupuesto que habíamos preparado en el Departamento Nacional de Planeación en materia de inversión, para estar dentro de los límites presupuestales que considerábamos financiables. Por lo tanto este presupuesto que estamos entregando una disminución del orden de un billón de pesos en relación con lo que podríamos esperar con base en el Plan Nacional de Desarrollo.

No obstante, ese cuadro indica que con ambos presupuestos se lograría ejecutar el 40.9% del Plan Nacional de Desarrollo en los componentes que hace parte del Presupuesto Nacional, porque vale la pena recordar que existen otros componentes, el de las empresas públicas que no hace parte del Presupuesto General de la Nación.

Ese avance varía de sector a sector. La composición regional presentada allí también en ese mismo documento a nivel de la Costa Atlántica con el del Centro Oriente son ligeramente inferiores a lo previsto básicamente porque la participación de la Orinoquia y la Amazonia son superiores a lo previsto, es decir, hay una proporción de asignación de recursos a la Orinoquia y Amazonia superior a lo que cabría esperarse de acuerdo con la regionalización indicativa que fue presentada en los debates del Plan Nacional de Desarrollo. En términos de obras específicas sin embargo hay una diferencia notoria sobre todo en un tema que ha sido objeto de debate en sesiones anteriores que es el tema vial, nosotros no podemos hacer una asignación que algunos parlamentarios nos reclaman de poner por tercios la suma del Plan Nacional de Desarrollo para una determinada obra, porque eso no obedece a la realidad de las obras públicas, de las cuales hay algunas ya iniciadas y avanzadas, incluso algunas van a terminar el año entrante, por lo tanto, esas obras tienen una proporción muy superior al tercio y hay en el otro extremo obras que para las cuales no existen todavía el diseño definitivo y en esos casos que hemos incluido es la plata para elaborar el proyecto. Quiero que se entienda que no es el Gobierno Nacional, no puede aceptar la recomendación de hacerlas por terceras partes según las cifras del plan y hay obras que culminarán el año entrante y otras que incluso solo se comenzarán a ejecutar realmente en el año 98. Por lo tanto, lo que hemos hecho aquí es un trabajo cuidadoso que puede ser analizado que en algunos casos posiblemente hemos subestimado y en otros posiblemente sobreestimado. El monto de las obras a ejecutar es un proceso que podemos evaluar, quiero decir en cualquier caso que el presupuesto vial previsto para el año entrante pues tiene un crecimiento muy importante y por lo tanto resulta muy difícil pensar que el Instituto Nacional de Vías pueda ejecutar más de lo que allí está incorporado en el presupuesto nacional, podríamos pensar en hacer reasignaciones, ajustes de algunas obras pues habrá de recortarlos, para lo cual solicitamos también que nos ayuden a identificar recursos que están presupuestados en exceso en el presupuesto nacional para poder hacerlos.

Honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos:

Señor Presidente, para poner en consideración el monto, ocúpase a una proposición que se presentó de subcuenta en la secretaría.

Presidente Comisión Cuarta Cámara:

Señor Secretario sírvase leer la proposición.

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Señor Presidente, primero que todo hay una carta de modificaciones del Gobierno Nacional

dirigida a las Comisiones Económicas que dice de la siguiente manera:

Doctores,

Vicente Blel Saad

Presidente Comisión Cuarta del Senado de la República.

Guillermo Brito Garrido

Presidente Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes.

Ciudad.

Honorables Congresistas:

1. El Gobierno Nacional somete a su consideración adiciones al Proyecto de ley número 179 de 1995 (Cámara), por un valor de trescientos catorce mil doscientos setenta y un billones doscientos diecisiete mil quinientos cuatro pesos m/cte. (\$314.271.217.504.00), conforme detalle anexo:

Igualmente en el texto del Proyecto de ley, se harán aquellos ajustes necesarios para garantizar la relación exacta entre usos y fuentes de financiación así como su adecuada clasificación y codificación.

2. Modificaciones en el presupuesto de gastos.

Adicionalmente somete a su aprobación traslados al presupuesto conforme al detalle anexo por valor de treinta y cinco mil quinientos doce millones ochocientos treinta y siete mil pesos (\$35.512.837.000).

3. Disposiciones generales.

Incluir en el texto de las disposiciones generales el siguiente articulado:

Artículo nuevo. Los excedentes y reaforos provenientes de las regalías, aun cuando ingresen temporalmente a la Tesorería General de la Nación, según lo establecido en el artículo 39 de la Ley 188 de 1995, son de propiedad del Fondo Nacional de Regalías y serán manejados y utilizados por éste en los términos establecidos en la Ley 141 de 1994.

Artículo nuevo. Los rendimientos financieros generados por la colocación de los excedentes del Fondo Nacional de Regalías, son propiedad del mismo Fondo.

Adicionalmente, autorizar a la Dirección General del Presupuesto Nacional para que efectúe las correcciones de leyenda que se presenta en el articulado, y en especial en los artículos 8º, 28, 30, 35 y 36.

4. Monto del presupuesto.

Con las modificaciones propuestas, el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1996 asciende a veinticuatro billones ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y ocho millones cuatrocientos veinte mil novecientos setenta y dos pesos (\$24.089.478.420.972).

5. Cambio en el nombre de algunos órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación.

De conformidad con lo establecido en la Ley 179 de julio 22 de 1995 y el Decreto 2157 del 30 de diciembre de 1992, sustituir en el proyecto los siguientes nombres de los órganos:

- Ministerio de Gobierno por Ministerio del Interior.

- Ministerio de Justicia por Ministerio de Justicia y del Derecho.

De los honorables Senadores y Representantes,

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Señor Presidente, le informo que hay dos proposiciones aditivas a los artículos de los créditos y contracréditos de los artículos 2 y 3, son proporciones también ampliadas en relación con traslados de los nuevos institutos adscritos al Gobierno Nacional. Para su conocimiento están avaladas todas incluida la ponencia.

Presidente Comisión Cuarta Cámara:

En consideración la proposición con las adiciones.

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Está aprobado el articulado, señor Presidente.

Título del Proyecto: *"por la cual se decretan unos traslados en la Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1995"*.

Presidente Comisión Cuarta Cámara:

Se somete a consideración el título del proyecto, Comisión por Comisión.

Secretario:

Es aprobado por unanimidad por las Comisiones Conjuntas Económicas Terceras y Cuartas de Senado y Cámara de Representantes.

Presidente Comisión Cuarta Cámara:

¿Quieren las Comisiones que este Proyecto de ley tenga segundo debate?

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Así lo quieren, señor Presidente.

Presidente Comisión Cuarta Cámara:

Los Presidentes de las Comisiones nombrarán a los respectivos ponentes.

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Volvemos al segundo punto del Orden del Día que es el debate del monto del presupuesto.

Honorable Representante Fernando Tamayo:

Quiero señor Ministro de Hacienda, en primer lugar referirme a algo que me parece desde el punto de vista de la Hacienda Pública que hasta este momento no ha sido presentado

ni mucho menos sustentado en el seno de estas comisiones, usted ha venido dando argumentos para que se fije en el presupuesto la suma de 24 billones 29 mil millones de pesos, pero de un momento a otro se nos ha cambiado esta cifra y se propone que se apruebe por 24 billones 250 mil millones de pesos. De qué manera señor Ministro de Hacienda, usted puede avalar este cambio si ni siquiera han sido suficientes sus argumentos para respaldar la cifra inicial con que se inició el estudio de este proyecto de ley, creo que no se puede andar con tanta irresponsabilidad cuando se trata de definir los intereses del país.

Señor Ministro, antes de que se apruebe esta cifra, los parlamentarios solicitamos que se nos diga cuáles son los argumentos y soportes, de dónde acá la Hacienda Pública ha tomado estos giros y si existen argumentos, entonces, que también podamos saber cuál va a ser la distribución de esa diferencia que se hace notar en los dos que se han presentado en la discusión de este proyecto de ley. Debo señalar además que hay una serie de interrogantes, que no hay respuesta que satisfaga la inquietud de los parlamentarios con relación a los recursos de telefonía celular. También hemos pedido una explicación con relación a lo que va a hacer el Gobierno Nacional con los ingresos que va a percibir por concepto de la concesión que dará de los canales regionales de televisión al sector privado, también le pedimos en sesiones anteriores que por favor nos ilustre ampliamente de cuáles son los activos que está promoviendo el Gobierno Nacional para ponerlos en venta, para privatizarlo?.

Honorable Senador Camilo Sánchez:

Quiero decirles que lo que le he pedido al Gobierno es que estas partidas globales no las dejemos así abiertas en estos Departamentos, por ejemplo en el caso de Cundinamarca hay partidas de acuerdo a quien tenga mayor poder discrecional en ese momento y eso es peligroso porque lo único que hace es que salgan regiones más beneficiadas y otras más perjudicadas hasta los mismos departamentos, sin hablar de los departamentos que no tienen Senado como el Quindío o el Chocó, que no tienen la posibilidad de pelear partidas superiores en este presupuesto. Además tenemos un 25% con el cual jugamos siempre, que es la no ejecución del presupuesto, por eso no se preocupan mucho porque el presupuesto no se ejecuta por el Gobierno Central casi en un 25%, lo que les da un cinturón de juego muy grande. Nosotros estamos perdiendo el poder de fiscalización y tenemos la responsabilidad, pero de pronto nos dicen ahí tienen 500 millones para obritas. Esa no es la función que tiene el Congreso, la función es llevar obras gigantescas y tengan la seguridad que si esas partidas globales las desglobalizamos en un 60% y le dejamos un 40% al Presidente

para que jueguen con las incontingencias que puedan suceder.

Lo que estamos pidiendo es que haya equidad, que el Quindío, el Chocó, que las grandes partes de la Amazonia, tengan la posibilidad que tiene Antioquia o el Valle, que se respeten las necesidades básicas a que tenemos derecho por población y por muchas otras circunstancias de orden público que no se nos están teniendo en cuenta.

Honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín:

Señor Presidente, honorables Congresistas, me parece que nosotros estamos librando una discusión sobre todo el articulado del Presupuesto, creo que de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto, nosotros tenemos que aprobar un monto, no he oído cuál es el que proponen diferente al que se propuso el día de ayer y que fue aprobado por el señor Ministro de Hacienda, entonces les pediría muy comedidamente, como mañana vamos a continuar con la sesión, si los señores Gobernadores se van a referir al Presupuesto General que queden con el uso de la palabra para mañana en la citación y que aprobemos o no el monto o si no que propongan otro monto.

Presidente Comisión Cuarta Cámara:

En consideración la proposición del Senador Tito Rueda, ¿aprueban la proposición?

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Está aprobado por unanimidad por las Comisiones Conjuntas.

Hay dos montos, honorables Senadores y Representantes, uno que viene de la carta enviada por el señor Ministro de Hacienda en el cual se pide que se adicione al presupuesto originalmente presentado al Congreso \$314.271'217.504, eso incrementaría o dejaría al presupuesto en 24 billones 89.478 mil millones 420.977 pesos y hay una proposición sustitutiva avalada por el Ministro y presentada por los coordinadores de ponentes del Proyecto de Presupuesto que propone 24 billones 250 mil millones. Esas son las dos posibilidades, entonces, de acuerdo con la proposición que se acabó de aprobar para que se vote por el monto que se va a aprobar.

Honorable Representante Pablo Victoria:

Presidente, por favor lo que quiero es que se vote el monto sin que el Congreso por lo menos tenga la oportunidad de escucharme para hacerle una propuesta racional sobre esto. Es que además quiero sustentar por qué quiero hacer la propuesta. Además este presupuesto es el mejor que se le ha presentado a la Nación, no está desfinanciado, no causa inflación, no suben las tasas de interés, el ahorro privado se

aumenta, pero lo voy a apoyar con estas salvedades:

Resulta que este Proyecto parte de la base que se van a conseguir unos recursos, el Gobierno cuenta con unos recursos para financiar este Presupuesto, pero me entra la sospecha que hay unos recursos que no están suficientemente justificados y de allí la proposición que les voy a hacer; se trata de los recursos contingentes, unos gastos contingentes y resulta que aquí el señor Ministro de Hacienda nos ha propuesto que aprobemos de antemano, por ejemplo, unos recursos por un billón 392 mil millones de pesos que allá secretamente en el Ministerio de Hacienda unos técnicos han elaborado provenientes de unas privatizaciones que nosotros no sabemos si se van a dar, pero es más, no sabemos si este monto fue sacado de ese sombrero de la Hacienda Nacional para medio cuadrar este presupuesto y que sirva de fondo y de manera de paliativo para los Congresistas, pero que muy seguramente si el Ministerio de Hacienda hubiese hecho cálculos del mínimo de remate por el cual van a salir los activos del Estado, seguramente no representaría un billón 392 mil millones, me parece que esta suma es el máximo esperado por el Gobierno Nacional en materia de remates o licitaciones o privatizaciones de entidades del Estado, no el mínimo y uno siempre debe partir del mínimo, lo demás es cuestión del mercado, es oferta y demanda, no puede hacerse un cálculo serio sobre un billón 392 mil millones de pesos de privatizaciones entre otras cosas, porque muy difícilmente la economía colombiana absorbería 1.4 billones de pesos cuando se sabe que vamos a flotar deuda interna, tres y medio billones de pesos y eso es escandaloso, entonces, esos recursos están en entredicho. Los otros recursos que están en entredicho son los 657 mil millones correspondientes a la telefonía celular, que hay un fallo negativo del Consejo de Estado, el Gobierno se vería en gravísimo aprieto para financiar esa suma y creo que el Congreso sería muy irresponsable que aprobara unos gastos así cuando no se sabe con certeza cómo va a resultar el fallo del Consejo de Estado.

Otros recursos que provienen de la reforma tributaria por 494 mil millones de pesos que el Gobierno no sabe si el Congreso le va a aprobar, aunque sabemos que hay unas conversaciones y unos acuerdos previos, pero no se sabe si de pronto eso puede ser más o puede ser menos. Y por último los 314 mil millones de pesos que el Gobierno Nacional propone como adición al presupuesto.

Presidente Comisión Cuarta Cámara:

Continuamos con la votación de la Proposición aditiva.

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Aprobado por la Comisiones Conjuntas, dejando constancia hay un voto en contra que es.

del Senador Jorge Santos. Ha sido adoptado el monto máximo del Presupuesto General de la Nación vigencia fiscal de 1996 que es 24 billones 250 mil millones de pesos. Se cumple con la disposición de la Ley Orgánica de Presupuesto.

Presidente Comisión Cuarta. Cámara:

Levanta la sesión y se cita a las Comisiones Cuartas de Cámara y Senado para mañana a las 9:00 a.m. en este mismo recinto, para continuar con el estudio del Presupuesto.

El Presidente,

Guillermo Enrique Brito Garrido.

El vicepresidente,

Vicente Blel Saad.

El Secretario,

Juan Carlos Restrepo Escobar.

COMISIONES TERCERAS Y CUARTAS DE CAMARA Y SENADO

ACTA NUMERO 004 DE 1995

(septiembre 19)

Legislatura 1995-1996

Sesiones Conjuntas

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D. C., siendo las 10:00 a.m. del día martes 19 de septiembre de 1995, se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional los miembros de las Comisiones Conjuntas Terceras y Cuartas de Cámara y Senado, bajo la Presidencia del honorable Representante Guillermo Enrique Brito Garrido, Presidente de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes y con la Vicepresidencia del honorable Senador Vicente Blel Saad, Presidente de la Comisión Cuarta del Senado de la República.

Con la presencia del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor Guillermo Perry Rubio.

Se procedió al llamado de lista de cada una de las Comisiones Cuartas de Senado y Cámara.

Contestando a lista los siguientes Congresistas:

COMISION CUARTA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

Arcila Idárraga Rodrigo, Brito Garrido Guillermo E., Buitrago Gómez Víctor Manuel, Cotes Mejía Micael, Crispín Landínez Ciro Alfonso, García Cabrera Jesús Antonio, Guerra Vélez Luis Norberto, Jiménez Tamayo Oscar Celio, Llinás Redondo José Antonio, Medina Berrío Juan José, Mendieta Poveda Jorge A., Murgas Arzuaga Luis Mariano, Olaya Lucena Jorge Hernán, Pineda García Carlos, Quiceno Vélez Gloria, Rivera Hernández Lorenzo, Torres Enríquez Jaime, Uribe Aristizábal Gonzalo, Viloria Larios Nelson, Villarreal Ramos Tiberio, Zambrano Pantoja Hernando.

Presentaron excusa los honorables Representantes Mena García Zulia María y Mogollón Montoya Heyne.

COMISION CUARTA DEL SENADO DE LA REPUBLICA

Albornoz Guerrero Carlos, Blel Saad Vicente, Celis Gutiérrez Carlos, Cepeda Saravia Efraín, De los Ríos Herrera Juvenal, García Romero Alvaro, Gechem Turbay Jorge Eduardo, Gómez Hurtado Enrique, Jattín Zafar Francisco, Matus Torres Elías, Rojas Cuestas Ángel Humberto, Rueda Guarín Tito Edmundo, Santos Núñez Jorge, Vásquez Báez Adriana T., Vives Lacouture Luis Eduardo.

Presentó excusa la honorable Senadora Adriana Vásquez Báez.

COMISION TERCERA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

Amaya Correa Nelson Rodolfo, Cala López Helí, Canossa Guerrero Francisco, Carvajal Murillo José A, Castro Gómez Santiago, Echeverri Ochoa Rodrigo, Estrada de Gómez Dalia, González Maragua Jaime, Huertas Combariza Germán, Lamboglia Mazzilli Giovanni, López Cadavid Oscar, Lucio Carlos Alonso, Pérez Alvarado Jorge Carmelo, Rueda Maldonado José Raúl, Saade Abdala Salomón, Tamayo Tamayo Fernando, Victoria Wilches Pablo E., Viola de Huertas Teresa S., Zapata Correa Gabriel.

Presentaron excusa los honorables Representantes: Alvarez Lleras Antonio, Anaya Jorge Eliécer, Araújo Castro Alvaro, Betancourt Pulecio Ingrid, Celis Yañes Isabel, Garavito Hernández Rodrigo, López Arango Gonzalo y Ramírez Martínez Evelio.

COMISION TERCERA DEL SENADO DE LA REPUBLICA

Barco López Víctor Renán, Caicedo Ferrer Juan Martín, Cruz Velasco María Isabel, García Orjuela Carlos E., García Romero Juan José, Hernández Restrepo Jorge, Iragorri Hormaza Aurelio, López Cabrales Juan Manuel, Muyuy Jacanamejoy Gabriel, Ocampo Ospina Guillermo, Restrepo Salazar Juan Camilo, Sánchez Ortega Camilo Armando, Vélez Trujillo Luis Guillermo.

Presentaron excusa los honorables Senadores Córdoba de Castro Piedad y Capurro Londoño Luis Fernando.

Secretario:

Informa a la Presidencia que hay quórum deliberatorio. Da lectura al Orden del Día.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

COMISIONES CONJUNTAS CUARTAS DE CAMARA Y SENADO

Orden del Día

Para la sesión del martes 19 de septiembre de 1995

a las 10:00 a.m.

Salón Elíptico del Capitolio Nacional

I

Llamado a lista y verificación del Quórum por cada una de las comisiones

II

Estudio de la Ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 079 de 1995 Cámara, "por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiações para la Vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1996", con fundamento en lo previsto en el artículo 346 de la Constitución Nacional.

III

Lo que propongan los honorables Congresistas.

El Presidente,

Guillermo Enrique Brito Garrido.

El Vicepresidente,

Vicente Blel Saad.

El Secretario,

Juan Carlos Restrepo Escobar.

El Subsecretario,

Néstor Eduardo Imbett Rodríguez.

Presidente Comisión Cuarta Cámara:

Señor Secretario, sírvase leer el informe de la Ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 079 de 1995, Cámara,

Secretario Comisión Cuarta:

Para dar cumplimiento al mandato constitucional y lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional, presentamos a la consideración de los colegas de las Comisiones Económicas Conjuntas del honorable Senado y honorable Cámara de Representantes, ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 079 de 1995 Cámara, "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1996".

El Gobierno presentó a consideración al Congreso de la República el Proyecto de ley de Presupuesto General de la Nación para 1996, este es el principal documento político y económico que cada año resume y refleja las prioridades de la Nación. El Proyecto de ley de Presupuesto presentado inicialmente por el Gobierno Nacional ascendió a 23.078 billones, con las modificaciones propuestas, mediante carta de septiembre 13, el presupuesto ascendió 24.09 billones. Con posterioridad las Comisiones Económicas con la anuencia del Ministro de Hacienda, consideraron procedente elevarlo a la cuantía de 24.25 billones.

De dicha cifra, 21.36 billones corresponde a aportes del Presupuesto Nacional y 2.89 billones a recursos administrados por los establecimientos públicos. Del Presupuesto General de la Nación, 21.1% y el restante 26.8,

6.55 billones se dedica a programas de inversión. Una descripción y análisis con mayor detalle se presenta más adelante. En general las partidas consignadas en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación incluyen gastos derivados de los cambios en el ordenamiento institucional introducidos por la Constitución Política de los desarrollos legales de la misma y aquellos originados por la política de gastos.

Secretario Comisión Cuarta:

Se adjunta un pliego de modificaciones al Proyecto de ley número 079 de 1995 Cámara, "por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1996" que incluye 3 artículos nuevos presentados por los ponentes y dicen así:

Artículo nuevo. La Cofinanciación para los Proyectos correspondientes a recursos específicos y de destinación especial a nivel local y regional que deben aportar las entidades territoriales a los diferentes fondos nacionales de cofinanciación en la ejecución presupuestal para la vigencia fiscal de 1996, será del 5%, con excepción del Fondo de Cofinanciación de Vías.

Parágrafo único. Los Proyectos de Inversión Local y Regional de destinación específica podrán ser tramitados con la viabilización de los Udecos seccionales o con la que entreguen los fondos de cofinanciación en forma directa sin ningún otro requisito.

Artículo nuevo. "Facúltase al Gobierno Nacional para que a través del Decreto de Liquidaciones del Presupuesto, previo concepto del Departamento Nacional de Planeación, efectúe los traslados presupuestales necesarios entre los fondos de cofinanciación: Fondos de Cofinanciación de Vías (FCV), Fondo Nacional de Caminos Vecinales (FNCV), Fondo de Infraestructura Urbana (FIU), Fondo para el Desarrollo Rural Integrado (DRI), Fondo de Inversión Social (FIS) e Inurbe, a fin de atender las demandas que se requieran en los diferentes proyectos de inversión social".

Tanto la Ponencia como el Pliego de Modificaciones están firmados por los coordinadores de ponentes de las Comisiones Económicas.

Honorable Representante Raúl Rueda Maldonado:

Señor Presidente, hemos estudiado cuidadosamente el Proyecto General y los anexos 1 y 2, y hemos hecho un análisis de la parte estructural del presupuesto, escuchando importantes opiniones y siendo conscientes de las fallas, pero quiero comentarles a los funcionarios de Planeación Nacional, del Ministerio de Hacienda, que a nombre de los parlamentarios del Departamento de Boyacá, presentamos nuestra más sentida inconformidad por la manera como fue tratada nuestra región,

en el sentido que en ese Presupuesto y no obstante el interés que le pusimos al Plan Nacional de Desarrollo, las vías secundarias que se estaban trabajando, que tenían aportes en el Presupuesto que se está ejecutando no aparecen de ninguna manera para el año 1996. Lamentablemente, estos trabajos se van a abandonar con el consiguiente traumatismo para la economía y para el turismo que es la industria que en estos momentos alimenta a los boyacenses, yo les pido el favor señores funcionarios de Planeación, doctor Tenorio, que nos dé la oportunidad a los parlamentarios de Boyacá de charlar con usted para ponerle remedio a esta falla. Gracias, señor Presidente.

Honorable Senador Muyuy Jacanamejoy Gabriel:

Primero, quiero con todo el respeto que se merecen los coordinadores ponentes de este Proyecto de Presupuesto para el 96, decir que hubiera sido bueno que los indicados por cada una de las Mesas Directivas de Senado y Cámara de las Comisiones Económicas, hubiéramos podido conocer antes de someter a discusión esta ponencia. Fui indicado como coponentes sin embargo, hemos venido a conocer hasta ahora este documento que se ha dado lectura por parte de la secretaría. En relación al Presupuesto del 96 quiero hacer cuatro observaciones.

Es importante anotar que desde el año 93 hemos venido adelantando un Plan Nacional de Desarrollo y ahora el estudio y muy seguramente la definición del Presupuesto para el 96 sobre bases no muy firmes, quiero decir con esto, no tenemos un censo oficial de con cuántos colombianos contamos o cuenta nuestro país. Los datos del censo del 93 el DANE aún no los ha informado en la Comisión Tercera de Senado, se hizo un debate con directores del DANE el año pasado y se nos prometió que iba a haber unos informes definitivos, sin embargo, es la hora y no los hay. Este es un problema serio, porque hay municipios de Colombia que han sido variados en el sentido negativo sustancialmente en su número de población, entonces, sobre la base de quien va a hacer las transferencias de la Ley 60, por ejemplo a los resguardos indígenas que han sido modificados en su población. Allí hay un problema serio que nosotros creemos que antes de cualquier planificación o definición presupuestal debería clarificarse, pero dado que el DANE en cierta forma tiene que ver mucho con el Ministerio de Hacienda, en estos casos exigiría al Gobierno Nacional que definitivamente se dé a conocer oficialmente los resultados del Censo 93, porque vamos a seguir definiendo presupuestos y planes de Inversión y Desarrollo sin una base firme.

Presidente Comisión Cuarta:

Como hay quórum decisorio, somete a consideración el Orden del Día y es aprobado

por unanimidad por las Comisiones Conjuntas Terceras y Cuartas de Senado y Cámara de Representantes.

Honorable Senador Muyuy Jacanamejoy Gabriel:

Una segunda observación, relacionada con el contenido, sobre todo la discriminación que está hecha en el contenido del Proyecto de Presupuesto para 1996, analizando de una manera detenida no hay una coherencia entre las indicaciones del Plan la Ley 188 y este Proyecto de ley, o por lo menos no encuentro los datos en el contenido del Proyecto de ley, por eso solicité a Planeación Nacional que se hiciera una especificación de los recursos porque eso de dejar en forma global después no sabemos a qué atenernos, pero hasta el momento no he obtenido respuesta. El Artículo 25 del Plan Nacional de Desarrollo habla de unos porcentajes especiales para cinco departamentos, por razones de soberanía y estrategia ambiental como son los departamentos del Vichada, Guaviare, Amazonas, Guainía y tres municipios importantes del departamento donde soy oriundo como es el Putumayo, el municipio de Puertoasís, Leguízamo, Valle del Gaumes. No encuentro dónde esté especificado, primero lo indica la Ley del documento Conpes el cual va a indicar cómo va a ser la distribución en el Presupuesto de cada año, esos recursos que fueron aprobados en el Plan General de Inversión y Desarrollo de aquí al 98 no está concretizado. Me gustaría de parte de Planeación Nacional, se nos diera una clarificación para saber a qué atenernos. Igualmente sucede con la parte de lo indígena, en el Plan de Desarrollo el artículo 49 habla de un porcentaje del sector social, sin embargo, en el contenido del Proyecto de ley ni en la ponencia hay observaciones al respecto, entonces, vamos a tener que someternos a lo que definitivamente los recursos globales, el Gobierno quiera disponer y creo que eso no puede ser justo y sería contrario a la Ley del Plan de Desarrollo. En ese sentido también necesitamos que se nos clarifique de una vez por todas por parte de Planeación Nacional y del Ministerio de Hacienda, saber cómo es que vamos a manejar de aquí en adelante esta situación.

Una tercera observación, es con relación a los fondos de cofinanciación en especial para las regiones de los nuevos departamentos. Se ha venido diciendo en distintos debates en la Comisión Tercera del Senado, especialmente he tenido la oportunidad de escuchar al doctor Juan Camilo Restrepo, que los fondos de cofinanciación debido a mucha tramitología, burocracias, no están cumpliendo con su función como es la de fortalecer la descentralización política en Colombia, especialmente con los municipios. Si nosotros en el presupuesto de acuerdo con el Plan General de Desarrollo Ley 88 no hacemos algunas salvedades principalmente para los municipios

de la última y penúltima categoría que son la mayoría en Colombia, no va a haber ningún fortalecimiento en la práctica porque hay alcaldes que tienen que gastar más de lo que van a recibir con cofinanciación realizando las gestiones en esta ciudad. Es necesario establecer mecanismos que faciliten la cofinanciación especialmente en términos de gestión y una mayor capacidad logística-técnica para que puedan los departamentos y municipios más apartados de Colombia hacer la gestión debida y oportunamente de acuerdo con las exigencias de las normas que están establecidas al respecto.

Una cuarta observación, creo que nada se puede mover si no hay recursos disponibles. Pero hablar de más recursos no quiere decir que se siga agravando de una manera globalizada a los Colombianos, por eso en relación a la Reforma Tributaria y en este caso al aumento del IVA, creo que de verdad va en contra del plan llamado El Salto Social, entiendo que el acuerdo que ha hecho el Gobierno en el sentido de hacer algunas excepciones son válidas, pero si se aplica el aumento del 2% elevando al 16% el IVA, sí va a ser obligado para todos los Colombianos, porque si alguien de origen humilde compra una camisa y le aplican el IVA del 16%, entonces allí no veo muy claro la compensación que puede darse con esas excepciones que se quiere establecer en la Reforma Tributaria. Creo que de verdad si es estricto con los evasores de muchos impuestos, podrían fácilmente lograrse los recursos que faltan para poder financiar los Proyectos del Plan de Desarrollo. Así que, señor Presidente, quiero pedir al Gobierno en cabeza del Ministerio de Hacienda y al Director de Planeación Nacional, se nos explique: ¿dónde está estipulado eso de los porcentajes especiales que quedó establecido en el Plan Nacional de Desarrollo? ¿Dónde está y cómo se puede en la práctica entender lo referente a los pueblos indígenas que también quedó establecido en el Plan de Desarrollo Nacional, más concreto en el documento del Conpes para los indígenas? Esas dos explicaciones, para tener claridad y así aprobar de una manera consciente y sobre todo poder dar respuestas a nuestras regiones.

Presidente Comisión Cuarta Cámara:

En consideración la Ponencia del Proyecto de ley número 079 de 1995 Cámara presentada en esta sesión. Informe como termina la Ponencia.

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

La proposición final con que termina el informe dice: "Dése primer debate al Proyecto de ley número 079 de 1995 Cámara, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1996, por valor de \$24 billones 250 mil millones moneda corriente, incluida la carta de modificaciones adjunta a esta ponencia.

Presidente Comisión Cuarta Cámara:

En consideración la Ponencia para primer debate.

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Aprobada por unanimidad por la Comisiones Conjuntas Terceras y Cuartas de Senado y Cámara de Representantes la proposición final con que termina el informe. El articulado original del Proyecto consta de 55 artículos con tres (3) artículos nuevos del pliego de modificaciones presentado por los ponentes y coordinadores de ponentes y 2 artículos adicionales presentados por el Gobierno Nacional en la carta de septiembre 13 y dos proposiciones de las cuales una es presentada por el Representante Pablo Victoria, avalada por el Gobierno Nacional.

Honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos:

Solicito que se prescinda de las lecturas de todo el articulado, ya que no tenemos ninguna oposición y los demás también están respaldados y proceder en consecuencia a votar tal y conforme hasta ahora está contemplado y leído por secretaría, señor Presidente.

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Señor Presidente, ha llegado una nueva carta del Gobierno Nacional en el día de hoy que dice así:

Dentro del monto definitivo del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal de 1996 aprobados por las Comisiones Económicas, en forma cordial someto a su consideración adiciones al Proyecto de ley número 079 de 1995 Cámara, por un valor de \$23.850'000.000, según el detalle anexo, igualmente se somete a su aprobación trasladados al presupuesto conforme al detalle anexo por la suma de \$2.255'739.000 moneda corriente.

De los honorables Senadores y Representantes,

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

Esta es la última carta de modificaciones que ha llegado de parte del Gobierno Nacional. La primera carta de modificación contiene dos artículos nuevos y la última carta de modificación es una adición presupuesta y un traslado dentro del mismo presupuesto.

Honorable Representante Pablo Victoria:

Unicamente para decirle a las Comisiones Conjuntas, que bien hicimos en reaprobar, por así decirlo, esa proposición que a continuación se va a leer, cautelando 12.8 billones de pesos del presupuesto nacional y condicionándolos a los recursos. Entre otras cosas, porque ha llegado a mis manos un documento del Gobierno Nacional, donde se hacen unos cálculos de ingresos por privatizaciones, concesiones y

esos cálculos suman 800 mil millones de pesos que no concuerdan con un (1) billón 400 mil millones de pesos.

Tengo algunas observaciones y sobre todo advertencias en materia de gastos y análisis bastante diferente de la ponencia sobre las cifras particulares del Presupuesto General de la Nación, que bien podría el Gobierno, el Senado y la Cámara servirse de estas apreciaciones sobre todo porque dejan constancia de la grave crisis fiscal que se avecina, no basta con aumentar el 16% del IVA para cerrar el enorme hueco fiscal de las finanzas públicas. La crisis fiscal es mucho más honda de lo que el Gobierno nos ha dado a entender, no solamente en este recinto sino a través de las conversaciones privadas que hemos tenido con el señor Ministro de Hacienda. Por tanto, señor Presidente, quisiera con la venia de las Comisiones Conjuntas adicionar a la Ponencia de Presupuesto presentada, estas observaciones que no voy a leer, para que formen parte integral de ese documento y que por lo menos el Gobierno Nacional quede advertido sobre los graves problemas fiscales que se van a presentar con este presupuesto o con los próximos, si continua desbordado el gasto público y no se hace una reconsideración, un replanteamiento de las finanzas públicas y un recorte de los gastos suntuarios particularmente aquellos que hacen referencia a la burocracia y todo aquello que resulta improductivo del Gobierno Nacional. Gracias, señor Presidente.

Honorable Representante Tiberio Villarreal:

En realidad ya la Ponencia fue votada por las cuatro Comisiones, me permitiría sugerir de manera muy respetuosa, que esta sugerencia formulada por el honorable Representante Victoria, más la adición que llega ahora propuesta por el gobierno, se deben tener en cuenta, incluirlas si cuentan con el consenso y respaldo mayoritario incluida en la ponencia para Segundo Debate en plenaria junto con las demás inquietudes que necesariamente habrá de presentarse modificaciones, adiciones, traslados, etc., porque si no tocaría reabrir la discusión y volver a incluir.

Honorable Senador Camilo Restrepo:

Señor Presidente, para hacer una brevísima presentación o sustentación a las dos proposiciones que van a leerse a continuación:

El principio del artículo 347 de la Constitución y el artículo pertinente del Plan de Desarrollo cuando se dice que si hay ingresos aleatorios en el presupuesto debe haber también la previsión para recortar los gastos en la proporción que esos recursos no se recauden, resulta que el Presupuesto del año entrante tiene un alto grado de contingencia, las cifras tan altas que han sido estimadas, las privatizaciones, un billón cuatrocientos mil millones de pesos, esto prácticamente es la mitad de todo

lo que se prevé en materia de privatizaciones en el Plan de Desarrollo para el cuatrienio, de manera que si no se da un ritmo de privatizaciones, a esa velocidad se va a disponer un recorte correlativo en el programa de gastos porque de lo contrario tendríamos un presupuesto desbalanceado. Igualmente sucede con el programa de endeudamiento tan abultado que prevé el presupuesto del año entrante, 3.5 billones aspira a recaudar el Gobierno en el mercado interno, es decir, el Gobierno para financiar el Presupuesto no está diciendo que va a captar en el mercado interno una suma superior a todo lo que prevé en la reforma durante los cuatro años, ese es el sentido de la primer proposición.

La segunda proposición dice en síntesis: Que como hay un grupo de partidas muy grandes que tiene la forma de partidas agregadas que el Gobierno deberá desglosarlas de acá al momento de decreto de liquidación de presupuesto, porque el principio de que el gasto debe ser específico y preciso es un principio general de la presupuestación, y es un principio que recoge las normas orgánicas del presupuesto, y salvo el caso en que hubiera alguna partida que por razón técnica no pueda ser debidamente desglosada, el decreto de liquidación de presupuesto deberá exponerle a estas Comisiones Económicas las razones técnicas por las cuales no puede procederse al desglose de las partidas presupuestales.

Honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos:

Su Señoría, hace los planteamientos respecto de prevenciones futuristas que de pronto el Gobierno se va a quedar corto en los recursos, en los ingresos, etc., todas esas apreciaciones técnicas, pero en verdad dentro de la lógica lo que el Congreso de la República como misión responsable es estudiar lo que hasta ahora nosotros hemos observado y analizado del presupuesto en sus cifras, topes fijados en 24 billones 250 mil millones, lo otro sería un problema necesariamente. Es el Gobierno el responsable de la ejecución del presupuesto del año entrante conforme al comportamiento de los ingresos y egresos que tiene que ajustarse en determinado momento dentro de una austeridad total si ve que las proyecciones no son las calculadas o las aprobadas por el Congreso de la República con base en lo que ellos mismos han traído aquí como propuesta para este mismo presupuesto.

Aquí tomamos decisiones políticas en el orden presupuestal, las decisiones técnicas y fiscales son competencia del ejecutivo nacional en el desarrollo y ejecución en esta ley de presupuesto una vez entren en su etapa de discusión a partir del primero de enero del año entrante, es una cuestión que no la vamos a manejar nosotros, sino que la va a manejar el ejecutivo con base en lo que ellos mismos han

proyectado en la ejecución de los egresos e ingresos de los mismos correspondientes a este proyecto de presupuesto una vez se convierta en ley.

Honorable Representante Casabianca Perdomo Jaime:

Les pido el favor, señores Congresistas, de que esto de la Red de Solidaridad Social le pongamos algún cuidado, se van a gastar no en el presupuesto central 36 mil millones de pesos sin ninguna planificación especial, en cuanto a sus logros y objetivos, en cuanto a la situación de una macroeconomía o un presupuesto generalizado dentro de la Nación, yo les pediría, doctor Tiberio, que dentro de las proposiciones que vamos a pasar ahora, este reparto de beneficios sociales solo del sector central, porque asignadas partidas locales están otros miles de millones, de verdad lleven al desarrollo de los grupos sociales de una forma verdaderamente planificada y armónica con un crecimiento, con unos indicadores que le permitan al país decirle que no es simplemente una repartida de ayuda a dedo sin ninguna planificación especial, que lo que busca es el desarrollo local o el desarrollo de las mejores condiciones de vida de poblados de zonas y de verdad eso nos representaría un avance y un criterio mucho más serio a un presupuesto y no dejarlas a simple arbitrio de indicar individualmente a quién se le va a dar esa ayuda, nosotros los conservadores creemos algunos de pronto que el desarrollo no se hace así, se hace con inversión en los hospitales o centros educativos para que se genere allí y los costos sean menores y beneficien generalizadamente la población y no de manera individual a través de esta Red de Solidaridad Social.

Los empleados son los primeros que van a sufrir los efectos de que algo que nunca se cumple es que la inflación y el costo de vida siempre es superior a los estimativos que hace el Gobierno porque después en el pacto de ingresos y salarios que se hacen al final de año son los primeros que van a sufrir el empobrecimiento que este Gobierno social está decretando, esto no es demagógico es la simple verdad, es un factor que está influyendo por lo menos en el 20% del valor agregado en el costo de vida, entonces, señores ponentes, les pediría que por lo menos hubiera la posibilidad de esa revisión, si el costo de vida es superior al 15% para que no sean ellos los primeros que tengan que sufrir las contingencias, mientras que se manejan las tarifas de los servicios públicos como quieren, o los empresarios a subir el precio de los productos como quieran, como verdaderamente estamos es mermando la condición de ingresos de los sectores más necesitados que son los asalariados del país. Señores, la inflación del 15%, todo exceso por encima de esas tarifas debe ser

capitalizable para los usuarios y es mucho más rentable esa financiación que ir a contratar crédito, que ir a venderla de pronto para que después a través de las tarifas se recuperen los patrimonios o los activos del sector privado y siempre los paganos sean las gentes que están siendo objeto de los usuarios de los servicios públicos.

Esta proposición la pasaré para que dentro de los mecanismos de ventas de estas empresas los usuarios puedan ser, mediante sociedades de economía mixta, beneficiarios de estas participaciones y esto tenga la posibilidad de convertirlo en acciones, los excedentes de la inflación al costo real de las tarifas que están siendo trasladadas anualmente a los usuarios, es la mejor forma de financiarlas y no simplemente venderlas en muchas oportunidades y ni siquiera es de concentrar el monopolio de manos del Estado a concentrar el monopolio en quién sabe cuantas manos particulares, si verdaderamente vamos a hacer la venta de estas empresas, demos la oportunidad para que le engendre la libre competencia, la prestación como tiene los sistemas americanos o europeos, para que exista la libre competencia, la prestación de los servicios públicos y no esa competencia del sector privado.

Quisiéramos pedirle, doctor Tiberio, usted como vocero de los ponentes, aquí podría enumerar cantidades de partidas, pero de verdad deberíamos entrar a racionalizar un poco, ya que la administración distrital en vez de pensar que la mejor fuente de ingresos es aumentar los impuestos a los ciudadanos, en vez de que el Gobierno Nacional esté tramitando reformas tributarias para mejorar las condiciones de vida de los bogotanos y podamos de verdad mejorar y bajarle un poquito los impuestos en la capital mediante la asignación racional de estas partidas. Esa apelación la hago a las Comisiones Conjuntas de Senado y Cámara de una manera muy juiciosa, seria y responsable para que nos ayuden un poco a priorizar esta inversión en el gasto para que le sirva a la capital y no para mejorar la inversión del Gobierno Nacional en la capital. Gracias, señor Presidente.

Honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos:

Quisiera sugerirle muy respetuosamente al doctor Casabianca, que él dentro de su posición posiblemente tiene la suficiente razón, pero también a él brevemente le quiero comentar que los presupuestos nunca son exactos ni perfectos, las medidas de presupuesto no pueden ser exactas, a veces resultan deficitarias y aquí en Colombia se demorará muchos años para que nos resulte con superávit la Ley de Presupuesto frente a los cálculos que se proyectan, todo depende del comportamiento en el gasto y en el ingreso, que es una situación que completamente se nos escapa a nosotros los

legisladores y que le compete en forma directa y responsable a quienes están en la parte ejecutiva. En el Gobierno van a ver de qué manera en el desarrollo del respectivo año buscan equilibrar las cifras de finanzas públicas dentro del financiamiento con base en el comportamiento mismo de esos ingresos que se dan con los recaudos de los tributos de los créditos externos o créditos internos, porque todo esto opera de conformidad con políticas internacionales.

Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio:

Señor Presidente y honorables Comisiones Terceras y Cuartas, quiero explicar brevemente así como lo hice con los autores de esta proposición por la cual no se ha avalado. Hemos verificado la lista de las denominadas partidas globales que el Senador Juan Camilo Restrepo dejó en la Secretaría General en la sesión anterior, hemos encontrado que en la mayoría de los casos, en otras páginas del documento anexo están desagregadas, algunas de las partidas que allí están en la lista que han dejado en la proposición conjunta de los Senadores Restrepo y Gómez. Sí son partidas agregadas, pero no la mayoría de ellas. También deseo dejar en secretaría un documento que nosotros hemos preparado donde muestra cuáles están desagregadas y gustosamente una vez hayamos confrontado la lista que ustedes hicieron con el documento que nosotros hemos presentado. Aquellas partidas que después de cotejadas, queda claro que sí están agregadas sin desagregar. El presupuesto con el mayor gusto avalaría la proposición, con respecto a esas partidas podríamos hacerlo para el segundo debate, si los autores de la proposición les parece bien.

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Señor Presidente, hay una tercera proposición que dice:

Proposición

Los Representantes a la Cámara por el Departamento de Boyacá y pertenecientes a las Comisiones Económicas Terceras y Cuartas, manifestamos la absoluta inconformidad por el tratamiento que se le ha dado a nuestro departamento en el Proyecto de Presupuesto para 1996, fundamentalmente en lo que tiene que ver en la Red Vial secundaria, la cual en el Plan de Desarrollo después de una ardua lucha de los congresistas boyacenses, se dejó una cifra significativa, tanto así es el departamento que mayor acceso tendrá al Fondo de Cofinanciación con un 9.24% del total de dicho fondo lo traducido en pesos nos da 81 mil millones de pesos. Sin embargo, para el presupuesto de 1996 que tenemos en estudio solamente para asombro nuestro se encuentra asignado la indolente suma de seis (6) mil millones de pesos que representa el residuo del 70% de ese total que nos corresponde.

Con este antecedente, queremos solicitar muy comedidamente al señor Director de Planeación y al señor Ministro de Hacienda, sea reconsiderada dicha cifra, siendo nuestro único propósito brindarle al Departamento de Boyacá el desarrollo que por mucho tiempo se le ha negado.

Presentada por los honorables Representantes Raúl Rueda Maldonado, Oscar Celio Jiménez, Armando Mendieta Poveda y Víctor Manuel Buitrago Gómez.

Además, señor Presidente, se encuentran tres proposiciones más, las cuales cuentan con el aval del señor Ministro que son:

Proposición número 1

El Gobierno procederá con relación a la lista anexa de utilizar globales a desglobalizar en el correspondiente decreto de liquidación del presupuesto. Si en alguna de estas partidas no fuere imposible indicar con precisión el gasto que ésta afectara, el Gobierno indicará las razones por las cuales ello no es posible.

Presentada por los honorables Senadores Juan Camilo Restrepo y Enrique Gómez.

Presidente Comisión Cuarta Cámara:

Las proposiciones que no tengan el aval del señor Ministro van a ser estudiadas por los ponentes y coordinadores para hacer el análisis respectivo.

Daremos el debate a las proposiciones que presenta el aval del señor Ministro.

Honorable Senador Juan Camilo Restrepo:

Señor Presidente, ya que usted ha dispuesto que las proposiciones que acabamos de presentar sin aval del señor Ministro de Hacienda, sean referidas a los señores ponentes para su estudio, pediría a estos últimos que por lo menos a los que las hemos suscrito nos inviten a sustentarlas.

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Proposición número 2

Artículo Nuevo. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 188 de 1995, "por la cual se fija el Plan Nacional de Desarrollo de Inversiones". Cuando el Gobierno estime que no será posible recaudar los ingresos aforados en el presupuesto del 96 o su recaudo sea insuficiente deberá reducir el presupuesto. La reducción del presupuesto será equivalente al valor resultante de comparar el nuevo estimativo de recaudos por concepto de enajenación de activos, racionalización tributaria, telefonía celular y los ingresos durante el trámite del proyecto de presupuesto en el Congreso con el valor aforado, inicialmente para este efecto se considera que en el Presupuesto de la Nación existen gastos contingentes para el valor equivalente a la suma de los mencionados conceptos de ingresos. El Gobierno hará las reducciones presupuestales utilizando los

mecanismos previstos en la Ley Orgánica de Presupuesto, previo concepto favorable de una subcomisión de cuatro miembros designados con los Presidentes de las Comisiones Económicas del Congreso.

Firman los honorables Representantes,

Pablo Victoria y

Teresa Sofía Viola de Huertas.

Los honorables Senadores,

Luis Guillermo Vélez y Enrique Gómez.

Presidente Comisión Cuarta Cámara:

En discusión las proposiciones leídas, anuncio que va a cerrarse la discusión, ¿lo aprueban las Comisiones Conjuntas?

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Aprobado por unanimidad, señor Presidente por las Comisiones Económicas de Cámara y Senado.

Honorable Representante Oscar Celio Jiménez Tamayo:

Señor Presidente, hemos sido un poco reiterativos en algunos temas que nos interesan a las Comisiones Económicas y algunas comisiones que nos hemos desplazado a las provincias colombianas en compañía del Gobierno Nacional, de igual manera como se presentó una descentralización dentro del mejor ambiente para el estudio del Plan Nacional de Desarrollo, donde se dio la participación a todos los voceros en cabeza de los alcaldes, gobernadores y demás, la cual fue muy fructífera para la aprobación final del Plan de Desarrollo porque se pudo modernizar un poco la priorización de proyectos de inversión. De igual manera siguiendo este trabajo las Comisiones Cuarta de Presupuesto tanto de Senado como de Cámara de Representantes, se trasladaron en varias ocasiones precisamente para hacer un poco más de justicia en el Proyecto de inversión de Presupuesto para la vigencia de 1996. Se logró mirar el sistema de fondos de los Proyectos, y el Gobierno Nacional avaló este trabajo que necesariamente debía quedar incluido en el Presupuesto de las próximas vigencias. Para sorpresa de los parlamentarios y para los que hemos venido trabajando incansablemente el estudio del presupuesto, vemos ese reflejo de trabajo democrático que llenó de esperanzas a muchas regiones de nuestro país que estaban abandonadas por parte del Gobierno Central, lo triste es que de esos proyectos recogidos en esas salidas no haya quedado al menos un porcentaje modesto incluido en este presupuesto. Muy respetuosamente nosotros queremos a esos de desplazamientos de las Comisiones Económicas que visitamos ocho departamentos, dejar este documento a manera de constancia que ya conoce el doctor Guillermo Perry y el doctor Ocampo, para que sea solicitado y sean incluidos al menos una mínima parte de esos proyectos que esperan los colombianos sea una pronta realidad.

**Secretario Comisión Cuarta Cámara:
Proposición número 3**

Considerando primero, que la Escuela Superior de Administración Pública. Revisar la correspondencia dentro del Presupuesto asignado por la SAC, los próximos años a fin de ajustarlo a sus necesidades reales.

Presentada por los honorables Representantes Jorge Carmelo Pérez, Jaime González, Helí Cala López, Dilia Estrada.

Esta proposición está avalada por el señor Ministro de Hacienda y se deja constancia de que esta proposición no reza como artículo nuevo.

Presidente Comisión Cuarta Cámara:

En consideración la proposición leída, anuncio que va a cerrarse, ¿la aprueba las Comisiones Conjuntas?

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Está aprobada por unanimidad por las Comisiones Económicas de Cámara y Senado.

Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez:

Para manifestar al igual que los honorables Representantes el inconformismo de los parlamentarios del Departamento del Meta y de la Orinoquia en cuanto a la distribución de las partidas nacionales. Queremos resaltar que en esta importante región de Colombia se han venido presentando accidentes aéreos bastante graves en cada uno de nuestros departamentos y no observamos que el Gobierno Nacional haya dejado partidas para resolver de una vez por todas el problema de los aeropuertos en esta importante región, por tal razón adhiero la proposición de los honorables Representantes en el sentido de que nos abstengamos de lo que es la distribución regional. Gracias, señor Presidente.

Honorable Representante Fernando Tamayo:

Quiero aprovechar esta presentación que han hecho los parlamentarios de Boyacá para señalarle a los ponentes, Ministro de Hacienda y Director de Planeación que de verdad hay un gran inconformismo con los Parlamentarios por la forma como aparecen asignadas las partidas regionales sin que allí se esté reflejando lo que se aprobó en el Plan Nacional de Inversiones. Me parece importante que antes de darle curso a la aprobación de este presupuesto los parlamentarios puedan reunirse con el Director de Planeación Nacional y puedan definir con el señor Ministro de Hacienda el análisis de este proyecto; además estamos dispuestos a colaborar con los ponentes para ello.

Honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Tengo una duda señor Ministro y señor Ponente. Si nosotros ponemos de una vez la destinación específica de una presunta reforma

tributaria, estamos cometiendo un despropósito, nosotros los Presidentes de las Comisiones, hemos manifestado nuestra voluntad de apoyar el Gobierno Nacional en la Reforma Tributaria y pensamos que el IVA que se va a aumentar los dos puntos realmente quedan atados a una inversión específica de tipo social, lo vamos a apoyar en mi caso, pero lo que sí no puedo comprometerme por anticipado en el debate de presupuesto es estar impartiendo la aprobación a la Reforma Tributaria por que tal como entiendo de las palabras del señor Ministro, dicen que vamos a reasignar los recursos contingentes de la Reforma Tributaria para ponerlos de una vez en los rubros sociales es decir, de una vez vamos a hacer la asignación de renta específica de los dos puntos del IVA, creo que eso no es procedente, vuelvo y advierto que no estoy contra la Reforma Tributaria, sé la necesidad rotunda que hay de aprobarla, conozco el hueco fiscal grande que dejó el doctor Hommes, y creo que el Estado no tiene otra defensa que recurrir a los impuestos. Vamos a librar la batalla con tesón en favor de la Reforma Tributaria y vamos a buscar un mecanismo que realmente articule ese recurso al servicio social.

Honorable Representante Rodrigo Echeverry:

Senador Vélez Trujillo, En la página 84 del libro de presupuesto usted encuentra que en el artículo 3º dice que el monto de los gastos financiados con los recursos que someten a consideración del Congreso en virtud del proyecto tributario ascienden a la suma de 429 mil 403 millones de pesos los cuales se distribuyen así:

En funcionamiento 203 mil 403 millones de pesos y en inversión 226 mil millones de pesos, o sea que el monto de los eventuales recursos de la Reforma Tributaria ya están incluidos dentro del presupuesto. Pero lo que quiero decir en este momento, para mí no tiene justificación que al país le digamos que vamos a realizar una reforma tributaria para financiar recursos de funcionamiento del Estado. Lo que propongo es que los eventuales recursos que produzca la Reforma Tributaria, estos deben ir a financiar inversiones sociales e infraestructura, porque no tendría ninguna presentación ante el país que con los ingresos nuevos de la Reforma Tributaria los eventuales recursos se financien, digámoslo así, los gastos de burocracia oficial, entonces, lo que estamos dándole es la posibilidad al país de que vea si la Reforma Tributaria es plausible y es sano que todos esos recursos vayan a inversión y a infraestructura, pero que no vayan a ser para gastos de burocracia. En ese sentido es la proposición. Creo que para nosotros y el Gobierno es una etapa dura de la vida nacional, donde tenemos intranquilidad, y en determinados momentos dificultades para tener una creencia en nuestros gobernantes.

Tenemos dificultades para que el propio Congreso de la República muestre bien lo que se propone con la Reforma Tributaria, además de dar una solución fácil y sincera para ustedes, señores Congresistas, que después al ir a cada una de las regiones del país lo que necesariamente se traduce es en que vamos a pedir el voto de los ciudadanos pero que también tenemos que mostrar que si hay unos recursos que vienen por la nueva Reforma Tributaria, necesariamente estos deban ir a inversión.

Honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

La Constitución permite rentas de destinación específica siempre y cuando sea de carácter social para el pago de no sé qué cosa. Una cosa específica que dice allí como se va a proponer que para la infraestructura eso sería inconstitucional señor Ministro. Espero que no sea propuesta del Gobierno, porque tiene que ceñirse a que va a ser una destinación específica en sector social, no en infraestructura, usted no puede destinar un recurso para hacer una carretera, sería muy bueno pero no lo puede destinar para hacer una carretera terminada. Esa destinación específica no sería constitucional, porque la infraestructura desde luego es un concepto autónomo distinto del concepto social.

Otro punto importante, si nosotros nos ponemos de una vez a apropiarnos unos dineros, entonces también tenemos que pasar por esos ingresos, y he oído constantemente al Gobierno a través del señor Ministro quejarse de esos mecanismos, entonces nosotros vamos a dar por supuesto que van a entrar 600 mil millones, o un billón de pesos según los cálculos que se han presentado, y además vamos a tener que hacerle recorte presupuestal para mandar a los municipios. Vamos a volver este presupuesto una cosa complicada, si entiendo muy claro honorable Representante Echeverry, que si hay recursos de la reforma, están afirmado prematuramente a gastos de administración, deben reiterarse, eso es correcto y en eso lo apoyo ciento por ciento, eso sería un problema que con el Gobierno se solucionará. Los dineros de la Reforma son contingentes no podemos repartirlos ahora.

Segundo punto, se podrán invertir en destinación específica siempre y cuando sea en el sector social y no en la infraestructura.

Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio:

Senador Luis Guillermo Vélez, creo que hay una confusión. El Gobierno en el Proyecto de Presupuesto, presentó, haciendo uso en el artículo 347 de la Constitución, una parte del presupuesto financiado por recursos contingentes del proyecto tributario. El artículo 347 dice: "El proyecto de ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el Estado pretende realizar durante la vigencia

fiscal respectiva", por esa razón Senador Vélez, presentamos a renglón seguido dice: "Si los ingresos legalmente autorizados no fueran suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno pondrá por separado la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes para financiar el monto de gastos contemplados, el presupuesto podrá aprobarse sin que se hubiere perfeccionado el proyecto de ley referente a los recursos adicionales cuyo trámite podrá continuar su curso de período legislativo siguiente".

Segundo, lo que pasa, Senador Vélez es que el artículo 3º de presupuesto del proyecto de ley, que tenía que decir de esos recursos contingentes que se destinarían la parte que se financiaría del presupuesto. Indico que una parte financiaría funcionamiento y otra inversión, entonces la propuesta que ha hecho la proposición del Representante Echeverry es que no dejemos en el presupuesto ningún gasto de funcionamiento contingente a la Reforma Tributaria sino lo que quede contingente sean solamente programas de inversión social y en infraestructura. De manera que una vez se apruebe la reforma como esperamos que se apruebe esos gastos puedan efectivamente ejecutarse. Pero no es una destinación específica, es solamente señalar en el presupuesto del 96 que estaría financiado por los recursos contingentes en ese año, es modificar un artículo, si ustedes prefieren que no se modifique, pues no se modifica, pero la verdad es que nos parece que hace mucho sentido la proposición del Representante Rodrigo Echeverry que mejora la presentación del proyecto de presupuesto y del proyecto tributario.

Honorable Representante Fernando Tamayo:

No, yo creo que el Senador Vélez ha hecho una presentación que debe ser atendida y tenida en cuenta antes de votar el presupuesto, creo que es claro el mensaje en el sentido de que no podemos comprometer gastos que no estén financiados y acá eso es lo que se está presentando, que estamos utilizando en el presupuesto unos recursos sobre los que todavía no hay claridad, si se van o no a producir y entonces mal haríamos en aprobar en el día de hoy el presupuesto sin antes contemplar o tener la seguridad de que se va a aprobar esa Reforma Tributaria. Por eso señor Presidente y en concordancia con lo que había señalado en la anterior intervención quiero leer la proposición con la que solicitamos que aplacen en el día de hoy el debate hasta que el Director de Planeación y el Ministro de Hacienda reciban las delegaciones de los parlamentarios de las distintas regiones con el ánimo de que revisemos esas partidas y tengamos claro qué es lo que se va a aprobar aquí.

Proposición

Los parlamentarios de las Comisiones Económicas, solicitan se aplase la aprobación del Proyecto de ley de Presupuesto para la vigencia de 1996 hasta que el Director Nacional de Planeación y el Ministro de Hacienda, se reúnan con los voceros de cada una de las regiones, para ajustar las partidas en lo aprobado en la Ley del Plan Nacional de Inversiones.

Esta proposición tiene la firma de por lo menos 20 parlamentarios y solícitase ponga de inmediato en discusión para que ojalá a partir de esta hora se haga una programación, se reúna con los que designe cada región y podamos antes de vencerse el plazo darle la aprobación en el seno de las Comisiones Económicas. Gracias, señor Presidente.

Presidente Comisión Cuarta Cámara:

Continuamos con el articulado señor Secretario.

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Artículo 49 del Decreto 360 dice: "Una vez presentado el Proyecto de Presupuesto para el Gobierno Nacional, las Comisiones Económicas del Senado y Cámara de Representantes, durante su discusión oírán al Banco de la República para conocer el impacto macroeconómico y sectorial del déficit y el nivel del gasto propuesto. Antes del 15 de agosto, las Comisiones Económicas del Senado y Cámara de Representantes podrán resolver si el proyecto no se ajusta a los prospectos de esta ley orgánica, en cuyo caso será devuelto al Ministerio de Hacienda que lo presentará de nuevo al Congreso antes del 30 de agosto, con las enmiendas correspondientes.

Antes del 15 de septiembre las Comisiones Económicas del Senado y Cámara de Representantes decidirán sobre el monto definitivo del presupuesto de gastos. La aprobación del Proyecto por parte de las Comisiones se hará antes del 25 de septiembre y las plenarias iniciaran su inscripción el 1º de octubre de cada año".

Presidente Comisión Cuarta Cámara:

En consideración la proposición presentada por el honorable Representante Fernando Tamayo, ¿la aprueban las Comisiones?

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

De la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes han votado por la aprobación 11 Representantes y en contra 03 votos.

Presidente Comisión Cuarta Cámara:

Levanta la sesión y se cita para el día 20 de septiembre a las 10:00 a.m.

El Presidente,

Guillermo Enrique Brito Garrido.

El Vicepresidente,

Vicente Blal Saad.

El Secretario,

Juan Carlos Restrepo Escobar.

COMISIONES TERCERAS Y CUARTAS DE CAMARA Y SENADO

ACTA NUMERO 005 DE 1995

(septiembre 21)

Legislatura 1995-1996

Sesiones Conjuntas

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D. C., siendo las 10:00 a.m. del día jueves 21 de septiembre de 1995, se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional los miembros de las Comisiones Conjuntas Terceras y Cuartas de Cámara y Senado, bajo la Presidencia del honorable Representante Guillermo Enrique Brito Garrido, Presidente de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes y con la Vicepresidencia del honorable Senador Vicente Blal Saad, Presidente de la Comisión Cuarta del Senado de la República.

Con la presencia del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor Guillermo Perry Rubio.

Se procedió al llamado de lista de cada una de las Comisiones Cuartas de Senado y Cámara.

Contestando a lista los siguientes Congresistas:

COMISION CUARTA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

Alvarez Montenegro Javier, Arcila Idárraga Rodrigo, Ardila Ballesteros Carlos, Brito Garrido Guillermo E., Cotes Mejía Micael, Crispín Landínez Ciro Alfonso, García Cabrera Jesús Antonio, García Pechthtal Ana, Guerra Vélez Luis Norberto, Jiménez Tamayo Oscar Celio, Llinás Redondo José Antonio, Medina Berrío Juan José, Mena García Zulía María, Mendieta Poveda Jorge A., Mogollón Montoya Heyne, Murgas Arzuaga Luis Mariano, Olaya Lucena Jorge Hernán, Pineda García Carlos, Quiceno Vélez Gloria, Rivera Hernández Lorenzo, Torres Enríquez Jaime, Uribe Aristizábal Gonzalo, Villarreal Ramos Tiberio, Zambrano Pantoja Hernando.

Presentaron excusa los honorables Representantes Buitrago Gómez Víctor Manuel y Viloria Larios Nelson.

COMISION CUARTA DEL SENADO DE LA REPUBLICA

Albornoz Guerrero Carlos, Blal Saad Vicente, Celis Gutiérrez Carlos, Cepeda Saravia Efraín, De los Ríos Herrera Juvenal, García Romero Alvaro, Gechem Turbay Jorge Eduardo, Gómez Hurtado Enrique, Jattin Zafar Francisco, Matus Torres Elías, Rojas Cuestas Angel Humberto, Rueda Guarín Tito Edmundo, Santos Nuñez Jorge, Vásquez Báez Adriana T., Vives Lacouture Luis Eduardo.

COMISION TERCERA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

Amaya Correa Nelson Rodolfo, Alvarez Lleras Antonio, Anaya Jorge Eliécer, Araújo Castro Alvaro, Betancourt Pulecio Ingrid, Cala

López Helí, Carvajal Murillo José A., Castro Gómez Santiago R., Echeverri Ochoa Rodrigo, Estrada de Gómez Dilia, González Maragua Jaime, Huertas Combariza Germán, Lamboglia Mazzilli Giovanni, López Arango Gonzalo, López Cadavid Oscar, Pérez Alvarado Jorge Carmelo, Ramírez Martínez Evelio, Rueda Maldonado José Raúl, Saade Abdala Salomón, Tamayo Tamayo Fernando, Victoria Wilches Pablo E., Viola de Huertas Teresa S., Zapata Correa Gabriel.

COMISION TERCERA DEL SENADO DE LA REPUBLICA

Barco López Víctor Renán, Caicedo Ferrer Juan Martín, García Orjuela Carlos E., García Romero Juan José, Iragorri Hormaza Aurelio, López Cabrales Juan Manuel, Muyuy Jacanamejoy Gabriel, Ocampo Ospina Guillermo, Sánchez Ortega Camilo Armando, Vélez Trujillo Luis Guillermo.

Presentaron excusa los honorables Senadores Córdoba de Castro Piedad, Hernández Restrepo Jorge y Londoño Capurro Luis Fernando.

Secretario:

Informa a la Presidencia que hay quórum deliberatorio. Da lectura al Orden del Día.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

COMISIONES CONJUNTAS CUARTAS DE CAMARA Y SENADO

Orden del Día

Para la sesión del jueves 21 de septiembre de 1995 a las 10:00 a.m.

Salón Elíptico del Capitolio Nacional

I

Llamado a lista y verificación del Quórum por cada una de las comisiones

II

Continuación del estudio de la Ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 079 de 1995 Cámara, "por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiedades para la Vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1996", con fundamento en lo previsto en el artículo 346 de la Constitución Nacional.

III

Lo que propongan los honorables Congresistas.

El Presidente,

Guillermo Enrique Brito Garrido.

El Vicepresidente,

Vicente Blal Saad.

El Secretario,

Juan Carlos Restrepo Escobar.

El Subsecretario,

Néstor Eduardo Imbett Rodríguez.

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Señor Presidente, informo que en el día de ayer llegó una última carta de modificaciones del Gobierno Nacional, para retirar la que habían presentado el día martes.

Presidente Comisión Cuarta Cámara:

Démosle lectura señor Secretario y una vez que haya quórum la sometemos a votación.

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Esta es la última carta de modificaciones que ha llegado, señor Presidente. Dice de la siguiente manera:

Dirigida a las Comisiones Económicas.

Dentro del monto definitivo del Presupuesto de Gasto para la vigencia fiscal de 1996, aprobado por las Comisiones Económicas, en forma cordial someto a su consideración adiciones al Proyecto de ley número 079 de 1995 Cámara, por un valor de 25.329.729.000 pesos, según el detalle anexo. Igualmente se ordenan a su aprobación traslados al presupuesto conforme el detalle anexo por la suma de 9.155.894.491 pesos.

De los honorables Senadores y Representantes.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, *Guillermo Perry Rubio.*

Hay una Proposición avalada por el señor Ministro de Hacienda que dice así:

Proposición

Artículo nuevo. El Gobierno distribuirá en el decreto de liquidación las partidas globales que se encuentran en el Proyecto de Presupuesto de la vigencia fiscal de 1996 con excepción de aquellas que por naturaleza se ejecuten a través de la suscripción directa de contratos y convenios con terceros, tampoco se distribuirán en el decreto de liquidación las provisiones para el incremento salarial que se incrementa en los primeros 10 días del mes de enero de 1996. Las correspondientes modificaciones de plantas de personal, los posibles reaforos de las entidades territoriales que dependan del comportamiento del recaudo de los ingresos corrientes de la vigencia fiscal de 1995, las provisiones para el pago de sentencias, indemnizaciones y pensiones, los fondos que tienen que ver con su propio reglamento establecido en la ley o aquellas partidas que por su naturaleza sólo permiten precisar sus destinatarios durante la ejecución, en todo caso el Gobierno deberá propender a incluir en el decreto de liquidación la mayor distribución posible de las apropiaciones presupuestales.

Presentada por el honorable Senador *Vicente Blal Saad.*

Avalada por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Señor Presidente, hasta el momento no hay más proposiciones ni más documentos a esta secretaría.

Presidente:

Concede la palabra al honorable Representante Jorge Santos.

Honorable Senador Jorge Santos:

Quiero aprovechar este momento de liberación de las Comisiones Económicas, para dar a conocer unas consideraciones y preocupaciones que tengo en relación con el Proyecto de Presupuesto para 1996.

La primera, tiene que ver con el endeudamiento externo propuesto en el Proyecto de Presupuesto que para 1996 supera la cifra de 2000 mil millones de dólares, lo que representa un aumento respecto a 1995 por el orden del 140%, los más elementales análisis de la economía aconsejarían al Gobierno colombiano que en las actuales circunstancias en que las reservas monetarias internacionales alcanzan niveles sin precedentes más de 8000 millones de dólares y que se esperan importantes recursos por exportaciones de petróleo, reduzcan el saldo de su deuda externa, sin embargo, la administración Samper, en una demostración que está dispuesta a seguir desangrando la riqueza nacional para alimentar las arcas de la Banca Internacional, ha decidido congelar en el exterior recursos de la bonanza petrolera, por eso fue muy importante que el año pasado con un número significativo de senadores nos opusimos al denominado Fondo de Estabilización Petrolera y que apoyamos en esa ocasión la propuesta del Presidente de la ANDI, doctor Carlos Arturo Angel, en el sentido de que esos recursos se utilizaran para un desarrollo agrícola en el país que era conveniente para definitivamente atender ese clamor de los colombianos como es la necesaria generación de empleo y también con un número de senadores nos opusimos al proyecto de endeudamiento que infortunadamente también aprobó el Congreso de la República por mayoría, hoy creo que necesitamos de estos recursos para definitivamente hacer un real desarrollo industrial y agrícola.

La otra preocupación que tengo crítica es con el 1.4 billones de pesos que según generarían las privatizaciones de las empresas, la venta de los activos que haría el Gobierno Nacional, creo y siempre lo he manifestado, mi firme oposición también a las privatizaciones, a las liquidaciones, a las ventas de los activos del país, porque lo cierto es que estos dineros y estos recursos no han favorecido al interés nacional como bien lo señalaba en una carta que dirigió el año pasado el doctor David Turbay Contralor General de la República, al doctor Ernesto Samper Pizano, en el sentido de hacer una crítica de lo negativo que había sido para el país el proceso de las privatizaciones, antes por el contrario, creo que estos dineros van a fortalecer los denominados pulpos financieros nacionales y también a los capitales extranjeros, entonces, creo que esto también es

una situación supremamente delicada y también está considerada como dentro de los dineros que se necesitarían para tratar de hacer el desarrollo de este proyecto de presupuesto donde el gran sacrificado será el pueblo colombiano a quien le va a tocar hacer los aportes mayoritarios por la discusión y la posición que ha venido adoptando el Gobierno Nacional y como constantemente lo manifiesta el señor Ministro de Hacienda doctor Guillermo Perry Rubio, en el sentido de que la Reforma Tributaria tendrá que ser un hecho en el país y de la cual afortunadamente muchos sectores de la sociedad colombiana e importante número de senadores y parlamentarios hemos manifestado pública y abiertamente nuestra oposición a ese Proyecto de Reforma Tributaria y concretamente en lo que tiene que ver con el incremento del IVA, es decir, no contento el Gobierno con que se aumente, que no se regrese al 12% como está establecido en la Ley 6ª de 1992, antes por el contrario, asume la actitud de que sea incrementado en consecuencia al 16% y esto va a tener unas profundas repercusiones en todos los sentidos porque no es cierto que no va a afectar el índice de la canasta familiar, en consecuencia, creo que con esta situación planteada en el Proyecto de Presupuesto, quiero dejar claro, que va a ser de profunda repercusión económica, política y social para el país. Estas manifestaciones y estas consideraciones planteadas por el Gobierno Nacional a través del señor Ministro de Hacienda, creo que se inicie con la aprobación del Presupuesto, el inicio de una serie de aprobaciones de impuestos supremamente rigurosos y regresivos al pueblo colombiano y también que van a afectar a la industria, a la producción y al agro a nivel nacional. Manifiesto también, que en consecuencia con eso de las remesas se va a favorecer a los capitales foráneos y a las compañías multinacionales extranjeras, por eso con estas consideraciones mantengo en consecuencia mi voto negativo al Proyecto de ley de Presupuesto de 1995. Gracias.

Honorable Senador Aurelio Iragorri:

He pedido el uso de la palabra, para manifestar una preocupación con los acontecimientos del día de ayer que esperamos no continúe en el día de hoy. Desde hace mucho tiempo el Congreso de la República viene entregando casi la totalidad de sus facultades en la iniciativa del gasto, en el manejo del Presupuesto y en muchas otras cosas, pero que me quedaría muy extenso en afirmar o recordar y hemos visto que la presidencia de la provincia que tiene todo el derecho a solicitar por intermedio de su senador o representante la participación justa en el Presupuesto Nacional, pero no que se cambie de tema y sean los gobernadores los que vengan a imponer su criterio con relación a la forma como debe quedar el Presupuesto Nacional, por eso me parece que no debemos invertir los valores,

señor Ministro de Hacienda y señor Director de Planeación, porque es al Congreso al que le corresponde coordinar y concretar con ustedes las modificaciones que sean indispensables realizar para defender las partidas presupuestales que van a la provincia colombiana. Creo que tenemos que estudiar un poco cuáles son las fuentes de fondos y como van a ser los usos de esos fondos.

Honorable Senador Carlos García:

Antes de que se cierre esta Sesión Conjunta de Senado y Cámara, quiero abrir algunos interrogantes para que en el lapso de tiempo que nos resta en la votación de las plenarias puedan ser corregidos algunos aspectos que he encontrado supremamente graves y difíciles en lo que corresponde a la aplicación de partidas de beneficio regional.

Primer punto de mi observación, es que el sistema de cofinanciación para todos los fondos sin excepción, debe sufrir una reforma por cuanto la tramitología, la misma presentación de los Proyectos a través de las UDECO y sistema de evaluación regional. La evaluación en cada uno de los fondos llámese FIS, FINDETER, DRI o Fondo Vial, ha hecho que en 1994 diría aproximadamente a la realidad que el 40% o más de estos recursos no pudieron llegar a su destino por cuanto se venció el término del 31 de diciembre y no se pudieron elaborar los convenios, las famosas partidas 100 en su totalidad, eran proyectos que se financiaban creo el 80% de esos recursos reingresaron a la tesorería general de la Nación como superávit, lo cual demuestra que el esfuerzo de senadores y representantes para buscarle unas finanzas a los proyectos específicos de solución rural, acueductos, alcantarillados, escuelas, puestos de salud, por motivos de la tramitología del enredoso sistema de cofinanciación al cual se le ha agregado un decreto del 6 de septiembre de 1994, la intervención de la red de solidaridad cuando uno revisa realmente la utilidad y el beneficio de la red de solidaridad que ha pretendido darle una participación a la comunidad en unas mal llamadas mesas de concertación a donde sólo asisten aquellos que han presentado proyectos o sea los municipios más ricos a donde asisten los que tienen tiempo y capacidad de movilización para que conjunto con unos funcionarios la mayoría de las veces que desconocen las verdaderas necesidades de las regiones, aprueban de una manera dispersa los recursos que se han asignado a los fondos y a la propia red de solidaridad. Por eso me parece que desde que se instauró la red de solidaridad se retardaron los desembolsos. Solamente los programas de vivienda para subsidio rural que venían desembolsando cerca de 128 mil subsidios en los últimos tres años, al intervenir la red, dispersó el aumento y el trámite y en los primeros siete (7) u ocho (8) meses del año 95 no ha llegado un solo desembolso, ¿porqué?,

porque cuando un alcalde presenta un proyecto de 300 soluciones de vivienda que hace un impacto de solución que baja los costos de interventoría que puede conseguir un ingeniero y al mismo tiempo conseguir la compra masiva de materiales, rebaja en los precios de red de solidaridad, los fondos los atomiza y el impacto no es lo mismo y cree que con esto está haciendo un gran cubrimiento social, por eso, creo señor Ministro de Hacienda que debemos atacar a fondo urgentemente un debate al sistema de Cofinanciación, las UDECO están en su mayoría politizadas, no hay personal técnico, no saben evaluar un proyecto, se lo devuelven a los alcaldes. Entonces qué ha pasado con las UDECOS, tienen unas representaciones políticas pero no como técnicamente han estado retardadas, entonces están devolviendo los proyectos y lo que va a pasar en lo que resta de este año, hay 1.400 proyectos elaborados por las comunidades pidiendo subsidio de vivienda rural para un total de 137.000 soluciones, y ahora se le a ordenado por parte de la red de solidaridad a la Caja Agraria que devuelva los proyectos a los alcaldes para que los vuelvan a presentar en las mesas de solidaridad, creando la desconfianza, acabando con unas expectativas creadas en un Salto Social, de tal manera que yo sí les pido a las Comisiones Conjuntas de Presupuesto que antes de aprobar el 20 de octubre el Presupuesto General de la Nación, revisemos el sistema de cofinanciación y los parámetros de acción de la red de solidaridad.

Otro punto que quiero quede abierto en debate señor Presidente, es de la participación en la discusión del presupuesto. El país se había organizado en cinco grandes regiones a través de unos Corpes, y vivió la propuesta general de la Reforma Constitucional, como eran los planes de desarrollo, el Gran Salto Social, el Plan de Desarrollo que nosotros discutimos y aprobamos, donde incluimos unas partidas de inversión en infraestructura, educación y vivienda, los planes de desarrollo que deberían ser armónicos entre la región y los municipios en el Plan de Desarrollo Nacional.

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio:

En el día de ayer, hasta altas horas de la noche y en el curso de la mañana de hoy, se adelantaron conversaciones por regiones y departamentos tal y como se convino en la vez anterior, este proceso no se ha alcanzado a culminar; en primer lugar faltan algunos departamentos con los que no hubo tiempo físico para hacer la reunión y en segundo lugar, hay regiones donde ya se convino exactamente los cambios de prioridades sin un incremento del presupuesto total y hay otras donde las adiciones solicitadas no han identificado todavía cuáles serían las partidas que se recortarían para hacer el equilibrio y finalmente hay unos pocos casos de obras donde es indispensable revisar el monto de la obra y el cronograma de

ejecución, por esas razones queremos con el señor Director de Planeación, hacer estas revisiones con dos observaciones: La primera, que hagamos un compromiso formal de que las reuniones son exclusivamente con senadores y representantes de las Comisiones Terceras y Cuartas, porque en efecto en el día de ayer se presentaron dificultades porque estuvieron presentes diputados, alcaldes, personas que realmente no ven en este momento el trámite presupuestal. En segundo lugar, queremos señalar que con los señores ponentes vamos a revisar un par de artículos que no quedaron incluidos en el día de hoy pero que se refieren a los porcentajes de Cofinanciación para las partidas regionales. Tenemos un compromiso con los ponentes para revisar esa norma propuesta porque en la forma que está elaborada crearía algunos inconvenientes y no hemos tenido todavía el tiempo de hacer una concertación. Con esas observaciones no más les quisiera pedir el favor que nos permitan proceder a la votación.

Honorable Representante Tiberio Villarreal:

Señor Presidente, solicito que se cierre la discusión del Proyecto de ley para Primer Debate de Presupuesto General de Rentas y Gastos para la Vigencia de 1996 e incorporar las adiciones y las nuevas propuestas en el articulado general y demás que estén avaladas por el Gobierno Nacional.

Presidente Comisión Cuarta Cámara:

Somete a consideración el Orden del Día, el cual es aprobado por unanimidad por las Comisiones Conjuntas Terceras y Cuartas de Senado y Cámara.

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Informa que las proposiciones presentadas son avaladas por el señor Ministro de Hacienda.

Presidente Comisión Cuarta Cámara:

Con suficiente ilustración se somete a votación el articulado con las proposiciones y modificaciones presentadas. ¿Lo aprueban las Comisiones?

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Es aprobado por unanimidad por las Comisiones Conjuntas Terceras y Cuartas de Senado y Cámara de Representantes.

Presidente Comisión Cuarta Cámara:

Título del Proyecto, señor Secretario:

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Proyecto de ley número 079 de 1995 Cámara, "por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiações para la Vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1996".

Presidente Comisión Cuarta Cámara:

Leído el Título del Proyecto, ¿lo aprueban las Comisiones?

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Está aprobado por unanimidad por la Comisiones Conjuntas Terceras y Cuartas de Senado y Cámara de Representantes.

Presidente Comisión Cuarta Cámara:

¿Sugieren las Comisiones Económicas que este proyecto tenga segundo debate?

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Es aprobado por unanimidad por la Comisiones Conjuntas Terceras y Cuartas de Senado y Cámara de Representantes.

Presidente Comisión Cuarta Cámara:

Cada una de las Comisiones designarán los ponentes para segundo debate.

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Damos lectura a una carta enviada por el honorable Senador Guillermo Ospina.

Señor doctor:

GUILLERMO BRITO GARRIDO

Presidente Comisión Cuarta

Honorable Cámara de Representantes

Presidente Comisiones Conjuntas Tercera y Cuarta Senado y Cámara.

Después de los distintos debates que han venido haciéndose en las Comisiones Conjuntas III y Cuarta de Senado y Cámara, en el día de hoy me he enterado de que por iniciativa de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, acogida por el Departamento Nacional de Planeación, se ha incluido en el Proyecto de Presupuesto para la Vigencia Fiscal de 1996, una partida destinada a la adquisición de predios en el denominado Bosque o Selva de Florencia ubicado en el municipio de Samaná-Caldas.

Como quiera que mi esposa, un hermano mío y yo somos propietarios de algunos predios ubicados en el referido Bosque y por consiguiente, de una eventual venta de los mismos, tanto mi familia como yo resultaríamos presuntamente beneficiados, me permito anunciarle que, en cumplimiento de claras disposiciones constitucionales y legales, me declaro inhibido para votar el Proyecto de ley número 079 de 1995 cámara sobre Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1996, tanto en el primer debate de las Sesiones Conjuntas como en la Plenaria del Senado de la República.

Agradezco a ustedes el favor de ordenar los trámites correspondientes a la presente carta y se inserte la misma en las debidas actas.

El Senador de la República,

Guillermo Ospina

Presidente Comisión Cuarta Cámara:

Levanta la sesión.

El Presidente,

Guillermo Enrique Brito Garrido.

El Vicepresidente,

Vicente Blal Saad.

El Secretario,

Juan Carlos Restrepo Escobar.

**COMISION CUARTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 032 DE 1995**

(noviembre 8)

Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Santafé de Bogotá, siendo las 10:00 a.m. del día miércoles 08 de noviembre de 1995, se reunieron en el salón de sesiones de esta Comisión Cuarta Constitucional Permanente, los Representantes miembros de la misma, bajo la presidencia del honorable Representante Guillermo Enrique Brito Garrido, contestando el llamado a lista los siguientes Representantes.

Secretario:

Llamado a lista.

Arcila Idárraga Rodrigo, Brito Garrido Guillermo Enrique, Buitrago Gómez Víctor Manuel, Ardila Ballesteros Carlos, Cotes Mejía Micael, Crispín Landínez Ciro Alfonso, García Pechthalt Ana, García Rodríguez Franklin Segundo, Guerra Vélez Luis Norberto, Jiménez Tamayo Oscar Celio, Llinás Redondo José Antonio, Medina Berrío Juan José, Mena García Zulia María, Mendieta Poveda Jorge Armando, Mogollón Montoya Heyne S., Pineda García Carlos, Quiceno Vélez Gloria, Rivera Hernández Lorenzo, Torres Enríquez Jaime, Uribe Aristizábal Gonzalo, Villarreal Ramos Tiberio, Viloría Larios Nelson, Zambrano Pantoja Hernando.

Presentó excusa el honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos.

Secretario:

Anuncia a la presidencia que hay quórum decisorio.

Presidente:

Declara abierta la sesión, pide que se lea el Orden del Día.

Secretario:

Orden del Día

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Ponencia para primer debate de los siguientes proyectos.

Proyecto de ley número 075 de 1995 Cámara, "mediante la cual la Nación se asocia a la conmemoración del Municipio de San Vicente del Caguán, (Departamento del Caquetá) y se ordena la realización de obras de infraestructura".

Autores: honorables Representantes Luis Fernando Almario Rojas y Jorge Olaya Lucena.

Ponentes: honorables Representantes Carlos Ardila Ballesteros y Jorge Armando Mendieta Poveda.

Publicación: *Gaceta Proyecto* 265 de 1995.

Proyecto de ley número 112 de 1995 Cámara, "por la cual la Nación se vincula a la celebración de los cuatrocientos cuarenta y cinco (445) años de la fundación del Municipio de Villavieja, en el Departamento del Huila, rinde tributo de admiración a su fundador, exalta las virtudes de sus habitantes y ordena en su homenaje la construcción de algunas obras".

Autor: honorable Representante *Orlando Beltrán Cuéllar*.

Ponentes: honorables Representantes *Jesús Antonio García Cabrera* y *Nelson Viloria Larios*.

Publicación: *Gaceta Proyecto* 302 de 1995.

Proyecto de ley número 104 de 1995 Cámara, "por la cual la Nación se vincula a la celebración de los 91 años de haberse erigido el Municipio de Piojó, y exalta las virtudes de sus habitantes y ordena en su homenaje la inversión en unas obras de interés social".

Autor: honorable Representante *Janeth Suárez Caballero*.

Ponentes: honorables Representantes *Jesús Antonio García Cabrera* y *Nelson Viloria Larios*.

Publicación: *Gaceta del Proyecto* 301 de 1995.

Se reparte la ponencia para primer debate de estos proyectos en forma mecánica.

III

Citación a los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio; Agricultura, doctor Gustavo Castro Guerrero; Salud, doctor Augusto Galán Sarmiento; Trabajo y Seguridad Social, doctora María Sol Navia y los Directores de los Institutos Sena, doctor Carlos Hernán Peñaloza e ICBF, doctora María Cristina Ocampo mediante Proposición número 051 de 1995 presentada por los honorables Víctor Manuel Buitrago Gómez, Franklin García Rodríguez, Ana García Pechthalt Y Ciro Alfonso Crispín Landínez.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes.

Presidente:

Somete a consideración de los honorables Representantes el Orden del Día y es aprobado por unanimidad.

Secretario:

El señor Ministro de Hacienda, se excuso por compromisos en la Comisión Segunda en su reemplazo el señor Viceministro y el señor Director General de Presupuesto, enviaron respuestas al cuestionario en el día de ayer. El Ministro de Agricultura se excusó porque tenía una citación en la Comisión V y el cuestionario no fue resuelto por ese ministerio. La señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social se excusó desde la semana pasada por encontrarse

fuera del país y nos hizo llegar de igual manera el cuestionario.

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretario:

Segundo: Ponencia para primer debate de los siguientes Proyectos:

Proyecto de ley número 075 de 1995 Cámara, "mediante la cual la Nación se asocia a la conmemoración del Municipio de San Vicente del Caguán, (Departamento del Caquetá) y se ordena la realización de obras de infraestructura".

Autores: honorables Representantes *Luis Fernando Almario Rojas* y *orge Olaya Lucena*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Ardila Ballesteros* y *Jorge Armando Mendieta Poveda*.

Publicación: *Gaceta Proyecto* 265 de 1995.

Presidente:

Proposición con que termina el informe de Ponentes.

Secretario:

Es por las anteriores razones que debemos apoyar la solicitud de los autores de proyecto en cuanto a la implementación de los servicios públicos a fin de que este municipio se constituya en polo de desarrollo para esa olvidada región del suroccidente del país, teniendo en cuenta que San Vicente del Caguán se presta a conmemorar su primer centenario y que es función de esta Comisión enaltecer el nombre de las instituciones y las personas que prestan los servicios a la República así como rendir homenaje a esos municipios, nos permitimos proponer a los miembros de esta honorable Comisión "Dése el primer debate Ley número 075 de agosto de 1995, "mediante el cual la Nación se asocia a la conmemoración del Municipio de San Vicente del Caguán, (Departamento del Caquetá) y se ordena la realización de obras de infraestructura". Continúan los autores del proyecto una vez convertida en ley de la República acudir al Ministerio de Hacienda y a la Comisión de Presupuesto de las Cámaras para solicitar la inclusión de los dineros indispensables para subpensionar las obras solicitadas y que constituyan el mejor reconocimiento a los cien (100) años de existencia de dicha localidad.

Presidente:

Tiene pliego de modificaciones?

Secretario:

No, señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de Ponencia. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobada, señor Presidente.

Secretario:

Se abre la discusión del articulado.

Secretario:

El articulado del proyecto consta de cinco (5) artículos.

Presidente:

En consideración el articulado del proyecto. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Está aprobado, señor Presidente.

Presidente:

Título del Proyecto.

Secretario:

El título del proyecto queda de la siguiente manera: "mediante la cual la Nación se asocia a la conmemoración del primer centenario de la fundación del Municipio de San Vicente del Caguán, Departamento del Caquetá y se ordena la realización de obras de infraestructura".

Presidente:

En consideración el título del Proyecto. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Está aprobado, señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este Proyecto pase a segundo debate?

Secretario:

Así lo quiere, señor Presidente.

Presidente:

Se nombrará ponentes para su segundo debate a los honorables Representantes *Carlos Ardila Ballesteros* y *Jorge Armando Mendieta Poveda*.

Siguiente Proyecto de ley.

Secretario:

Proyecto de ley número 112 de 1995 Cámara, "por la cual la Nación se vincula a la celebración de los cuatrocientos cuarenta y cinco (445) años de la fundación del Municipio de Villavieja, en el Departamento del Huila, rinde tributo de admiración a su fundador, exalta las virtudes de sus habitantes y ordena en su homenaje la construcción de algunas obras".

Autor: honorable Representante *Orlando Beltrán Cuéllar*.

Ponentes: honorables Representantes *Jesús Antonio García Cabrera* y *Nelson Viloria Larios*.

Publicación: *Gaceta Proyecto* 302 de 1995.

Presidente:

Proposición con que termina el informe de ponentes.

Secretario:

Por las consideraciones anteriores, solicito muy comedidamente a la Comisión Cuarta Constitucional Permanente, que se le de Primer Debate a este proyecto.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. ¿Lo aprueba la comisión?

Secretario:

Está aprobado, señor Presidente.

Presidente:

Se abre la discusión del articulado señor Secretario.

Secretario:

El proyecto contempla cinco (5) artículos.

Presidente:

En consideración el articulado. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Está aprobado, señor Presidente.

Presidente:

Título del Proyecto.

Secretario:

El título del Proyecto es: *por el cual la Nación se vincula a la celebración de los cuatrocientos cuarenta y cinco (445) años de la fundación del Municipio de Villavieja, en el Departamento del Huila, rinde tributo de admiración a su fundador, exalta las virtudes de sus habitantes y ordena en su homenaje la construcción de algunas obras.*

Presidente:

En consideración el título del Proyecto. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Está aprobado, señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate?

Secretario:

Así lo quieren, señor Presidente.

Presidente:

Se nombran como ponentes para segundo debate de este proyecto a los honorables Representantes Jesús Antonio García Cabrera y Nelson Viloría Larios.

Siguiente Proyecto.

Secretario:

Proyecto de ley número 104 de 1995 Cámara, "por la cual Nación se vincula a la celebración de los 91 años de haberse erigido el Municipio de Piojó, y exalta las virtudes de sus habitantes y ordena en su homenaje la inversión en unas obras de interés social".

Autora: honorable Representante *Janeth Suárez Caballero*.

Ponentes: honorables Representantes *Jesús Antonio García Cabrera y Nelson Viloría Larios*.

Publicación: *Gaceta Proyecto* 301 de 1995.

Presidente:

Proposición con que termina el informe de ponentes.

Secretario:

honorables Representantes de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente, me permito proponerles se le dé primer debate al Proyecto enunciado.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponentes. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Está aprobado, señor Presidente.

Presidente:

El articulado del proyecto consta de seis (6) artículos.

Presidente:

En consideración el articulado del Proyecto. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Está aprobado, señor Presidente.

Presidente:

Título del Proyecto.

Secretario:

El título del Proyecto es: *por la cual Nación se vincula a la celebración de los 91 años de haberse erigido el Municipio de Piojó, y exalta las virtudes de sus habitantes y ordena en su homenaje la inversión en unas obras de interés social.*

Presidente:

En consideración el título del Proyecto. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Está aprobado, señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate?

Secretario:

Así lo quieren, señor Presidente.

Presidente:

Se nombran como ponentes para segundo debate a los honorables Representantes Jesús Antonio García Cabrera y Nelson Viloría Larios.

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretario:

Tercero.

Citación a los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio; Agricultura doctor Gustavo Castro Guerrero; Salud, doctor Augusto Galán Sarmiento; Trabajo y Seguridad Social, doctora María Sol Navia y los Directores de los Institutos Sena, doctor Carlos Hernán Peñaloza e ICBF, doctora María Cristina Ocampo, mediante Proposición número 051 de 1995

presentada por los honorables Víctor Manuel Buitrago Gómez, Franklin García Rodríguez, Ana García Pechthalt y Ciro Alfonso Crispín Landínez.

Honorable Representante Oscar Celio Jiménez:

Nos limitaremos a escuchar una lectura de un informe a tres preguntas muy sencillas que tienen que ver con los recursos parafiscales de estas entidades y que seguramente nosotros vamos a tomar determinaciones importantes sobre este tema más adelante, solicitaría en la segunda parte de la intervención con todo respeto, que escucháramos a Minsalud únicamente con la venia de los citantes, de verdad que esto da tristeza, no porque queramos hacer aquí un debate, entrar en unas confrontaciones o enfrentamientos, mucho menos partidista, el país no resiste más situaciones de violencia, nos restaría la violencia política. Sería un tema muy importante analizar el problema de salud, el cubrimiento que tiene que darse de acuerdo con la constitución a todos los sectores marginados de la población, eso sería un debate muy interesante, cómo lo vamos a lograr puntualmente, con que recursos.

Honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez:

Tradicionalmente, se nos ha enseñado la diferencia de lo que es un impuesto y un ingreso parafiscal o un recurso parafiscal, el impuesto es de nivel general, todo el mundo lo debe pagar, es una carga económica que recae sobre los miembros de una sociedad, de un estado, de un pueblo, al paso que la renta parafiscal tiene la característica de ser concreta, singular, individualizada, discriminada. Sólo un sector es el que corre con esa carga, no todos los miembros de los asociados, pues acá lo que se está haciendo es cambiar la sustancia de la naturaleza de lo que es la renta fija parafiscal, de un solo plumazo cambiar el esquema contra toda razón de ser de la renta parafiscal, se está diciendo quítese a los institutos descentralizados o a los organismos que perciban estas rentas como es el caso del Sena y del Bienestar Familiar y algunos otros para trasladarse al estado colombiano y entonces de manera sutil sin que se digna del proyecto de ley tiene un sabor de tributo, de impuesto, deja de ser renta parafiscal.

Aquí en el Congreso Nacional, estamos es para posibilitar la corrección cuando vamos en contravía de la esencia de una sociedad, de lo que le corresponde a un estado de derecho, entonces, con estos argumentos muy esquemáticos, muy simplistas, muy modestos, queremos antes de nosotros convertirnos, aquí en monólogos, los citantes escuchar a las altas autoridades.

Honorable Representante Víctor Manuel Buitrago Gómez:

Quiero comentar, que a raíz del Proyecto de ley que la Cámara identificó con el número 049 de 1995 del Minhacienda, trae el proyecto que pretende modificar un tanto las reglas de la Ley Orgánica de Presupuesto, la Ley 138, toca revisar y corregir el concepto de la parafiscalía y obviamente golpea unos intereses y unas instituciones y de ahí que interesados en la situación, porque es una modificación estructural al ajuste del presupuesto, a lo que corresponde a los ingresos de la Nación y obviamente entendimos que era válido conocer de los interesados de los Representantes Legales su opinión, porque dadas esas explicaciones y conceptos muy precisos con mucha claridad se hace, llega uno a entender en últimas que las definiciones son políticas más que cualquier otro aspecto, de tal manera que es bueno conocer, entender el impacto que va a tener en la sociedad este cambio que se propone. Quisimos convocar en cabeza a los señores Ministros de Salud, de Trabajo y de Agricultura, este tema y obviamente los más afectados los entendemos así el Sena e ICBF, la verdad es que sin ánimo de recriminar pero sí de observar que parece que un ministerio como el de Agricultura donde tiene adscrito 10 fondos que depende de contribuciones parafiscales no se pronuncie, no diga nada. Eso realmente me parece hasta curioso que no se dé ese pronunciamiento, de tal manera que me identifiqué con los demás compañeros citantes y que ha hecho uso de la palabra en esta sesión que debemos escuchar con profundidad los impactos de tipo social, de carácter político que genera esta propuesta del Gobierno Nacional.

Ministro de Salud, doctor Augusto Galán Sarmiento:

Quería referirme de manera muy corta a uno de los fondos que el Ministerio de Salud maneja, es el Fondo Nacional de Estupefacientes que recibe recursos esencialmente de la venta de medicamentos controlados y los derechos de trámite de importancia de esos medicamentos o fundamentalmente en la materia prima para la fabricación de esos medicamentos controlados. En los últimos tres años las apropiaciones fueron de 1.384 millones, 1.557 y 1.704 millones respectivamente, pues realmente ese es un fondo pequeño si lo comparamos con el otro fondo que tiene como responsabilidad el Ministerio de Salud y es el Fondo de Solidaridad y Garantía, fue creado por la Ley 100 de 1993, es una cuenta adscrita al Ministerio de Salud mediante encargo fiduciario que no tiene personería jurídica y tampoco tiene planta de personal propia, esa fiducia se contrató hace más o menos seis o siete meses, ese fondo tiene 4 subcuentas a saber: de Compensación, de solidaridad, de prevención y promoción de la salud y de catastróficos y

accidentes de tránsito. El sistema tiene dos regímenes que es el Contributivo y el Subsidiado y tiene el Fondo de Solidaridad y Garantía.

El Régimen Contributivo: Ingresamos al mismo aquellas personas que devengan más de dos salarios mínimos o que tiene como trabajadores independientes, unos ingresos suficientes para cotizar el 12%. Ahí es donde es importante para algunos las interpretaciones que esto sería aportes parafiscales y de hecho en la Ley 179 de 1994, se consideró de esa manera, porque al entrar a analizar cada una de las subcuentas, vemos que efectivamente si se pueden considerar como aportes parafiscales, la subcuenta de compensación maneja, creemos mantener esa cuenta por fuera del Presupuesto Nacional. Como les había mencionado la otra subcuenta es la de solidaridad que tiene recursos que provienen de aportes, parafiscales que son los 12 puntos de cotización que deben destinar las empresas promotoras de salud y tiene ingresos adicionales de los ingresos corrientes de la Nación. Por esa razón desde el año pasado esta subcuenta había quedado dentro del presupuesto Nacional, la cual apropió 97 mil millones de pesos y 48.500 millones de pesos, correspondían a ese 50% de ingresos o de rentas parafiscales originadas en la forma que manifestaba. Durante ese año se ejecutaron 40.600 millones de pesos, en programas de empresas solidarias de salud que no son las empresas sociales del estado, sino las empresas solidarias de salud están manejando en los municipios más apartados de la población Colombiana a recursos por vía de la demanda para atender a esas poblaciones y ofrecerle servicio de salud.

En 1995 se apropiaron 159 mil millones de pesos, sin embargo, se estima que el ingreso efectivo a esa subcuenta de solidaridad pueda ser del orden de los 200 mil millones de pesos, Esos recursos apropiados se distribuyeron en 94 mil de rentas parafiscales y 75 mil millones de aportes de la Nación; La ejecución de esta subcuenta ha sido lenta este año, y la razón fundamental es que estos recursos debían ir por la vaya de la demanda y necesitábamos que los municipios realizaran el proceso de focalización de la población más desprotegida para poder enviar esos recursos por esa vaya, sin embargo, y al amparo de la Ley 168 de 1995 el Consejo Nacional de Seguridad Social tomó determinaciones en este sentido para poder ejecutar esta subcuenta. De otra manera para el año entrante nosotros consideramos que la subcuenta se va a ejecutar de una mejor forma por las modificaciones que hemos introducido a la operación del régimen subsidiado, buscando fundamentalmente:

Primero. Incrementar el número de personas pobres que puedan ingresar al régimen subsidiado, por que esta subcuenta de solidaridad es la que va a manejar todos los

recursos de salud para las clases más desprotegidas de la población. Entonces hemos introducido unos cambios que buscan ampliar, no sólo a través del sistema de identificación de beneficiarios sino de otros métodos que nos permitan ampliar el grupo de la población más desprotegida de la Nación, adicional a eso hemos buscado mecanismos para apoyar los hospitales de segundo y tercer nivel dentro de la operación de este régimen subsidiado y estamos buscando propiciar todos los cambios institucionales que nos permitan implantar de la manera más acelerada el régimen subsidiado y la Ley 100 de Seguridad Social en salud, y en general, por esa razón nosotros confiamos en que el año entrante la ejecución de estas subcuentas sea más acelerada de lo que ha sido este año y podamos no sólo ejecutarla adecuadamente sino ampliar la cobertura en la prestación de los servicios con la clase más desprotegida de la población. Pero lo que nosotros estamos viendo es que esa cuenta tiene, con los aportes parafiscales que vienen del punto del régimen contributivo unos aportes de los ingresos corrientes de la Nación y por esa razón consideramos que conforme fue definido en la Ley 169 del año pasado esta subcuenta permanezca o esté dentro del presupuesto de la Nación y se mantenga así. La otra subcuenta de prevención y promoción tiene recursos que provienen de acuerdo con la decisión del Consejo Nacional de Seguridad Social de medio punto de los doce (12) puntos de cotización, esta subcuenta busca garantizar que las empresas promotoras de salud desarrollen programas de educación, prevención y promoción en salud, para eso necesitamos obviamente agilidad en la contratación, y está bajo la supervisión del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud que determina las acciones que se destinen para esa cotización. Desde la Ley 179 del año pasado esta subcuenta estaba excluida del presupuesto de la Nación y solicitamos que se mantenga de esa manera.

Quedaría entonces, la última subcuenta que es la riesgos, catastróficos y accidentes de trabajo, esa tiene dos fuentes de financiación, una es del antiguo fondo de accidentes de tránsito del Fonsat del cual a su vez se financia con el 20% de las primas del Soat recaudadas por las entidades aseguradoras, y una segunda cuenta de financiación, con una contribución equivalente al 50% del valor de la prima anual del Soat, del Seguro Obligatorio. Esta subcuenta su nombre lo dice claramente, ¿para qué se necesita destinar esos recursos? para la atención de emergencia y desastres y para pagar las obligaciones en accidentes de tránsito, esta es una subcuenta que se encuentra todavía dentro del Presupuesto General de la Nación, tiene una apropiación para 1995 alrededor de 60 mil millones de pesos, necesita también un trámite ágil en la contratación. Aun cuando el recaudo de la misma puede llegar según los estimativos

alrededor de 90 mil millones de pesos. Nosotros necesitamos agilidad en el trámite del manejo de esta subcuenta requerimos del fortalecimiento del servicio de urgencia de los hospitales.

Por último, y aprovechando la oportunidad, dentro del desarrollo de la Ley 100 de Seguridad Social en Salud se han creado las empresas sociales del Estado, estas empresas sociales del Estado se asemejan en su manejo a una empresa industrial y comercial del estado, lo que busca esencialmente es que las mismas tengan patrimonio independiente, autonomía administrativa, presupuesto propio y un manejo mucho más ágil para este mercado controlado que creó la Ley 100 de Seguridad Social, por esa razón quisiéramos solicitar que el inciso segundo del artículo 11 del Proyecto de ley 049 de 1995 se adicione en el sentido de que para las empresas sociales del Estado que son los antiguos hospitales públicos se les permita reinvertir el ciento por ciento de su superávit.

Honorable Representante Carlos Pineda:

Una interpelación pequeña Ministro, mirando esa solicitud que usted hace y viendo que relaciona las cuatro empresas sociales del estado; son el Instituto Nacional de Cancerología, los Sanatorios de Agua de Dios y contratación en Cundinamarca y Santander, y el Instituto Gerontológico Federico Lleras Acosta; ¿Considera usted que estas cuatro empresas pueden en un momento determinado tener algún superávit? Cuando nosotros nos hemos dado cuenta de que el Instituto Nacional de Cancerología esta, los sanatorios viven única y exclusivamente del oxígeno que da el gobierno nacional a nivel central, que ellos no pueden rentar siquiera porque no están vendiendo salud, todo es subsidiado, todo le están prestando, lo mismo el Federico Lleras, entonces la pregunta; su intención es sana desde luego, pero la pregunta mía va dirigida, ¿Sí habrá de pronto superávit en estas cuatro empresas sociales del Estado?

Ministro de Salud, doctor Augusto Galán Sarmiento:

A ver, estas cuatro empresas sociales del Estado fueron creadas por la ley; en el artículo 248 de la Ley 100 que le dio facultades extraordinarias al Gobierno Nacional en 1994, se crean estas empresas sociales del Estado. Pero yo me refiero aquí no sólo a eso, sino que todos los hospitales públicos por la ley en los escenarios correspondientes de acuerdo al nivel del hospital, si es de primero, segundo, tercer nivel; si es de primer nivel será a través de acuerdos municipales, si es de segundo, tercer nivel será de ordenanzas Departamentales. Deberán transformarlas en empresas sociales del estado, como dice la ley de personería jurídica, patrimonios propios, autonomía administrativa, etc. y nosotros estamos trabajando por el otro lado, porque usted tiene razón en el sentido de que no porque eso esté en

un papel se transformará de la noche a la mañana en una entidad eficiente, que maneje adecuadamente los recursos, que por el solo hecho que esté ahí en la ley, y en sus decretos reglamentarios se volvió una entidad eficiente y va a dar superávit. Comparto con eso su apreciación en ese sentido, sin embargo, nosotros estamos trabajando para adecuar esas instituciones, a un cambio administrativo en donde ellas tengan un desarrollo organizacional de acuerdo con lo manifestado por la ley. Es muy posible en este momento, si nosotros seguimos con el modelo que venía trabajando esas empresas seguramente no van a dar superávit, no lo dan, el esquema no lo permitía. Pero ya el Instituto Nacional de Cancerología está trabajando en forma muy adecuada por darle ese ejemplo. A la fecha no podría decirle su superávit. Pero su ejecución es mucho más satisfactoria en primer lugar se han adecuado desde el punto de vista administrativo el interior de la misma, en los procedimientos que nos permiten sugerir y estar optimistas en el sentido de que el proceso no está ni en uno ni dos años, que tenemos que ir preparando esas instituciones. Por esa razón estamos solicitando esa modificación o esa instrucción en ese inciso segundo del artículo 11. En resumen, en lo que hace relación al ministerio de salud y particularmente ha este fondo de solidaridad y garantía, nosotros quisiéramos solicitar la ratificación aun cuando en el proyecto de Ley no está derogando, el 69 de la Ley 179 de 1994 si quisiéramos que se ratificará explícitamente en este proyecto de ley, el mantener exonerado de estar en el Presupuesto General de la Nación, la subcuenta de compensación, la subcuenta de prevención, solicitar que analice la inclusión de la subcuenta de riesgos catastróficos y accidentes de tránsito dentro de esa misma exclusión. Mantener la subcuenta de solidaridad en el presupuesto, en razón a que recibe rentas parafiscales, e ingresos corrientes de la Nación.

Y por último, la solicitud del inciso segundo de la del artículo 11 del proyecto de ley, en el sentido de que las empresas sociales del Estado puedan reutilizar la totalidad de sus acciones. Gracias.

Presidente:

Concede la palabra a la honorable Representante Ana García Pechthalt.

Honorable Representante Ana García:

Gracias señor Presidente, agradecerle especialmente al señor Ministro de Salud por las explicaciones que nos ha venido dando, soy una de las ponentes de este proyecto de ley. Encuentro acertadas sus explicaciones, y muy aceptada su solicitud. Nosotros en la cámara tuvimos la oportunidad de discutir esta ley, fue un trabajo grande, responsable, profundo y no lo vamos a poder desmenuzar al año o dos años

de aplicabilidad imposible volcar un proceso en tan corto tiempo. Respecto a los fondos y sobre todo a los hospitales departamentales y públicos, soy una defensora de esos ingresos, porque si no qué va a pasar con nuestro pueblo Colombiano. Espero tener unidad de criterios con el resto de los ponentes, y el resto de la comisión para poder defender muy especialmente esto que usted le ha solicitado a la comisión. Cuarta señor Ministro.

Presidente:

Concede la palabra al señor Viceministro de Hacienda.

Viceministro de Hacienda, doctor Francisco Azuero Zúñiga:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes, creo que tal vez esta sea una oportunidad para aclarar cuál es el sentido de la propuesta que con relación a este tema de la parafiscalidad ha presentado el gobierno en el proyecto de modificación a la Ley Orgánica de Presupuesto que están discutiendo ustedes en esta comisión. Creo que es importante comenzar con aclarar, de pronto algunos equívocos, o interpretaciones que creo que van más allá de lo que es la verdadera intención del Gobierno, y la verdadera intención de este proyecto tal como fue presentado por el Gobierno.

En primer lugar, no se trata de quitarle su destinación específica a los recursos parafiscales lo dice claramente el artículo segundo de nuestro proyecto. Las contribuciones parafiscales se deberán destinar exclusivamente al objeto para el cual fueron creadas, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable, que no quepa entonces ninguna duda al respecto, no se trata cuando se propone que se incorporen estos recursos al Presupuesto General de la Nación cuando sean manejados por entidades que hagan parte del presupuesto, es pura y simplemente la búsqueda de la aplicación del principio de Universalidad del presupuesto, de que la totalidad de los ingresos públicos y de los gastos públicos deben figurar en el presupuesto, pero el hecho de que figuren en el presupuesto no quiere decir que pierdan por ese hecho su carácter de destinación específica para atender determinados casos, hoy ya lo hacen, hoy aparecen en el presupuesto muchísimos ingresos que tienen destinación específica y aparece el gasto correspondiente, y en el informe que nosotros presentamos para la preparación del presupuesto, tenemos la obligación de presentar que efectivamente esos ingresos generados se están destinando para los gastos, para los cuales los creó la Ley. Entonces en ningún momento se está buscando, el llevar estos recursos parafiscales al acervo común de recursos, para a partir de allí entonces comenzar a repartir desconociendo lo que hayan dictaminado previamente las leyes que crearon

estos recursos parafiscales. Es la primera aclaración que creo que vale la pena hacer.

Honorable Representante Juan José Medina Berrío:

Señor Viceministro, es tan amable usted nos pudiera ilustrar ¿cuál sería el cambio dentro de los procedimientos que hoy tienen estos recursos parafiscales, para ser aplicados en las entidades, y los que han previsto serán aplicados dentro de la nueva presentación de estos recursos?

Honorable Representante Carlos Ardila Ballesteros:

Señor Ministro de Salud. Quisiera una sola observación al final. Estoy muy preocupado por las EPS de origen oficial, las dependencias de salud adscritas a su cargo no han dado vía libre a ninguna todavía, ahí está la de Caprecom avanzando y hace unos días un aviso de intención de Cajanal, a mí me preocupa cuando salió la Ley 100 entró en vigencia y vi que la parte de pensiones, de riesgos laborales del seguro social, se demoró mucho tiempo en arrancar y mientras tanto el sector privado avanzó ahí, me parece injusto para con el país que no hay a la fecha de hoy, estando los términos por vencerse para el manejo de los recursos, una EPS de origen oficial, están saliendo por una de Risaralda, una de Boyacá, entiendo que han salido o están saliendo, pero algo con cobertura nacional.

Viceministro de Hacienda, doctor Francisco Azuero Zúñiga:

Para la gran mayoría de los recursos parafiscales de éstos no representa ningún cambio. Con la venia suya quisiera continuar con una parte puramente conceptual, para después ir a las aplicaciones específicas, y a la manera operativa como funcionaría entonces este sistema en el futuro, si este proyecto resulta aprobado en los términos en que lo a propuesto el Gobierno.

Otra aclaración que vale la pena hacer, ya el señor Ministro de Salud nos señalaba pero lo quiero señalar yo también de una manera enfática, es que en ningún momento en nuestro proyecto se está modificando el artículo 69 de la Ley 179 de 1994, ese artículo establece claramente la protección que tienen los recursos de los diferentes fondos creados por la Ley 100 de 1993, es decir desde ese punto de vista es claro que las contribuciones a la Seguridad Social podríamos aproximarla claramente al concepto de renta parafiscal, desde ese punto de vista no estamos modificando para nada la Ley 100 de 1993 con este proyecto; no estamos modificando tampoco el artículo 69 de la Ley 179 de 1994 que protegido claramente los fondos creados por la Ley 100, en cuanto se refiere al tratamiento presupuestal. Otra cosa es si esos recursos deben o no figurar en el Presupuesto General de la Nación, esa ya es una discusión

distinta. Otra cosa es que ya una vez constituidos estos fondos con los diferentes recursos que plantea la ley ya el manejo de estos es autónomo, cuya responsabilidad le atañe concretamente al ministerio de salud y al consejo de seguridad social en salud.

El párrafo 1º del artículo 15 del Decreto 360 que es el que consolida el estatuto de presupuesto establece por otra parte claramente que están exceptuados del tratamiento que se le da al tratamiento financiero de los establecimientos públicos, están exceptuados con los obtenidos con los recursos recibidos por los órganos de previsión y Seguridad Social para el pago de prestaciones sociales de carácter económico, no estamos proponiendo ninguna modificación a este artículo estamos proponiendo que sigan vigentes las entidades por tanto de previsión social y que tienen recursos parafiscales destinados a tener sus prestaciones económicas, continúan vigentes todavía. El tema de las empresas sociales del Estado, o de los hospitales sean de orden nacional o de orden regional. ¿Cuál es la situación que tenemos hoy en día? Todos ellos reciben recursos del presupuesto sean nacional, Departamental o municipal, participan de alguna manera de los recursos del situado fiscal o de aportes directos de la Nación en el caso de las pocas entidades hospitalarias de orden nacional, es decir en el día de hoy no generan en estas entidades, excedentes ni utilidades. El esquema de la Ley 100 permite prever que sí se generen en el futuro ese tipo de utilidades, ¿por que? por que al funcionario con un sistema del subsidio a la demanda y de tarificación que reconozca los verdaderos costos en que incurre un hospital por prestar un servicio, es posible que una entidad de salud que opere en condiciones deficientes obtenga utilidades y excedentes, soy un convencido de que esos excedentes para que funcione claramente el sistema general de salud debe ser parte de la propia entidad, debe enterarse de la propia entidad. Nunca ha sido la intención del Gobierno en ningún momento el pretender que los excedentes que ojalá se generen y que es muy importante que se generen en las entidades hospitalarias vayan hacia un fondo común de recursos del presupuesto nacional. Eso es lo que no buscamos ¿Que es lo que se busca entonces con el proyecto? Buscamos definir legalmente que son las rentas parafiscales, que hoy no existe una definición legal, existe una definición jurisprudencial, la constitución hace referencia a las rentas parafiscales, a la potestad que tiene el Congreso de la República, dentro de sus funciones crear rentas parafiscales, pero no las define. La Corte Constitucional en su Sentencia 490 de 1993 estableció frente a una demanda específica, contra una de estas rentas parafiscales, estableció por la vía de la jurisprudencia en qué consistía.

Con la venia de ustedes, me voy a permitir leer los renglones correspondientes a lo que

observa la corte de los recursos parafiscales, y dice:

Los recursos parafiscales tiene tres (3) elementos materiales a saber:

Obligatoriedad.

El recurso parafiscal es de observancia obligatoria por quienes se hallan dentro de los supuestos dentro de la norma creadora del mencionado recurso, por tanto, el estado tiene el poder coercitivo para garantizar su cumplimiento. Primer elemento, esto lo distingue claramente, de cualquier cuota o de cualquier contribución en la cual el Estado no forma parte, una cuota de un conjunto residencial, o un club social. Este es el elemento de entrada que caracterizaría entonces una renta parafiscal.

La Singularidad.

En oposición al impuesto para el recurso para fiscal tiene la característica de afectar un determinado y único grupo social o económico, la renta parafiscal tiene por lo tanto un objeto claro del impuesto definido claramente como un único grupo social o económico, la cuota serialista, el impuesto al valor de la exportación de café, a la retención cafetera que existió mucho tiempo, los últimos años no ha existido por la situación de los precios internacionales del café, otros de los ejemplos que trae la Corte Constitucional para señalar lo que es una renta parafiscal, de destinación sectorial los recursos extraídos del sector o sectores económicos, o sociales determinados se revierten en beneficio exclusivo del propio sector o sectores. El destino que se le da a la cuota de fomento cerealista es para el fomento de los cerealistas, no hay la menor posibilidad, ni con las normas actuales, ni con las normas que estamos proponiendo que el presupuesto nacional utilice estos recursos para gastárselos en otras cosas.

Creo que sí es importante que la ley defina lo que es un ingreso parafiscal, porque lo que estamos haciendo es reproduciendo prácticamente lo que es la sentencia de la Corte Constitucional al respecto, al señalar las características que debe tener una renta parafiscal. La consecuencia que trae eso es claramente lo que se contempla en el párrafo tercero del artículo segundo: que las contribuciones parafiscales se deberán destinar exclusivamente al objeto para el cual fueron creadas, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que le resulten al cierre del ejercicio contable. Las cuotas que dan las entidades financieras para el mantenimiento de la Superintendencia Bancaria y el ejercicio de la función de control es claramente una cosa parecida. No se estaría tocando el hecho de que se incorpore eso al Presupuesto General de la Nación ni en manera alguna su destinación, lo que está diciendo la Corte es también lo que nosotros estamos diciendo, el hecho que se

incorpore al presupuesto de la Nación no le cambia su destinación específica.

La sociedad debe tener el derecho a través de su propio congreso de examinar permanentemente cuáles son las prioridades relativa de los gastos públicos y decidir de acuerdo con ello, esa es pura y simplemente el propósito que tiene el Gobierno al presentar este proyecto sobre el cual claro está, estamos dispuestos a mantener este fructífero de intercambio de ideas. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Concedé la palabra al honorable Representante Carlos Ardila Ballesteros.

Honorable Representante Carlos Ardila Ballesteros:

Gracias señor Presidente. Me parece honorables colegas, que la puerta que estamos abriendo aquí, si dejamos pasar este artículo vamos a tener que responder por ella ante la historia, aquí estamos pasando por la puerta de atrás, señor Viceministro de Hacienda y desde luego entiendo su esfuerzo, es más, es su función y el proyecto es originado en su despacho, pero debo decir que no acepto que estas cosas ocurran en el Congreso de la República. Pienso, señor Viceministro, que si el punto es jurídico y lo que se quiere es definir rentas parafiscales, o contribuciones parafiscales, entonces del artículo segundo podrá decir son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley. Al quedar definida el manejo de estos recursos se hará de acuerdo con la ley que los crea.

Quiero que quede constancia en este debate, es si lo que se cree es que los recursos, los dineros que recauda el Bienestar Familiar o el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena son demasiados, están mal manejados, mal administrados, como lo decía usted, señor Dr. Azuero, si no hay unas metas claras de cumplimiento, un control de gestión, pues que se nos presente el proyecto de ley sobre la reforma del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y revisar a fondo su financiación, si es lo mismo, entonces vemos si de verdad les sobra o les falta plata. Yo le aceptó sus argumentos, señor Viceministro, vamos a definir contribuciones parafiscales, perfecto, e invito a los ponentes que así lo rindan en su pliego de modificaciones, los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley, y luego, el manejo de estos recursos se hará de acuerdo con la ley que los crea.

Viceministro de Hacienda, doctor Francisco Azuero Zúñiga:

Quería señalarle, que la redacción tal como usted la propone, son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley, dicho así, todo impuesto sería definido como contribución parafiscal, incluido el impuesto a la renta, el impuesto a las

ventas, etc.; las otras partes son necesarias para complementar la definición de contribución parafiscal y allí, lo que estamos recogiendo es el contenido de la sentencia de la Corte.

Honorable Representante Carlos Ardila Ballesteros:

Quiero dejar una constancia también, pienso que de pronto ni usted, señor Viceministro, ni el Ministro de Hacienda del cual hace parte, ni el Gobierno Nacional de pronto piensan acabar con estas entidades, pero quién nos garantiza a nosotros aún en gracia de discusión, que el interés, la intención no es desviar estos recursos o entrar ahí, quién nos garantiza que en el futuro se pueda dar, entonces, yo insistiría que en la medida, en que al tratar de definir algo que aparentemente requiere definición, nadie nos está pidiendo esa definición deje por fuera y coloque en peligro a estas entidades. De verdad doy mi voto negativo a cualquier artículo sobre eso y solicito a los compañeros de Comisión Cuarta, que nos apoyen en esto, hasta tanto de verdad en el seno del gobierno nacional se aclare de verdad y nos cuente con transparencia, qué se busca con este artículo. Gracias, señor Presidente.

Honorable Representante Franklin Segundo García:

Gracias señor Presidente, como uno de los ponentes de este proyecto de ley, debo manifestar que disiento totalmente de la posición del Ministerio de Hacienda, lo que nos acaba de decir el señor Viceministro; porque no vamos a atentar contra la existencia y la seguridad social de los Colombianos; si bien, tenemos como punto de referencia, que la niñez, la familia y que el derecho al trabajo es inalienable, son de orden público nacional, indiscutible este asunto, el que debe gozar de la especial protección del Estado y partiendo del derecho a la educación que es lo que se visualiza. Sobre el Sena no estoy de acuerdo con que el señor Viceministro nos traiga definiciones, muy respetables, pero en la medida en que nosotros como Congreso Nacional tengamos que mantener nuestra autonomía, lo que tenga que ver con el Sena y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la posición mayoritaria de aquí, de la Comisión Cuarta, es la de no tocar la situación jurídico-legal, pues estas instituciones gozan del apoyo de nosotros; entonces señor Viceministro, tenga la bondad de aclararnos, siendo que las rentas parafiscales también son de destinación específica, cuéntenos cuál es la diferencia fundamental entre el impuesto de destinación específica al cual usted aludió y las rentas parafiscales, para que nos convenza si realmente eso se justifica y en el evento en que se justifique, aún así, haciendo la excepción del Sena y del Bienestar Familiar.

Viceministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Fernando Azuero Zúñiga:

Efectivamente. la Constitución habla de impuestos de destinación específica y de rentas parafiscales, son dos categorías completamente distintas; insisto en que la definición que se propone, establece que una contribución parafiscal, para ser entendida como tal debe reunir tres características:

Primero, ser obligatorio, no necesariamente un impuesto de destinación específica se utiliza para el propio beneficio de quien está cotizando y que afecten a un determinado y único grupo social o económico, esa es otra de las características de una renta parafiscal, los cerealistas, los cafeteros, los bancos que cotizan para el mantenimiento de la Superintendencia Bancaria, etc., esas son las condiciones de una renta parafiscal; un impuesto es de carácter general, un impuesto de destinación específica tiene una destinación específica pero que puede no ser para el propio beneficio del cotizante, puede no tener absolutamente nada que ver entre la acción de cotizar y el beneficio que se recibe a cambio; si no existe ninguna relación, entonces no podemos hablar de una renta parafiscal; si establecemos un impuesto que tiene como propósito, financiar una actividad que no tiene nada que ver con el objeto de la cotización ni con el sector que está cotizando, estamos hablando de impuesto de destinación específica, esa es la diferencia que existe entre estas dos categorías.

Presidente:

Concede la palabra a la honorable Representante Zulia Mena.

Honorable Representante Zulia María Mena:

Creo que es importante, no dejar pasar la propuesta que el Viceministro en el sentido que con los ponentes se sienten a revisar el enunciado que hay en el proyecto de ley. Apoyo totalmente la intervención del doctor Carlos Ardila, y la doctora Ana García, en el sentido de respaldar las solicitudes que el Sena y el ICBF vienen haciendo, porque este es un clamor nacional. En las distintas regiones, los directores del Sena y la gente, está muy preocupada por lo que se plantea hacer allí, pienso que estas dos instituciones han venido prestando históricamente un papel muy importante en la sociedad y es necesario que la Comisión Cuarta asuma una posición de respaldar esto. Invito a que no dejemos en el aire esta propuesta y que se asuma así para que esto se corrija a tiempo.

Honorable Representante Ana García:

Quisiera hacer concretamente dos preguntas:

¿Por qué en los documentos presentados por ambas instituciones se presenta un superávit?, me gustaría saber quién es el responsable de que se presente una partida de 50.000 millones de pesos, en el caso del Sena, según parece de

superávit; si es como creo, que es una mala proyección de un presupuesto, pues consigan mejores expertos y en cuanto a Bienestar Familiar, la misma pregunta, ¿cómo en un país donde los niños viven en las alcantarillas, y en donde están muriéndose de hambre, usted va a presentar un superávit?, eso sería la cosa más grotesca e inexplicable que pudiera existir, no puede existir superávit en el Bienestar Familiar ni en el Sena, habiendo tanta necesidad de capacitación por parte del pueblo colombiano. Gracias.

Presidente:

Concede el uso de la palabra al señor Viceministro de Trabajo.

Viceministro de Trabajo, doctor Jorge Eliseo Cabrera:

Gracias señor Presidente. Haré entrega a los citantes, de unos documentos elaborados, por un lado, por el Director del Sena y por otro lado, por el Superintendente del Subsidio Familiar, referente al Sena y a las cajas de compensación familiar. Evidentemente en cuanto a lo que se decía del Sena, parece que obedece a un malentendido de superávit a la elaboración del presupuesto con algunas limitaciones que se le imponen al Sena para no permitir presupuestar exactamente lo que el Sena a calculado; tal vez la política ha sido demasiado conservadora de que no vaya a haber dificultades presupuestales en el Sena. entonces me parece que lo más práctico es entregar estos informes a los citantes y creo que muy pronto llegará el criterio muy claro de la señora Ministra sobre los puntos objeto de la citación. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Le concede el uso de la palabra a la doctora María Cristina Ocampo.

Directora Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, doctora María Cristina Ocampo:

Gracias señor Presidente. Quisiera agradecerles las expresiones de solidaridad y de reconocimiento que se han hecho tanto al Instituto de Bienestar Familiar como al Sena, en el sentido de reconocerlas como instituciones que se han ganado un espacio histórico. Ese reconocimiento me permite hablar quizás de 2 ó 3 elementos de juicio dentro de este proyecto de ley, o adicionarlos, porque entiendo que ustedes ya los tienen bastante claros.

El primero, es darle respuesta a la parte propiamente del cuestionario, en el sentido de cuál es el concepto mismo de superávit que maneja el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; permítame señalar una precisión de orden técnico que es la siguiente: claramente los establecimientos públicos del orden nacional, en este caso, Bienestar Familiar y permítame doctor Peñaloza hablo por usted, también el Sena, porque nos rige la misma

norma, tenemos que presentar anualmente nuestro presupuesto, siguiendo todos los rigores de cualquier otro establecimiento público que no maneje recursos parafiscales; vale decir que todos los recursos del Sena y del Bienestar Familiar deben ser incluidos con los pasos previos a través de Planeación Nacional, Ministerio de Hacienda y todos los demás filtros del orden administrativo, antes de ser presentados a esta Comisión de Presupuesto; y allí es donde cabe la precisión técnica; pese a que nosotros administramos recursos parafiscales, unos recursos se nos permite presupuestar y otros recursos se los reserva el Ministerio de Hacienda para ser considerados *a posteriori* y durante el año fiscal como excedentes financieros; esos son por tanto, los 50.000 millones que hablaba la doctora Ana, en el Sena los 35.000 millones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; es decir, para ser más exacta, no pueden ser ejecutados directamente desde enero, precisamente porque el Ministerio de Hacienda no permite incorporarlos al presupuesto desde enero y por tanto, solamente a mitad del año dentro de una reunión del Conpes, cuando existe la evidencia de que hubo excedentes de recaudo en el año anterior, se le permite al Sena o al Bienestar Familiar incorporarlos, con un elemento adicional.

Qué hay en cambio con los recursos cuya presupuestación permite Hacienda; que en el caso de Bienestar Familiar, la ejecución histórica presupuestal, a superado el 98% durante los últimos 10 años; básicamente todo aquello que se permite presupuestar, se ejecuta, quedando pues solo salditos pequeños de caja y quiero decirlo con bastante orgullo, que en el análisis que el señor Presidente Samper hizo con las entidades ejecutoras del sector social, quedamos prácticamente como los primeros ejecutores del presupuesto nacional, en su orden: el ICBF y en segundo lugar el Sena. la Presidencia de la República y quienes preparamos el proyecto de inversión desde el ICBF, quiero decirles que de esos 35.000 millones, 11.000 millones se invirtieron en bono al inventario rural de la Red de Solidaridad, es decir, fueron recursos del Instituto de Bienestar Familiar transmitidos o enviados para inversión por la Red de Solidaridad, distinta del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Si fuese necesario ratificar el principio, quiero decirles que el 85% de la totalidad de los ingresos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar están definidos como Inversión Social, sólo el 15% son gastos de funcionamiento; pero además, se mantiene el concepto mismo de renta parafiscal en el sentido de la obligatoriedad, obviamente es un tributo fijado por la ley dentro del poder de imperio del Estado, en la singularidad en cuanto afecta exclusivamente a un sector de la población como contribuyente y en este caso

son estrictamente a aquellos que tienen empleados o trabajadores a su cargo o afectan todos los contribuyentes como el IVA. honorable Corte Constitucional que datan los años 92,93,94,95, donde ratifica todo concepto de parafiscalidad, repite estos elementos doctrinarios, los incorpora con jurisprudencia y además en el caso de Bienestar Familiar, los señala taxativamente diciendo que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, las contribuciones que fija la ley, son claramente parafiscales. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Concede la palabra al señor Director del Sena.

Director del Sena, doctor Carlos Hernán Peñaloza:

Gracias señor Presidente, honorable Representantes y funcionarios del gobierno. Solamente me referiré a la parte del componente de parafiscalidad y el uso de los aportes que hacen los empresarios al Sena, las condiciones de parafiscalidad son claras y existen, tal vez lo que ya han dicho mucho sobre la destinación sectorial, quisiera agregar una parte que parece no haber sido tomada en cuenta, y es: dice, "Los recursos extraídos del sector o sectores económicos o sociales determinados, revierten en beneficio exclusivo del propio sector, aquí resalto **del propio sector**, ¿quién es el propio sector?, el empleador que le pagado en el caso del Sena al Sena y se revierte en beneficio del propio sector porque solamente el empleador es el que emplea funcionarios, lo contrario no es empleador y no pagaría al Sena, entonces aquí hay que hacer una clara distinción. Este Gobierno ha sido especialmente cuidadoso en mirar la competitividad y por eso creó el Consejo Nacional de Competitividad, que lo que busca es examinar estrategias como esta, capacitar a la gente entonces, en la medida en que se tengan men recursos para capacitar a la gente, el efecto se productividad, entiendo y lo ha dicho el Viceministro muy claramente, no se pretende disminuir los recursos del Sena y el ICBF; si es así de claro, creo que estamos de acuerdo; cuestión de volver a redactar lo que parece entenderse en el proyecto de ley.

En cuanto al presupuesto, se crea en el caso del Sena, un mal llamado superávit, es un mayor ingreso a lo presupuestado, el grupo de recaudadores que sí existen en el Sena y que puerta a puerta durante 38 años conocen quién son los que le deben tributar y van y los visita esto hace que todos los días nuestra labor de cobranza sea mayor y el resultado sea mejor, que indica que los ingresos adicionales provienen es de mayor recaudo y no de falta de ejecución.

Quiero resaltar también los esquemas de parafiscalidad en el caso de la formación profesional en el mundo; no solamente el Sena es visto como ejemplo sino que lo están reproduciendo países como Canadá que implementan el 2% de aportes a la nómina, con libertad de ejecución y solamente para efectos de registros, se mandan las cifras al presupuesto nacional, pero es el Consejo Directivo de las entidades el que está administrando y determinando el manejo de los aportes de las instituciones en el mundo entero. Gracias señor Presidente y honorables Representantes.

Presidente:

Concede la palabra al honorable Representante **Ciro Alfonso Crispín**.

Honorable Representante: Ciro Alfonso Crispín Landínez:

Señor Presidente, solamente para hacer una observación; el articulado del proyecto número 49 del 95, despertó algunas inquietudes y en especial el artículo 2º, por eso, como citante, ponente y gestor de esta reunión entre todas las partes afectadas, quiero decirles que nosotros hemos estudiado todo el proyecto punto por punto, es más, inclusive hemos pensado en la posibilidad de acabar con tanto fondo de cofinanciación y dejar uno solo para que el Congreso no siga siendo engañado por estos fondos de cofinanciación que han sido desastrosos para el manejo que les corresponde. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretario:

Cuarto punto, lo que propongan los honorables Representantes.

Proposición

Cítese al Director del Instituto Nacional de Vías, doctor Guillermo Gaviria Correa, para que en la sesión del 15 de noviembre a las 11 a.m. del año en curso, responda el siguiente cuestionario.

1. Sobre la ejecución presupuestal de su entidad, en relación con todo el país, en lo que va corrido del año.

2. Particularmente cómo y en qué medida se ha hecho la ejecución presupuestal en las vías del Departamento del Vichada.

3. ¿Por qué razones firmó convenios con el Gobernador del Vichada y no con los respectivos Alcaldes de Puerto Carreño y la Primavera para gastar partidas de 189 millones de pesos en cada uno de estos municipios a efecto de pavimentar las ciudades?, o mejor incluso, ¿por qué motivo, no se ejecutaron estas obras a través de su Distrito 13 de Villavicencio que cuenta con toda la infraestructura necesaria para ello?

4. ¿Qué medidas de interventoría se han tomado para las cabales terminaciones de dichas pavimentaciones?

5. ¿Se ha exigido a la Gobernación del Vichada la existencia de alcantarillado y acueducto en cada pueblo para la debida pavimentación?, en caso contrario, ¿primero se pavimenta y luego se destruye para realizar los alcantarillados y acueductos?

6. ¿Tiene la Gobernación la capacidad técnica y operativa para hacer estas obras sin desmedro de la calidad esperada? ¿Estudió su Despacho estas circunstancias?

7. ¿Qué seguimiento le ha hecho su entidad al desarrollo de la obra en Puerto Carreño, donde hay evidencias de la mala ejecución sin dejar de lado el mal trato por no pago oportuno a los trabajadores contratados?

8. ¿Estaría su despacho en condiciones de tomar las modificaciones a que hubiere lugar y en caso tal, cuáles serían?

9. ¿Qué recursos se han ejecutado en las carreteras Viento - Santa Rita - Puerto Nariño y Guacacías - Santa Rosalía - Primavera - Puerto Carreño - Cazarito?

10. Sírvase explicar a esta Comisión, los adelantos que ese instituto ha realizado para desarrollar el sistema de Contratación Estatal por concesión, dado que es una modalidad nueva en el Ministerio del Transporte y más específicamente en la construcción de vías públicas.

11. ¿Cuál ha sido la ejecución presupuestal para la vigencia fiscal de 1995, en lo referente a lo presupuestado para la Carretera Central del Norte; Duitama, Soatá, Málaga, Pamplona, lo mismo que sus contratistas, montos contratados y plazos de los contratos?

Presentada por el honorable Representante *Franklin Segundo García* con adición del honorable Representante *Víctor Manuel Buitrago*.

Presidente:

En consideración la proposición leída, con las adiciones; anuncio que va ha cerrarse, se cierra la discusión, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí la aprueba, Señor Presidente.

Presidente:

Agotado el orden del día se levanta la sesión y se cita para el día miércoles 15 de noviembre a las 10 a.m.

El Presidente,

Guillermo Enrique Brito Garrido.

El Vicepresidente,

Jorge Armando Mendieta Poveda.

El Secretario General,

Juan Carlos Restrepo Escobar.

COMISION CUARTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 033 DE 1995
(diciembre 6)

Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Santafé de Bogotá, siendo las 10:50 a.m. del día miércoles 06 de diciembre de 1995, se reunieron en el salón de sesiones de esta Comisión Cuarta Constitucional Permanente, los representantes miembros de la misma, bajo la presidencia del honorable Representante Guillermo Enrique Brito Garrido, contestaron el llamado a lista los siguientes Representantes.

Secretario:

Llamado a lista.

Alvarez Montenegro Javier, Arcila Idárraga Rodrigo, Ardila Ballesteros Carlos, Brito Garrido Guillermo E., Buitrago Gómez Víctor Manuel, Cotes Mejía Micael, García Pechthalt Ana, García Rodríguez Franklin, Guerra Vélez Luis Norberto, Llinás Redondo José Antonio, Medina Berrío Juan José, Mendieta Poveda Jorge A., Murgas Arzuaga Luis Mariano, Olaya Lucena Jorge Hernán, Pineda García Carlos, Quiceno Vélez Gloria, Rivera Hernández Lorenzo, Torres Enríquez Jaime, Valencia Díaz Luis Emilio, Villarreal Ramos Tiberio, Vilorio Larios Nelson, Zambrano Pantoja Hernando.

Secretario:

Señor Presidente, hay quórum decisorio.

Presidente:

Declara abierta la sesión, pide que se lea el Orden del Día.

Secretario :

Orden del Día

Para la sesión del miércoles 06 de diciembre de 1995 a las 10:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios substanciados por la Presidencia

Informe presentado por la subcomisión "Estudio sobre seguimiento y ejecución del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1995 (Inversión, planes, programas y funcionamiento) de los ministerios y de los entes descentralizados del orden nacional y fondos de cofinanciación".

III

Ponencia para primer debate a los siguientes Proyectos:

Proyecto de ley número 004 de 1995 Cámara, "por la cual se modifica el numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993".

Autor: honorable Representante **Juan Ignacio Castrillón Roldán.**

Ponentes: honorables Representantes *Gloria Quiceno Vélez* y *Franklin Segundo García*.

Publicación: *Gaceta Proyecto* 207 de 1995.

Proyecto de ley número 050 de 1995
Cámara, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 25 años de la fundación de la Universidad Central del Valle del Cauca, con sede en Tuluá".

Autores: honorable Representantes *Camilo Arturo Montenegro*, *Gonzalo López Arango* y *Orlando Duque Satizábal*.

Ponentes: honorables Representantes *Gloria Quiceno Vélez* y *Gonzalo Uribe Aristizábal*.

Publicación: *Gaceta Proyecto* 244 de 1995.

Proyecto de ley número 095 de 1995
Cámara, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del bicentenario de la fundación del Municipio de Bolívar en el Departamento del Cauca y se dictan otras disposiciones".

Autor: honorable Representante *José Maya García*.

Ponentes: honorables Representantes *Gloria Quiceno Vélez* y *Zulia María Mena García*.

Publicación: *Gaceta Proyecto* 290 de 1995.

Proyecto de ley número 096 de 1995
Cámara, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 464 años de existencia del Municipio de Malambo en el Departamento del Atlántico y se ordena la construcción de unas obras".

Autora: honorable Representante *Inés Gómez de Vargas*.

Ponentes: honorables Representantes *Micael Cotes Mejía* y *José Antonio Llinás Redondo*.

Publicación: *Gaceta Proyecto* 290 de 1995.

Proyecto de ley número 113 de 1995
Cámara, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 200 años de fundación del Municipio de San Pedro, en el Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones".

Autor: honorable Representante *Camilo Arturo Montenegro*.

Ponentes: honorables Representantes *Gonzalo Uribe Aristizábal* y *Rodrigo Arcila Idárraga*.

Publicación: *Gaceta Proyecto* 302 de 1995.

Proyecto de ley número 117 de 1995
Cámara, "por medio de la cual se honra la memoria de un seguidor de Boyacá".

Autor: honorable Representante *Oscar Celio Jiménez Tamayo*.

Ponente: honorable Representante *Lorenzo Rivera Hernández*.

Publicación: *Gaceta Proyecto* 308 de 1995.

Proyecto de ley número 154 de 1995
Cámara, "por medio de la cual la Nación se asocia en la conmemoración de los 35 años de fundación del Municipio de Mesetas-Meta".

Autor: honorable Representante *Nelson Viloria Larios*.

Ponentes: honorables Representantes *Gloria Quiceno Vélez* y *Gonzalo Uribe Aristizábal*.

Publicación: *Gaceta Proyecto* 353 de 1995.

Proyecto de ley número 155 de 1995
Cámara, "por medio de la cual la Nación se asocia en la conmemoración de los 20 años de creación del Municipio de El Castillo-Meta".

Autor: honorable Representante *Nelson Viloria Larios*.

Ponentes: honorables Representantes *Micael Cotes Mejía* y *Carlos Pineda García*.

Publicación: *Gaceta Proyecto* 353 de 1995.

Proyecto de ley número 157 de 1995
Cámara, "por medio de la cual la Nación se asocia en la conmemoración de los cienos diez (110) años de fundación del Municipio de La Uribe-Meta".

Autor: honorable Representante *Nelson Viloria Larios*.

Ponente: honorable Representante *Franklin Segundo García*.

Publicación: *Gaceta Proyecto* 353 de 1995.

Proyecto de ley número 158 de 1995
Cámara 137 de 1994 Senado, "por medio de la cual se redefinen las funciones del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe, y se autoriza al Gobierno la organización de una unidad administrativa especial".

Autor: Ministro de Desarrollo, doctor *Rodrigo Marín Bernal*.

Ponentes: honorables Representantes *Juan José Medina Berrío* y *Lorenzo Rivera Hernández*.

Publicación: *Gaceta Proyecto* 214 de 1994.

Ponencia primer debate: *Gaceta Proyecto* 240 de 1994.

Ponencia segundo debate: *Gaceta Proyecto* 233 de 1995.

Texto definitivo: *Gaceta Proyecto* 292 de 1995.

Se reparten estas Ponencias en forma mecánica.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes.

Presidente:

Somete a consideración de los honorables Representantes el Orden del Día.

Honorable Representante Juan José Medina Berrío:

Solicita alterar el orden del día en lo relacionado con el Proyecto de ley 158 de 1995 para que se discuta en primer lugar.

Presidente:

Pone en consideración la proposición del orden del día presentada por el honorable Representante Juan José Medina la cual fue aprobada.

Secretario:

El segundo punto del día: Negocios substanciados por la Presidencia. Informe presentado por la subcomisión "Estudio sobre seguimiento y ejecución del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1995 (Inversión, planes, programas y funcionamiento) de los ministerios y de los entes descentralizados del orden nacional y fondos de cofinanciación.

Se informa a los honorables Representantes que el informe se encuentra en secretaría.

Tercer punto del orden del día: Ponencia para primer debate de los siguientes proyectos, con alteración del orden del día que se hizo, se inicia el estudio con él.

Proyecto de ley número 158 de 1995, Cámara 137 de 1994 Senado, "por medio de la cual se redefinen las funciones del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe, y se autoriza al Gobierno la organización de una unidad administrativa especial".

Autor: Ministro de Desarrollo, doctor *Rodrigo Marín Bernal*.

Ponentes: honorables Representantes *Juan José Medina Berrío* y *Lorenzo Rivera Hernández*.

Publicación: *Gaceta Proyecto* 214 de 1994.

Ponencia primer debate: *Gaceta Proyecto* 240 de 1994.

Ponencia segundo debate: *Gaceta Proyecto* 233 de 1995.

Texto definitivo: *Gaceta Proyecto* 292 de 1995.

Presidente:

Sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario:

Por las consideraciones y las razones expuestas a la iniciativa tratada nos permitimos proponer a los honorables Representantes Miembros de la Comisión Cuarta dése primer debate al Proyecto de ley número 158 de 1995, "por medio de la cual se redefinen las funciones del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe, y se autoriza al Gobierno la organización de una unidad administrativa especial".

Firman los ponentes honorable Representante *Juan José Medina* y *Lorenzo Rivera Hernández*.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponentes. ¿Lo aprueba la comisión?

Secretario:

Está aprobado, señor Presidente.

Presidente:

Sírvase informarnos de cuántos artículos consta el proyecto y lo colocamos en consideración en bloque el articulado del proyecto.

Secretario:

El texto definitivo aprobado en el Senado de la República consta de nueve (9) artículos y la proposición con que termina el informe no contiene pliego de modificaciones, lo cual indica que el proyecto consta de nueve artículos como viene del Senado.

Presidente:

En consideración el articulado. ¿Lo aprueba la comisión?

Secretario:

Está aprobado, señor Presidente.

Presidente:

Título del proyecto señor Secretario.

Secretario:

El Título del proyecto es "*por medio del cual se redefinen las funciones del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe, y se autoriza al Gobierno la organización de una unidad administrativa especial*".

Presidente:

En consideración el título del proyecto. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Está aprobado, señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate?

Secretario:

Así lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Se designan como ponentes a los honorables Representantes Juan José Medina Berrío y Lorenzo Rivera Hernández.

Siguiente proyecto.

Secretario:

Proyecto de ley número 004 de 1995 Cámara, "por la cual se modifica el numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993".

Autor: honorable Representante *Juan Ignacio Castrillón Roldán*.

Ponente: honorables Representantes *Gloria Quiceno Vélez* y *Franklin Segundo García*.

Publicación: *Gaceta Proyecto* 207 de 1995.

Honorable Representante Franklin García:

Aparentemente el proyecto no exigía mucha trascendencia para el mundo jurídico contractual del país, sin embargo, conversando con algunas otras comisiones, sería interesante abrir una especie de foro sobre esto, por tanto quisiera proponer al respecto de los colegas que suspendamos la aprobación, la discusión de la ponencia para que se someta a consideración del congreso y todas sus comisiones y ojalá comunicados a los comités, agremiaciones, asociaciones y corporaciones que así lo soliciten para que nos emitan sus conceptos y posteriormente, rendir la ponencia definitiva.

Honorable Representante José Antonio Llinás Redondo:

Quería intervenir en ese mismo sentido para solicitar que se aplazara este proyecto, entre otras cosas por que hay un proyecto que está cursando en la Comisión Cuarta del Senado donde se modifican varios aspectos de la ley 80 del 93 y entonces para que no hayan tantos retrasos de modificaciones sería conveniente que nosotros pidiéramos cuáles son las modificaciones que se están haciendo para tener la oportunidad de hacer un debate más amplio sobre el particular.

Secretario:

Quisiera informarle señor Presidente que en el momento la Comisión Cuarta del Senado de la República viene realizando unos foros para recoger inquietudes con el fin de modificar la Ley 80 en consecuencia valdría la pena que la Comisión Cuarta se sintonizara con este mismo tema porque está saliendo en curso un proyecto en el mismo sentido de modificar la Ley 80.

Honorable Representante Ana García:

A este respecto, quiero decir con todo respeto que me opongo a cualquier modificación que se le quiera hacer a la Ley 80 en una forma improvisada, tuve la oportunidad de trabajar en la Ley 80 por espacio de año y medio donde nos reunimos con la gente que tiene que ver con la contratación y es muy importante que oigamos sus conceptos y sus experiencias que han tenido con esta Ley, le pido al señor Presidente que tome todas las medidas para que en el receso podamos hacer unos foros con todos los estamentos y podamos tomar una decisión acertada a las circunstancias.

Presidente:

Habiendo suficiente ilustración someto a consideración el aplazamiento de la discusión presentada por el ponente del proyecto.

Secretario:

Está aprobado señor Presidente.

Presidente:

Siguiente Proyecto.

Secretario:

Proyecto de ley 050 de 1995 Cámara, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 25 años de la fundación de la Universidad Central del Valle del Cauca, con sede en Tuluá".

Presidente:

Sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponentes señor Secretario.

Secretario:

En consideración a lo expuesto, proponemos a los honorables Representantes miembros de la Comisión Cuarta dése primer debate al Proyecto de ley por medio del cual la Nación se asocia a la celebración de los 25 años de la fundación de la universidad central del Valle del Cauca. Con sede en Tuluá con las adiciones, modificaciones, aclaraciones del articulado presentado inicialmente del cual adjuntamos el pliego pertinente.

Firman los honorables Representantes *Luis Gonzalo Aristizábal* y *Gloria Quiceno Vélez*.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponentes.

Secretario:

Está aprobado señor Presidente.

Presidente:

El articulado lo vamos a presentar en bloque junto con las modificaciones pertinentes.

Secretario:

El articulado original del proyecto consta de cuatro (4) artículos y las modificaciones tratan de corregir título y tres (3) de los cuatro (4) artículos.

Presidente:

En consideración el articulado con las modificaciones presentadas.

Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Presidente:

Título del proyecto señor Secretario.

Secretario:

EL nuevo título del Proyecto es el siguiente: "*por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 25 años de la fundación de la Universidad Central del Valle del Cauca, con sede en Tuluá*".

Presidente:

En consideración el título del proyecto, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate?

Secretario:

Así lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Se designan ponentes para segundo debate a los honorables Representantes Gloria Quiceno y Gonzalo Uribe Aristizábal.

Siguiente Proyecto:

Secretario:

Proyecto de ley número 095 de 1995 Cámara, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del bicentenario de la fundación del Municipio de Bolívar en el Departamento del Cauca y se dictan otras disposiciones".

Presidente:

Sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario:

Rendimos con decidido apoyo al Municipio de Bolívar en su lucha por el bienestar de sus habitantes y el enriquecimiento de la nación para ellos paralelos a su desarrollo y a demás propongo a los honorables miembros de la Comisión Cuarta de la honorable Cámara de Representantes le den su aprobación al Proyecto de ley 095 de 1995.

Firman las honorables Representantes *Gloria Quiceno* y *Zulia María Mena*.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponentes. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí la aprueban, señor Presidente. El articulado del proyecto consta de 4 artículos, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el articulado del proyecto ¿aprueban el articulado?

Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente

Presidente:

Título del proyecto.

Secretario:

"Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del bicentenario de la fundación del Municipio de Bolívar, Departamento del Cauca, y se dictan otras disposiciones". Lleva el número 095 de 1995 Cámara.

Presidente:

En consideración el título del proyecto, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la comisión que este proyecto tenga segundo debate?

Secretario:

Así lo quiere, señor Presidente.

Presidente:

Se nombra para segundo debate a las honorables Representantes *Gloria Quiceno Vélez* y *Zulia María Mena*.

Siguiente Proyecto.

Secretario:

Proyecto de ley número 096 de 1995 Cámara, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 464 años de existencia del Municipio de Malambo, en el Departamento del Atlántico y se ordena la construcción de unas obras".

Autora: honorable Representante *Inés Gómez de Vargas*.

Ponentes: honorables Representantes *Micael Cotes Mejía* y *José Antonio Llinás Redondo*.

Presidente:

Sírvase señor Secretario leer la proposición con que termina la ponencia.

Secretario:

Por lo cual a rendir ponencia favorable le proponemos a la Comisión, dése primer debate al Proyecto de ley 096 de 1995 Cámara, *"por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 464 años de existencia del Municipio de Malambo en el Departamento del Atlántico y se ordena la construcción de unas obras"*.

Firman los ponentes *José A. Llinás Redondo* y *Micael Cotes Mejía*.

Presidente:

En consideración el informe con que termina la ponencia.

Secretario:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Presidente:

El articulado señor Secretario.

Secretario:

El proyecto consta de cuatro artículos.

Presidente:

En consideración el articulado del proyecto, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Presidente:

Título del proyecto.

Secretario:

"Por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 464 años de existencia del Municipio de Malambo, en el Departamento del Atlántico y se ordena la construcción de unas obras".

Presidente:

En consideración el título del proyecto. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate?

Secretario:

Así lo quiere, señor Presidente.

Presidente:

Se nombran como ponentes a los honorables Representantes *José Antonio Llinás Redondo* y *Micael Cotes*.

Siguiente proyecto.

Secretario:

Proyecto de ley número 113 de 1995 Cámara, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 200 años de fundación del Municipio de San Pedro, en el Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones".

Ponentes: honorables Representantes *Gonzalo Uribe Aristizábal* y *Rodrigo Arcila Idárraga*.

Presidente:

Proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario:

En consideración de lo anteriormente expuesto, solicitamos a los honorables Representantes le den curso a la siguiente proposición. Dése primer debate al Proyecto de ley *"por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 200 años de fundación del Municipio de San Pedro, en el Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones"*. Junto con el pliego de modificaciones.

Presidente:

En consideración el informe con que termina la ponencia. ¿Aprueban la proposición?

Secretario:

Sí la aprueban, señor Presidente.

Presidente:

El articulado señor Secretario.

Secretario:

El proyecto consta de seis (6) artículos, tiene pliego de modificaciones a 5 ex artículos señor Presidente.

Presidente:

En consideración el pliego de modificaciones, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el articulado con las modificaciones, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Presidente:
Título del proyecto.

Secretario:
En el título del proyecto también surge una modificación en el sentido de cambiar la partícula de la, por la partícula del. Queda de la siguiente manera: "por medio del cual la Nación se asocia a la celebración de los 200 años de fundación del Municipio de San Pedro, en el Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones".

Presidente:
En consideración el título con las modificaciones, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:
Sí lo aprueba, señor Presidente.

Presidente:
¿Quiere la comisión que este proyecto tenga segundo debate?

Secretario:
Así lo quiere, señor Presidente.

Presidente:
Se nombran como ponentes para segundo debate a los honorables representantes Gonzalo Uribe Aristizábal y Rodrigo Arcila.
Siguiendo proyecto.

Secretario:
Proyecto de ley número 117 de 1995 Cámara, "por medio de la cual se honra la memoria de un seguidor de Boyacá".
Autor: honorable Representante *Oscar Celio Jiménez Tamayo*.
Ponente: honorable Representante *Lorenzo Rivera Hernández*.

Presidente:
Sírvese leer la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Secretario.

Secretario:
La proposición con que termina el informe de ponencia dice de la siguiente manera: Teniendo en cuenta que el Congreso de la República está facultado por la Constitución Política de Colombia artículo 150 numeral 15, para rendir homenaje a los ciudadanos que hayan prestado servicio a la patria, y además nos facultó para conceder organizaciones al ejecutivo nacional para celebrar contratos de acuerdos con el artículo 159 numeral 9º de la referida carta. Dése primer debate al Proyecto de ley número 117 de 1995, "por la cual se honra la memoria de un gran seguir de Boyacá". Firma el ponente honorable Representante *Lorenzo Rivera Hernández*.

Presidente:
En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:
Sí lo aprueba, señor Presidente. No hay pliego modificatorio, ni en el articulado, ni en el título del proyecto.

Presidente:
En consideración el articulado del proyecto. ¿Aprueban el título del proyecto?

Secretario:
Sí lo aprueban, señor Presidente.

Presidente:
En consideración el título del proyecto, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:
Sí lo aprueba, señor Presidente.

Honorable Representante Carlos Ardila Ballesteros:
Propongo se modifique el título y que quede "Por el cual se honra la memoria de un ilustré hijo de Boyacá".

Presidente:
¿Con la modificación presentada aprueban el título del proyecto?

Secretario:
Sí lo aprueban, señor Presidente.

Presidente:
¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate?

Secretario:
Sí lo quiere, señor Presidente.

Presidente:
Se nombra como ponente al honorable Representante *Lorenzo Rivera Hernández*.
Siguiendo proyecto.

Secretario:
Proyecto de ley número 154 de 1995 Cámara, "por medio de la cual la Nación se asocia en la conmemoración de los 35 años de fundación del Municipio de Mesetas-Meta".
Autor: honorable Representante *Nelson Viloria Larios*.
Ponentes: honorables Representantes *Gloria Quiceno Vélez* y *Gonzalo Uribe Aristizábal*.

Presidente:
Sírvese leer la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Secretario.

Secretario:
Dése primer debate al **Proyecto de ley número 154 de 1995 Cámara, "por medio de la cual la Nación se asocia en la conmemoración de los 35 años de fundación del Municipio de Mesetas-Meta"**, dése debate al siguiente pliego de modificaciones, propuesto para su título y contenido.

Presidente:
En consideración la proposición con que termina el informe de la ponencia incluidas las modificaciones, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:
Sí lo aprueba, señor Presidente.

Presidente:
El articulado señor Secretario.

Secretario:
El articulado original del proyecto son cuatro (4) artículos, en el pliego de modificaciones, tan sólo se modificó el primer artículo y el título del proyecto.

Presidente:
En consideración el articulado con las modificaciones presentadas. ¿Aprueban el articulado del proyecto?

Secretario:
Sí lo aprueban, señor Presidente.

Presidente:
Título del proyecto señor Secretario.

Secretario:
El nuevo título del proyecto: "por medio del cual la Nación se asocia en la conmemoración de los 35 años de fundación del Municipio de Mesetas-Meta y se autorizan apropiaciones presupuestales para adelantar obras de infraestructura".

Presidente:
En consideración el título del proyecto con las modificaciones presentadas, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:
Sí lo aprueba, señor Presidente.

Presidente:
¿Quiere la comisión que este proyecto tenga segundo debate?

Secretario:
Así lo quiere, señor Presidente.

Presidente:
Se nombran como ponentes para segundo debate a los honorables representantes *Gloria Quiceno Vélez* y *Gonzalo Uribe Aristizábal*.
Siguiendo proyecto.

Secretario:
Proyecto de ley número 155 de 1995 Cámara, "por medio de la cual la Nación se asocia en la conmemoración de los 20 años de creación del Municipio de El Castillo-Meta".
Autor: honorable Representante *Nelson Viloria Larios*.
Ponentes: honorables Representantes *Micael Cotes Mejía* y *Carlos Pineda García*.

Presidente:
Sírvese leer la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Secretario.

Secretario:
Dése primer debate al **Proyecto de ley número 155 de 1995 Cámara, "por medio de**

la cual la Nación se asocia en la conmemoración de los 20 años de creación del Municipio de El Castillo-Meta". Dése debate al siguiente pliego de modificaciones, propuesto para su título y contenido.

Firman los ponentes *Micael Cotes Mejía* y *Carlos Pineda*.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina la ponencia, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí la aprueba, señor Presidente.

Presidente:

El articulado señor Secretario.

Secretario:

El proyecto original consta de cuatro artículos y en el pliego de modificaciones se presenta modificación a los artículos 1º y 5º.

Presidente:

En consideración el articulado con las modificaciones presentadas. ¿Aprueban el articulado del proyecto?

Secretario:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Presidente:

Título del proyecto señor Secretario.

Secretario:

Título del proyecto "*por medio de la cual la Nación se asocia en la conmemoración de los 20 años de creación del Municipio de El Castillo-Meta y se autorizan apropiaciones presupuestales para adelantar obras de infraestructura*".

Presidente:

En consideración el título del proyecto con las modificaciones presentadas. ¿Aprueban el título del proyecto?

Secretario:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate?

Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Presidente:

Se nombran como ponentes para segundo debate a los honorables Representante *Micael Cotes Mejía* y *Carlos García*.

Siguiente proyecto.

Secretario:

Proyecto de ley número 157 de 1995 Cámara, "*por medio de la cual la Nación se asocia en la conmemoración de los cientos diez (110) años de fundación del Municipio de La Uribe-Meta*".

Autor: honorable Representante *Nelson Viloría Larios*.

Ponente: honorable Representante *Franklin Segundo García*.

Presidente:

Sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia señor Secretario.

Secretario:

Dése primer debate al **Proyecto de ley número 157 de 1995 Cámara,** "*por medio de la cual la Nación se asocia en la conmemoración de los cientos diez (110) años de fundación del Municipio de La Uribe-Meta*".

Dése debate al siguiente pliego de modificaciones, propuesto para su título y contenido.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de la ponencia con el pliego de modificaciones presentados, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí la aprueba, señor Presidente.

Presidente:

El articulado señor Secretario.

Secretario:

El proyecto original consta de cuatro artículos y en el pliego de modificaciones se presenta modificación a los artículos 1º y 3º en el numeral 1º, los demás quedan igual y se hace una modificación al título.

Presidente:

En consideración el articulado del proyecto con las modificaciones presentadas, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Presidente:

Título del proyecto señor Secretario.

Secretario:

El nuevo título del proyecto "*por medio de la cual la Nación se asocia en la conmemoración de los cientos diez (110) años de fundación del Municipio de La Uribe-Meta y se autorizan apropiaciones presupuestales para adelantar obras de infraestructuras*".

Presidente:

En consideración el título del proyecto con las modificaciones presentadas. ¿Aprueban el título del proyecto?

Secretario:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la comisión que este proyecto tenga segundo debate?

Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Presidente:

Se designará como ponentes para segundo debate a los honorables Representantes *Franklin Segundo García* y *Nelson Viloría Larios*.

El siguiente punto del Orden del Día.

Secretario:

Lo que propongan los honorables Representantes.

Proposición

De conformidad con el artículo 26 de la Ley 42 de 1993, solicítase por esta Comisión al delegado del señor Contralor General de la República, con sede en Puerto Carreño, Vichada, se sirva hacer el control posterior revisando las cuentas de la gobernación del departamento y en los municipios de Puerto Carreño y la Primavera del mismo departamento sobre las obras y actividad administrativa, ejecutada hasta la presente y las que realicen hasta el final de los respectivos períodos del señor gobernador y los alcaldes citados.

Presentada por el honorable Representante *Franklin García*.

Presidente:

En consideración la proposición presentada.

Honorable Representante Franklin Segundo García:

Explico brevemente el alcance de la proposición, nosotros aquí en las Comisiones Cuarta, tenemos el control económico del poder ejecutivo, así sea el delegado a nivel nacional en cabeza de alguno de nosotros. Pero cuando es a nivel territorial, a nivel seccional la Ley 42 del 93 previó la posibilidad de que las comisiones del Congreso en estos eventos a los delegados del señor Contralor General de la República, cuando las necesidades lo ameriten que intervenga en la situación financiera del Departamento, para verificar las cuentas. El artículo 26 de la ley 42 de 1993 así lo dice: Artículo 26. La Contraloría General de la República podrá ejercer el control posterior, en forma excepcional sobre las cuentas de cualquier entidad territorial, y entidades territoriales con los departamentos, municipios, entidad territorial sin perjuicio del control que les corresponde a las contralorías departamental y municipal en los siguientes casos:

a) A solicitud del gobierno departamental, distrital o municipal, que no es nuestro caso, o a solicitud de cualquier Comisión Permanente del Congreso de la República.

La ley 42 de 1993 que dice sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen, entonces, lo único que estamos aquí haciendo es tomando una facultad que la misma ley le concede al Congreso de la República.

Presidente:

En consideración la proposición presentada por el honorable Representante *Franklin García*. ¿Aprueban la proposición?

Secretario:

Sí la aprueban, señor Presidente.

Honorable Representante José Antonio Llinás Redondo:

Propongo que se nombre una comisión de abogados para que presenten un Proyecto de ley que modifique la Ley 3ª de 1992, que creó la competencia de las comisiones constitucionales permanentes del Congreso y que no fue tramitada de acuerdo como ordena la Constitución, debió ser tramitada como una ley orgánica y no lo fue, pero como no existía tampoco el reglamento del Congreso, por eso la hicieron como una ley ordinaria, entonces podemos aprovechar esa circunstancia y tenemos el apoyo de la mayoría de los parlamentarios, porque he conversado con mucha gente y reconocí que esa es una competencia históricamente, le corresponde a la comisión Cuarta y están resueltos a apoyarnos.

Presidente:

La Mesa Directiva designará los abogados como usted lo está proponiendo, honorable Representante José Llinás.

Agotado el Orden del Día se levanta la sesión y se cita para el día 13 de diciembre a las 11:00 a.m.

El Presidente,

Guillermo Enrique Brito Garrido.

El Vicepresidente,

Jorge Armando Mendieta Poveda.

El Secretario,

Juan Carlos Restrepo Escobar.

* * *

COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NUMERO 034 DE 1995

(diciembre 13)

Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D. C., siendo las 11:50 a.m. del día miércoles 13 de diciembre de 1995, se reunieron en el salón de sesiones de esta Comisión Cuarta Constitucional Permanente, los Representantes miembros de la misma. Al pasar el señor Presidente, doctor Guillermo Brito Garrido como Ponente de uno de los proyectos relacionados en el orden del día, preside esta sesión el señor Vicepresidente, doctor Jorge Armando Mendieta Poveda, contestando el llamado a lista los siguientes Representantes.

Secretario:

Llamado a lista.

Brito Garrido Guillermo Enrique, Buitrago Gómez Víctor Manuel, Ardila Ballesteros Carlos, Cotes Mejía Micael, Crispín Landínez Ciro Alfonso, García de Pechthalt Ana, García Rodríguez Franklin Segundo, Guerra Vélez Luis Norberto, Jiménez Tamayo Oscar Celio, Llinás Redondo José Antonio, Medina Berrío Juan José, Mendieta Poveda Jorge Armando, Mogollón Montoya Heyne S., Olaya Lucena

Jorge, Pineda García Carlos, Quiceno Vélez Gloria, Rivera Hernández Lorenzo, Torres Enríquez Jaime, Valencia Díaz Luis Emilio, Villarreal Ramos Tiberio, Viloría Larios Nelson, Zambrano Pantoja Hernando.

Presentaron excusa los honorables Representantes Arcila Idárraga Rodrigo, Alvarez Montenegro Javier Tato y Mogollón Heyne.

Secretario:

Anuncia a la presidencia que hay quórum decisivo.

Presidente:

Declara abierta la sesión, pide que se lea el Orden del Día.

Secretario:**Orden del Día****I**

Llamado a lista y verificación del Quórum.

II

Aprobación de las actas números 30 y 31 de las sesiones ordinarias de la Comisión.

III

Ponencias para primer debate de los siguientes Proyectos de Ley:

Proyecto de ley número 213 de 1995 Cámara, 124 de 1995 Senado, "por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política de la República, se crea la Contaduría General como una unidad administrativa especial, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones".

Autor: doctor *Guillermo Perry Rubio*, Ministro de Hacienda y Crédito Público

Ponentes: honorables Representantes *Guillermo Brito Garrido* y *Jorge Armando Mendieta Poveda*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 323 de 1995.

Publicación Ponencia primer debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 368 de 1995.

Publicación Ponencia segundo debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 388 de 1995.

Publicación Texto definitivo Senado: *Gaceta del Congreso* número 440 de 1995.

Proyecto de ley número 073 de 1995 Cámara, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los cincuenta (50) años de labores del colegio oficial Nuestra Señora del Rosario de Cajamarca, Departamento del Tolima, se ordenan unos gastos para obras de infraestructura y dotación y se dictan otras disposiciones relacionadas con esta efeméride".

Autor: honorable Representante *Lorenzo Rivera Hernández*.

Ponente: honorable Representante *Oscar Celio Jiménez Tamayo*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 258 de 1995.

Proyecto de ley número 125 de 1995 Cámara, "por la cual la Nación se vincula a la celebración de los sesenta (60) años de existencia del colegio nacional Instituto Técnico Superior de Neiva, Huila, rinde tributo a su fundador, exalta las virtudes de sus profesores, estudiantes y egresados, y ordena en su homenaje la construcción de algunas obras".

Autor: honorable Representante *Orlando Beltrán Cuéllar*.

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Olaya Lucena* y *Jesús Antonio García Cabrera*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 319 de 1995.

Proyecto de ley número 132 de 1995 Cámara, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los ciento treinta y nueve años (139) de vida administrativa del Municipio de Baranoa, Departamento del Atlántico, rinde tributo de admiración a sus habitantes y se ordena la construcción de algunas obras".

Autor: honorable Representante *Mario Varón Olarte*.

Ponente: honorable Representante *José Antonio Llinás Redondo*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 330 de 1995.

Proyecto de ley número 162 de 1995 Cámara, "por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los ochenta (80) años de la fundación del Municipio de La Tebaida, Departamento del Quindío, y se dictan otras disposiciones".

Autor: honorable Representante *Luis Gonzalo Uribe Aristizábal*.

Ponente: honorable Representante *Rodrigo Arcila Idárraga*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 364 de 1995.

Proyecto de ley número 185 de 1995 Cámara, "por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los veintidós (22) años de creación de la Universidad de los Llanos".

Autor: honorable Representante *Nelson Viloría Larios*.

Ponente: honorable Representante *Micael Cotes Mejía*.

Publicación Proyecto:

Se reparten las ponencias para primer debate en forma mecánica.

IV

Citación al señor Director del Instituto Nacional de Vías, doctor *Guillermo Gaviria Correa*,

mediante Proposición número 054 de 1995 presentada por los honorables Representantes Víctor Manuel Buitrago Gómez y Franklin Segundo García Rodríguez.

V

Lo que propongan los honorables Representantes.

Secretario:

Informa a la presidencia que hay quórum decisorio

Vicepresidente:

Somete a consideración el Orden del Día, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Vicepresidente:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

El Segundo punto es la aprobación de las Actas números 30 y 31 de las Sesiones Ordinarias de la Comisión.

Vicepresidente:

En consideración la aprobación de las actas números 30 y 31, sigue en consideración, ¿la aprueba la comisión?

Secretario:

Aprobada, señor Presidente.

Vicepresidente:

Siguiente punto, señor Secretario.

Secretario:

Tercero: Ponencia para Primer debate, a los siguientes Proyectos de ley:

Proyecto de ley número 213 de 1995 Cámara, 124 de 1995 Senado, "por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Nacional, se crea la Contaduría General como una unidad administrativa especial, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se dictan otras disposiciones". Autor del proyecto: doctor *Guillermo Perry Rubio*, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Ponentes en la Comisión Cuarta de la Cámara, honorables Representantes *Guillermo Brito Garrido* y *Jorge Armando Mendieta Poveda*.

Honorable Representante Guillermo Brito Garrido:

Señor Presidente, queríamos los ponentes rogarle el favor al doctor Nieto que hiciera la exposición Técnica del Proyecto, ya que se trata de algo demasiado importante para el desarrollo de la Constitución y para lo que es la Contaduría General de la Nación.

Vicepresidente:

Concede la palabra al Contador General de la Nación, doctor Edgar Nieto.

Contador General de la Nación, doctor Edgar Nieto:

Gracias señor Presidente y señores ponentes, de verdad que el país estaba en mora de abocar un tema de tanta importancia como es el que nos ocupa hoy, que consiste en crear la Contaduría General de la Nación. Sobre este tema, el Congreso tiene ya antecedentes suficientes. En el año 1992 fueron presentados tres proyectos de ley, los cuales por diversas circunstancias no hicieron curso completo, unos se presentaron por Cámara, otros por Senado y hoy por hoy el Proyecto que ha presentado el señor Ministro de Hacienda, fue aprobado en Comisión Cuarta del Senado, y en plenaria del Senado y hoy está a la consideración de esta importante célula congresional. Las funciones que tiene que desarrollar el Contador General de la Nación están claramente señaladas en la Constitución; es el artículo 354 de la Constitución el que le dio vida constitucional al cargo del Contador general; lamentablemente es el último de los órganos creados por la Constitución que se desarrolla y todos ustedes son conscientes de la importancia que reviste para el ordenamiento financiero y para la administración pública el que exista una contaduría General de la Nación. En ese orden de ideas el Gobierno del Presidente Samper consideró en su momento, que para avanzar en la consolidación y organización de las bases de lo que sería más adelante la Contaduría General de la Nación, era pertinente crear una División General de Contabilidad en el Ministerio de Hacienda, para que cumpliera las funciones de cimentar, reestructurar y desarrollar lo que hoy es un instrumento de importancia suma para la Administración Financiera Pública. El artículo 354 de la Constitución dice: "que el Contador General de Nación deberá llevar la Contabilidad General de la Nación, consolidar ésta con las de los entes territoriales descentralizados tanto por servicios como a nivel gubernamental"; lo que equivale a decir que el avance general que tradicionalmente venía presentando la Contraloría General de la República a la Comisión Legal de Cuentas de la honorable Cámara de Representantes, era un balance incompleto por cuanto no recogía sino únicamente las entidades del sector central del nivel nacional tanto centralizado como descentralizado, mientras que lo que quiso la Asamblea Nacional Constituyente y que quedó consagrado en el artículo 354, es que el Balance General que se presente por parte del Contador General al Congreso, sea no solamente la parte concreta de la Nación, sino que incorpore todos los entes descentralizados territorialmente por servicios; entonces en ese sentido el Proyecto de ley que se presenta a la consideración, recoge básicamente el espíritu de la Asamblea Nacional Constituyente, resalta como funciones del Contador General las de llevar la Contabilidad

de la Nación, las de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública y una función muy importante, que es la de dictar las normas contables que deben regir en el país y en desarrollo de esa función se hizo entrega a todas las entidades territoriales, municipales, departamentales, descentralizadas del primer Plan General de Contaduría Pública que ha existido en Colombia; lo que se ha hecho hasta el momento han sido algunas aproximaciones, algunos planes mínimos de cuentas, pero en ningún momento se pretendió lo que hoy ya hemos comenzado a desarrollar, es que todas las entidades del sector público, llámese Banco de la República, Telecom, Ecopetrol o cualquier entidad, quede dentro del ámbito, dentro del marco de acción que señala la Contaduría General de la Nación. Resulta que en este momento es una Dirección del Ministerio de Hacienda, lo cual se ha pensado por el Gobierno, el mismo ministro ha sido consciente de darle una mayor autonomía al cargo, para poder funcionar en todos los aspectos técnicos que le corresponde cumplir y es así como el proyecto pretende crear una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito público, teniendo en cuenta que es parte fundamental dentro de todo el aparato de la estructura financiera del estado; entonces tendremos una Dirección de Presupuesto, de Tesorería, una Dirección Nacional de Planeación, tendremos una Contaduría General con la autonomía para emitir las normas técnicas de acuerdo con el mandato constitucional.

Ese paso, ya ha sido muy adelantado, es decir, se encuentran dadas algunas, cumplidas algunas etapas y es así como nosotros en los últimos días nos hemos dedicado a desarrollar una labor de capacitación a todos los entes públicos, dándole prioridad máxima a los entes territoriales; es así como en tres semanas abocamos el estudio, hicimos una serie de talleres en todo el país y nos proponemos, a partir del año 1996, llegar directamente a cada departamento, congregar con el auspicio y con el apoyo de los señores gobernadores, a todos los funcionarios públicos, para que ellos puedan entender perfectamente la importancia que para el país tiene la contabilidad pública. Resulta, señores Representantes, que el país ha sido manejado con criterios de control e información presupuestal que es muy importante, es una gran herramienta administrativa, pero tiene un inconveniente, que se pierde la historia acumulada de todos los hechos económicos, sociales y financieros que han venido sucediendo en cada uno de los entes públicos. Esa es la razón por la cual el país no sabe cuánto tiene, ni debe y por lo mismo tanto, no tiene una idea clara sobre cuál es el valor patrimonial de todos los instrumentos, de todas las entidades que conforman la administración pública.

La contabilidad da la estructura contable, la fundamentación a la vez que le permitirá a las entidades de control, llámense Contralorías municipales, departamentales o la misma Contraloría General de la República, tener los soportes o evidencias suficientes, para poder realizar en forma técnica la gestión de auditoría que le corresponde cumplir, ya que esta labor de las contralorías se ve limitada precisamente por la falta de un ordenamiento contable y financiero. Nuestra contabilidad en el sector público como lo es también en el sector privado, es el principal instrumento de control y de ese propósito que tienen ustedes, señores Representantes y que tiene el Gobierno, creemos objetivamente, que es un proyecto que satisface las necesidades del país, en aras de que brinde austeridad en el gasto público, que dé un instrumento fundamental para el control y que ayude a la organización de la administración financiera pública.

Vicepresidente:

Concede la palabra al doctor Tiberio Villarreal.

Honorable Representante Tiberio Villarreal:

Lo que uno ve y oye todos los días y se lee es por los medios de comunicación que se incrementa, y aumenta el gasto público en el país, pero no han criticado a la constituyente que fue la que creó un sinnúmero de entidades nuevas incluida ésta, eso necesariamente generó mayor gasto público, creó la Fiscalía General de la Nación, El Consejo Superior de la Judicatura, Defensoría del Pueblo, Delegada para los Derechos Humanos, Corte Constitucional, Contaduría Pública, etc., se incrementó el gasto público conforme diariamente observamos esa crítica y que pretenden echarle la culpa al gobierno de turno y al Congreso, cuando no se dan cuenta que es un efecto secundario y productivo de la nueva Constitución Política de Colombia; quisiera preguntarle al señor Contador General de la Nación, si hasta el momento es un cargo de segunda o tercera categoría en el Ministerio de Hacienda, eso mientras no esté independizado, pues seguirá siendo de tercera categoría, eso y también hay que nuevamente crear a nivel municipal, cargo de Contador Municipal y a nivel departamental, porque eso generaría otra creación de más burocracia a nivel municipal y a nivel departamental, porque con todos esos efectos secundarios de la nueva Constitución, necesariamente a generado también un sinnúmero de gastos, de incremento de gasto público a nivel municipal y departamental que también necesariamente tiene asfixiados a los municipios, ahí está, con el último reciente fallo de la Corte Constitucional, donde nivela el sueldo de los personeros, con sueldos de los alcaldes, ya los contralores municipales están pidiendo el mismo tratamiento y no demorarán

los tesoreros municipales en solicitar también la misma nivelación.

A nivel departamental y nacional, quisiera una ligera explicación sobre las consecuencias del gasto público, el cargo se necesita, fuera de todos los entes de control fiscal que hay en este país, porque aquí hay control para el control, entonces estamos agobiados a nivel municipal y a nivel departamental y la crítica permanente del incremento del exceso de gasto público a nivel nacional.

Vicepresidente:

Concede la palabra a la doctora Ana García Pechthalt.

Honorable Representante Ana García de Pechthalt:

Gracias señor Presidente. Pienso que es muy importante contar con el Contador General de la Nación, porque los congresistas necesitamos saber qué tiene la Nación, cuánto debe la Nación, cuánto debe recibir, cuál es el estado de pérdidas y ganancias de la Nación; nadie sabe cuáles son las propiedades del Estado, y uno lee en la prensa que se estaban perdiendo no sé cuántos cientos de millones de pesos, porque en una cuenta, en un ente gubernamental se han trasapelado los títulos valores o los papelitos, entonces, por grande que sea ese ente que acaba de nacer, o que va a nacer, que seguramente nosotros lo vamos a apoyar y lo vamos estudiar con mucha cabeza fría y con deseo de hacer las cosas bien, pues va a ser un beneficio para el Estado y así mismo cuando estemos estudiando el proyecto de presupuesto el año entrante vamos a saber la contabilidad del Estado, lo que tenemos y en consecuencia vamos a aprobar el plan de desarrollo ajustado a la realidad económica financiera del país. A usted, señor Contador General de la Nación, le deseo los mejores éxitos, que eso sí, sea independiente.

Vicepresidente:

Concede la palabra al honorable Representante Jorge Hernán Olaya.

Honorable Representante Jorge Hernán Olaya Lucena:

Quiero hacer unas observaciones sobre este proyecto de ley:

La Cámara de Representantes, simplemente va a tener conocimiento, aquí observo que en la exposición de motivos, dice en el párrafo: seis (6) meses después de concluido el año fiscal, el Gobierno Nacional enviará al Congreso el balance de Hacienda, auditada por la Contraloría General de la República, a nosotros nos traen aquí un balance y léalo y listo, simplemente tenemos que leerlo y no más, así este bueno o malo, entonces qué estamos haciendo, de manera que me permito solicitar, se diga claramente se está diciendo, ¿pero que llegue a la Cámara de Representantes a la

Comisión legal de Cuentas, para que lo miren y lo archiven no más?

Contador General de la Nación, doctor Edgar Nieto:

Doctor Olaya, precisamente la Ley 5ª le dio la función a la Comisión Legal de Cuentas de presentar a la Cámara de Representantes en pleno, el informe y el fenecimiento de la cuenta general de presupuesto y el tesoro y el balance general. En este momento por ejemplo la Contraloría, la Comisión Legal de Cuentas no ha aprobado el balance que le presentó la Contraloría; porque encontró serias observaciones y sobre eso se responde una inquietud del doctor Villarreal una vez, en el sentido de que quién controla al Contador, pues nada más ni nada menos que el balance que debe presentar el Contador al Congreso, debe venir auditado por la Contraloría, y es la Comisión Legal de Cuentas, la que en últimas puede también rechazar, el balance del contador auditado por la Contraloría, que se ha presentado a la Comisión. Las funciones de la Comisión Legal de Cuentas, le da plena autonomía para intervenir directamente, objetar, desaprobado, desatender cualquier recomendación, en materia de estados financieros de la Nación.

Vicepresidente:

Concede la palabra, al honorable Representante doctor Víctor Manuel Buitrago.

Honorable Representante Víctor Manuel Buitrago:

Señor Presidente, muchas gracias. Sugeriría y recomiendo al doctor Nieto, que sería bueno conocer lo que han venido estudiando con sus consultores, cómo va a ser esa estructura administrativa de la Contaduría General de la Nación, eso nos da una visión más amplia y nos va a permitir una participación, una sugerencia más práctica.

De otra parte, señor Presidente, con la venia de todos los compañeros, lamentablemente no somos disciplinados, yo soy citante al señor Director del Instituto Nacional de Vías, junto con el doctor Franklin, no sé si es posible, una vez evacuemos este tema, poder modificar el orden del día para nuestras inquietudes, no son mayores, es solamente de dejar algunas constancias respetuosas, sobre cómo vemos nosotros el desarrollo de la inversión que el Congreso aprobó en el sector de las vías públicas de este país.

Honorable Representante Ciro Alfonso Crispín Landínez:

Sí señor Presidente, yo creo que ya hay suficiente ilustración para solicitar la votación y a ver si se puede en bloque de una vez.

Vicepresidente:

Teniendo suficiente ilustración sobre el tema, se pone a consideración la proposición

con que termina el informe de ponentes, señor Secretario, por favor dar lectura.

Secretario: Sí señor Presidente, dice: "Por lo anterior propongo a la honorable Cámara de Representantes, dar primer debate al proyecto de Ley número 124 de 1995 Senado y 213 de 1995 Cámara, presentado por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación y se dictan otras disposiciones sobre la materia".

Firman los ponentes, honorables Representantes *Guillermo Brito Garrido y Jorge Hernando Mendieta Poveda*.

Vicepresidente:

Se somete a consideración la proposición con que termina el informe. Tiene la palabra doctor Buitrago.

Honorable Representante Víctor Manuel Buitrago Gómez:

Apoyo esa proposición, pero me gustaría que para el segundo debate, nos complementaran la información, especialmente lo relacionado con el artículo 14. Con esa observación.

Vicepresidente:

Muy bien, señor. Sigue en consideración, ¿La aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí la aprueba, señor Presidente.

Vicepresidente:

Articulado, señor Secretario.

Secretario:

El articulado que fue aprobado por la plenaria del honorable Senado de la República, consta de 17 artículos. Como la ponencia no trae modificaciones al proyecto, es éste precisamente el que se está sometiendo.

Vicepresidente:

Somete a consideración el bloque del articulado de este proyecto de ley, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Vicepresidente:

Título del proyecto, señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 124 Senado, 213 de 1995 Cámara, "por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política de la República de Colombia, se crea la Contaduría General de la Nación, como una unidad administrativa especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se dictan otras disposiciones sobre la materia".

Vicepresidente:

En consideración el título del proyecto, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Vicepresidente:

¿Quieren los miembros de esta Comisión, que este proyecto Cámara 213 y 124 Senado, se someta a segundo debate?

Secretario:

Así lo quieren, señor Presidente.

Vicepresidente:

Se nombran los ponentes para el segundo debate, a los doctores Guillermo Brito Garrido, Jorge Hernando Mendieta y Franklin Segundo García.

Atendiendo la solicitud del doctor Víctor Manuel Buitrago, sometemos a consideración la modificación del orden del día, para atender la visita del doctor Guillermo Gaviria Correa, como punto siguiente, y después sí continuamos con el orden del día.

Secretario:

Sí, señor Presidente.

Vicepresidente:

Se somete a consideración el cambio del Orden del Día.

Secretario:

Es el cuarto punto del Orden del Día, es alterarlo parcialmente mientras se evacua la Proposición 054.

Vicepresidente:

Se somete a consideración. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Está aprobado, señor Presidente. Entonces, cuarto punto del Orden del Día, citación al señor Director del Instituto Nacional de Vías, doctor Guillermo Gaviria Correa, mediante proposición 054 de 1995, presentada por los honorables Representantes, Franklin Segundo García y Víctor Manuel Buitrago. Está leído el punto del Orden del Día que ha sido alterado, señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Víctor Manuel Buitrago.

Honorable Representante Víctor Manuel Buitrago:

Doctor Guillermo Gaviria, debo en primera instancia, agradecer su gentileza, la forma cómo nos respondió por escrito nuestras inquietudes,

registro satisfacción en sus respuestas. Quise participar en este debate, en gracia a la iniciativa del doctor Franklin García, quien realmente tiene algunas inquietudes que como todos, sobre nuestras regiones de origen y donde nos han encomendado un mandato, quisimos preguntar sobre las inversiones en los corredores de Boyacá, en donde se han previsto y nosotros previmos, obviamente con la anuencia del ejecutivo, recursos para mejorar la infraestructura y las comunicaciones de Boyacá y tenía un interés especial que lo comparto, una comunidad como Soatá, cabecera de Provincia, con unas características especiales, celebró el 10 de diciembre sus 450 años de fundación y desde el año 93, hemos fijado unos propósitos con miras a crear condiciones de vida, diferentes a las existentes para esta comunidad, y uno de esos objetivos, era justamente lograr lo que Rafael Reyes hace 90 años quiso con la pavimentación de la central del norte de Bogotá y obviamente en este momento, como se llama en Ingeniería, la punta va en ese corredor de influencia de Soatá, de tal suerte que quisimos ponerle el interés a objeto y así lo convinimos con ustedes desde el anterior gobierno en la solidaridad del doctor Bendeck, se previeron 1.500 millones para esta vía, el año pasado, usted señor Director, hizo una contratación directa, ocho contratos, y dejaron un margen de dinero a través del distrito, hacer la pavimentación; definieron los técnicos que se haría en cuatro meses y se haría un avance de obra en 12 kilómetros, de pavimentación o de triple riego, la sorpresa para la comunidad y es el reclamo que nos hacen, es que de esos 12 kilómetros que contrataron, solamente hicieron 4 y no hay explicación alguna por qué no se hicieron los otros; sabemos que no es culpa suya pero sí es de funcionarios que usted tiene allí.

Doctor Guillermo, le ruego que entienda mi mensaje. quisimos que usted fuese, estuviese allí estimulando, poniendo la cara y decir si nos da vergüenza pública, fallamos, somos humanos, porque esas diferencias odiosas si tenemos es que es unirnos y hacer un trabajo hermanado identificarnos en los propósitos. He pretendido con mi mensaje significar lo que la gente nos dice, nos solicita y reclama. Muchas gracias.

Honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez: Gracias señor Presidente, señor director del Instituto Nacional de Vías. La verdad, estoy un poco preocupado y diría más bien indignado porque en muchas ocasiones le hemos explicado al doctor Gaviria la situación, la evolución político-administrativa de nuestro Departamento del Vichada y parece ser que ese ministerio, que es el Instituto Nacional de Vías no le permite a él atender las inquietudes de los parlamentarios, y como decía

el doctor Olaya parece que nosotros aquí en el Congreso nos estamos convirtiendo en unos lleva papeles, en unos mensajeros simplemente y cuando los señores ministros o los señores gerentes, claro está que hay unos supremamente amables y que sí entienden el papel de nosotros los parlamentarios. Pero no estoy satisfecho con la labor del Instituto de Vías, porque en el Vichada el Instituto de Vías ha sido supremamente irresponsable y lo muestra el informe que así nos presentó el doctor Gaviria. Porque a pesar de que lo hemos visitado en varias ocasiones y le hemos focalizado los problemas de vías que tenemos en nuestro departamento tanto a nivel rural como a nivel municipal, lo cierto es que no hemos sentido eco, al margen de este cuestionario que me he permitido hacerle. Se comprometió el doctor Guillermo Gaviria el año pasado, más o menos en septiembre y me permito recordarle, lo visitamos a usted con otros parlamentarios en su despacho, le comentamos la emergencia que se había presentado en el Alto Vichada, en la zona comprendida entre el Viento y Santa Rita, tomamos el Mapa, vimos dijo hay 200 millones de pesos, me comprometo inclusive yo podría ir con ustedes, entonces, ni los 200 millones de pesos ni la visita del ingeniero, ni absolutamente algo concerniente a esto. A comienzo de este año y después de tanta insistencia y de tantas horas perdidas en el Instituto, algo se hizo por los lados del Viento, entre Carimagua y Gaviotas, allá llegó una maquinaria, algún trabajito se hizo, pero resulta que ese no es todo el problema del departamento.

El Estado nos ha tenido abandonados, los problemas centrales más visibles que redundan en la región, y en el caso del Instituto Nacional de Vías, sí que tenemos problemas, aquí le preguntábamos a usted, ¿cuál es la ejecución presupuestal, de lo que va corrido del año? y me responde, que es lo de la pavimentación de Puerto Carreño y la pavimentación de la Primavera, plata que el año pasado nosotros aprobamos acá, la que di para que se asignaran 300 millones de pesos para pavimentar Puerto Carreño y 300 millones de pesos para pavimentar La Primavera, claramente lo digo porque, el proyecto se presentó lo discutimos con el Ministro de Hacienda y con el gobierno central y finalmente convencimos al gobierno de que dejaran esas dos partidas, y esa es la respuesta que me da el señor director de vías, esa es la discusión del Departamento del Vichada, la verdad no estoy satisfecho con el Instituto por que estamos siendo maltratados los Parlamentarios. Doctor Gaviria, le exigimos es bilateralidad, correspondencia, que se tenga en cuenta, porque nosotros no estamos ejerciendo el tráfico de influencias, estamos es diciéndole que el cuerpo legislativo es el cuerpo contralor políticamente de la Nación, nosotros ejercemos el contról político y eso es lo que estamos haciendo aquí. Usted tranquilamente llegó y sin

estudiar, porque la verdad lo que me sorprende es que aquí usted responde que el Instituto Nacional de Vías estudió la capacidad técnica de nuestro Departamento del Vichada, que ojalá llegue prontamente a tener la capacidad técnica para que realice este tipo de obras. Conozco a la gobernación y la secretaria de obras públicas que allí operan. No existe capacidad técnica, y no por culpa del pueblo, la culpa es precisamente de la administración, no hay capacidad técnica pero usted me responde que hay capacidad técnica, y esto se va a investigar y el que deba responder legalmente que responda, pero la capacidad técnica de la gobernación no existe, a usted se lo dije con anticipación, que ese convenio lo celebrara con su distrito 13 de Villavicencio, usted me responde que está en liquidación, ¿cuántos organismos no están en liquidación como el fondo de caminos Vecinales y sin embargo ejecuta obras?

A lo largo del cuestionario me dice que se nombró a un interventor, a un Ingeniero Castellanos de Villavicencio, no tengo por qué ir a dudar de la idoneidad profesional de él, presumo que debe ser un funcionario competente leal con su profesión, pero eso no es lo que estamos viendo doctor Gaviria, en Puerto Carreño donde la obra de pavimentación está tan avanzada, usted aquí me responde que el 95% de la obra se está terminando, sí, eso es cierto, pero es que a simple vista es tan ostensible la mala ejecución de esa obra, repito la parte técnica no es la mejor, pero hasta ahora no es así, no hemos tenido la suerte de que el Estado a través de su Instituto Nacional de Vías haya ejercido una eficaz administración y ejecución de estos recursos, si es que en últimas la gente ve consolidado su sueño y esperanzas. Es lamentable pero en mi Departamento hay muchos sitios que no tienen comunicaciones, ni teléfono, no tienen un radio.

En la página 5 donde le pregunto: ¿Se ha exigido a la Gobernación del Vichada la existencia de alcantarillado y acueducto en cada pueblo para la debida pavimentación? Eso es apenas esencial o vamos a hacer como se ha hecho en muchos municipios del país que pavimenta y luego se rompe ¿y los 300 millones de pesos a donde quedan entonces?, ¿primero se pavimenta y luego se destruye para realizar los alcantarillados y acueductos? Y usted me responde de la siguiente manera. Dado que los proyectos llegaran a nivel de subrasante, el término técnico que los ingenieros utilizan, subrasante definitiva y no de pavimento.

Aprovecho esta sesión para que usted se sirva integrar una comisión de técnicos del Instituto de Vías, dependiente de usted directamente, no del Instituto 13, que vaya a Puerto Carreño los próximos días a verificar el estado actual de la obra que se lleva a cabo allí,

y el estado actual técnicamente visto en la obra de La Primavera y que le cuenten a Puerto Carreño y a La Primavera que existe la Ley presupuesto, que esa plata se aprobó aquí en el Congreso Nacional el año pasado, y que esa comisión de técnicos les rinda un informe de lo que esta pasando aquí.

Entonces, quiero explique en qué se basó usted para decir que hay capacidad técnica por parte de la gobernación que yo no la conozco, y me pueda informar sobre cual es la verdadera capacidad técnica de la gobernación. doctor Gaviria ojalá usted nos satisfaga con sus explicaciones.

Vicepresidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Oscar Celio Jiménez.

Honorable Representante Oscar Celio Jiménez:

Gracias, señor Presidente, quiero aprovechar la presencia del doctor Guillermo Gaviria y participar con unas preguntas muy exactas en este cuestionario. Por ejemplo conocer el estado actual de la transferencia de toda la red secundaria. Hablando de vía a los diferentes departamentos ¿cómo ha sido este desarrollo en la entrega, qué recursos nacionales han ido a cada una de estas entidades territoriales? Inicialmente en la vigencia del 95 como se han venido ejecutando estos dineros, estos recursos económicos en toda esta red secundaria que entiendo ha venido siendo entregada con prontitud en cada una de las seccionales del país, sería importante por ejemplo determinar o saber el esquema como funciona esa inversión de esos recursos. Ahora que se dejaron para el año entrante unos importantes recursos de 2.700 millones para continuar la pavimentación Soatá-Capitanejo, Soatá-Sitacoque-Capitanejo, no sé como estén los estudios, necesitamos saber para poder invertir el año entrante esos recursos. Gracias señor Presidente.

Honorable Representante Carlos Pineda:

Con respecto a la gestión con el Instituto Nacional de Vías, lo he visto, porque en las carreteras de mi departamento se ha visto maña y he traído a colación algunas, por ejemplo los trabajos importantísimos que están haciendo en la carretera Bogotá - La Vega, el sector de Bogotá - Alto del Vino, mirando el sector de nuestra carretera de Fusagasugá hasta Boquerón. Todas estas cosas demuestran que la gestión ha sido buena. Yo no puedo entrar a criticar una gestión como la del doctor Guillermo Gaviria, cuando en lo que atañe a mi departamento las cosas han funcionado; ahora bien, claro que hay otras cosas por hacer, doctor Gaviria y de pronto con el doctor citante podía atreverme a decir que hay un poquito de retraso

en cosas como la que hemos planteado nosotros en el plan de desarrollo y que más me aterra cuando yo veo el informe sobre carreteras como la vía importantísima, quizás la más importante del país, que va a ser la autopista Bogotá - Girardot, sector Bogotá - Silvania - Tibacuy y Nilo - Girardot, que hasta el año 1997 empezará a tener luz, eso me preocupa; de igual manera la carretera a Girardot que hoy no sé por qué se denomina así; ésta es otra pregunta que quería hacerle; una carretera que debía denominarse Girardot - Cambao - Puerto Chaguaní, hoy se denomina Espinal, sin tener nada, ningún problema con los amigos del Tolima, pero hoy aparece Espinal - Cambao - Puerto Salgar. También me gustaría que aclarara eso. Ahora, me parece doctor Franklin, volviendo a retomar el tema, una cuestión que usted dice sobre los funcionarios, claro, responsabilidad de la cabeza mayor, si hay funcionarios deshonestos, hay que sacarlos; y la denuncia que usted hace me parece grave, sobre funcionarios de mandos medios y de mandos bajos que son los que están manejando la situación, de pronto con desconocimiento, no del doctor Gaviria, sino de quien tenga a bien o quien sea cabeza mayor, debe corregirse porque eso torpedea su gestión en el Instituto a su cargo; por lo demás, hice presencia, gracias a una invitación muy especial del doctor Oscar Celio Jiménez en la ciudad de Duitama, en los mundiales de ciclismo y me di cuenta de esa tan importante obra que se hizo para el circuito de los mundiales, eso como lo decía el doctor Víctor Manuel, le dio la vuelta al mundo y demostró no solamente que el Instituto, que de pronto pasaría desapercibido, sino que el gobierno que orienta Ernesto Samper, está haciendo cosas importantes como ésta. Gracias, señor Presidente.

Honorable Representante Micael Cotes Mejía:

Quiero decir que yo sé que el Departamento del Magdalena, tal vez es uno de los departamentos más atrasados en vías y por eso yo no voy a decir que la culpa es del doctor Gaviria; nosotros tenemos unas expectativas, ya hoy podemos decir dentro del Presupuesto Nacional para la vigencia de 1996, están apareciendo unas vías que antes jamás olfateaban el Presupuesto Nacional; eso lógicamente se debe a la gestión, de los que estamos por ese departamento aquí en el Congreso, hemos hecho; se debe también, a la receptividad que hemos encontrado en ese Instituto y en el Ministerio y tengo que decirlo, hoy tenemos la esperanza, la expectativa, ya estamos en el presupuesto, pienso que el atraso que tenemos en la vía, con la permanencia del doctor Gaviria en ese Instituto va a comenzar una nueva era en las vías del Magdalena y tengo también que dejar como constancia, que cada vez que yo he asistido al Instituto de Vías y que he necesitado hablar con el Director, jamás me he venido con deseos,

sino que he podido conversar con él, de constancia de que me ha recibido cada vez que he necesitado. Gracias señor Presidente.

Vicepresidente:

Concede la palabra al doctor Guillermo Gaviria.

Director Nacional de Vías, doctor Guillermo Gaviria Correa:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes, quiero primero, expresar mi complacencia de estar acá, ante ustedes, rindiendo este informe y antes de entrar a contestar el cuestionario, quiero manifestar que en algunos casos, con algunos parlamentarios ha sido imposible atenderles momentáneamente las solicitudes, pues eso obedece más que a mi voluntad, a que el tiempo del Director del Instituto Nacional de Vías, está sujeto a una cantidad de contratiempos o una cantidad de emergencias que se presentan sin ningún tipo de anticipación y en muchos casos, a la obligación de atender con toda prioridad, las solicitudes del señor Ministro que haga presencia en su despacho sin ningún tipo de anticipación.

Al doctor Franklin, le pido excusas por haberlo demorado en alguna ocasión, le reitero mi disposición de asistir con usted al Departamento del Vichada a visitar las obras y a supervisar o supervigilar los trabajos que de hecho, ya estamos vigilando y que en cumplimiento también, como usted lo planteó, de los mandatos constitucionales, hemos delegado en el departamento, pero le reitero nuevamente mi voluntad; eso sí, le pido un poco de paciencia y de comprensión a los diferentes imprevistos que se presentan en mi agenda.

Voy entonces, a atender las manifestaciones del honorable Representante Víctor Manuel Buitrago en relación con cuatro puntos fundamentales que son: Valenso, Atala, Palmera, La Vía Alternativa al Llano, La Carretera Chiquinquirá - Villa de Leyva y quiero también, hacer una serie de aclaraciones en relación con el viaje a Soatá.

En relación con Valenso - Atala - Palmera, efectivamente el año pasado se encontraron al finalizar el año, algunas obras y por no haberse enfocado la pregunta directamente a ese tema, no tengo la información precisa sobre cuántos kilómetros y me atengo a la información que usted señala, sobre las metas originales de doce (12) kilómetros *versus* las reales de cuatro (4) kilómetros logrados y pues estoy en disposición de revisar efectivamente a qué se debieron esas disminuciones físicas, si efectivamente se dieron. Quiero manifestarle que en relación con las partidas presupuestales estipuladas para el año 95, efectivamente hace aproximadamente un (1) mes, se adjudicaron cinco (5) contratos cuyas metas físicas están consignadas en el

documento; las voy a repetir, están en el sector concreto entre Belén y Soatá, cubren, el primero, el km. 86 - 900 a 92 - 900, km.; el segundo, del 92 - 900 al 89 - 900 otros 6 km.; el tercero, del 88 al 95, 7 kilómetros.; el cuarto, del 95 al 103, otro km., y el quinto de los sectores, del 88 - 350 al 103 y al cero +15. Además de estas obras, estos cinco contratos contemplan fundamentalmente las obras de estructura de la vía, hay una licitación pública para la pavimentación que tiene un valor de 544 millones de pesos que se ejecutarán una vez terminadas las obras mencionadas en estas otras cinco (5). No se han iniciado los trabajos, muy contra la voluntad del Instituto, porque hemos tenido dificultades en el aspecto jurídico, en la legalización de los contratos que siguen tomando más tiempo del que deseáramos y que en este caso se vieron afectados por un cambio de funcionarios; de la jefe de la oficina jurídica por uno nuevo, entonces hubo unas demoras ahí fuera de lo común y adicionalmente, porque en el mes de octubre, se agotó por iliquidez de la Nación, se agotó el PAC del Instituto, es decir, el flujo de caja se frenó y hemos estado tramitando una adición de PAC, pero la situación del tesoro de la Nación, ha hecho difícil que podamos darle vía libre y entregarle los anticipos a estos señores; de todas maneras, a raíz de este cuestionamiento suyo, hemos revisado nuevamente el proceso y estamos aspirando a terminar de legalizar estos contratos y lograr hacer entrega de los anticipos antes de que finalice el año, con lo cual, las obras deberían estar ejecutando e iniciando su ejecución antes de finalizar el año. En relación con la vía alterna, contó con una insuficiente financiación presupuestal, para éste año, solamente 500 millones de pesos y las obras que hay que hacer allí son sensibles; entre otras, se terminaron los trabajos de recuperación del puente del Secreto y se ha hecho algún mantenimiento; sin embargo, el tramo que tiene o está pavimentado entre Sisga - Guateque y El Secreto, fue pavimentado con unas especificaciones muy diferentes a las de los vehículos que están en este momento transitando por ella, es así como lo que había originalmente era un doble riesgo, un sistema para un tráfico relativamente liviano y con el hecho del cierre de la vía al Llano en las horas del día, pues se ha incrementado el tráfico y esto ha afectado y ha hecho que los programas de parcheo que se iniciaron a finales del año con un carácter muy transitorio, aún cuando se hayan ejecutado a satisfacción, pues la carretera continúe en deterioro. Pero aspiramos que en presupuesto en el año entrante con estos recursos podamos hacerle un trabajo más completo; por lo pronto, hemos abierto una licitación para contratar los diseños definitivos de la ampliación, rectificación y pavimentación de esta vía, que como usted sabe, hoy son

prerequisito esencial para poder intentar cualquier inversión seria en la carretera.

Con relación en la carretera Chiquinquirá - Villa de Leyva, que es parte de la carretera transversal del progreso a la cual hizo mención el honorable Representante Oscar Celio Jiménez, hablaría de una vez de toda la carretera desde Puerto Boyacá - Chiquinquirá - Villa de Leyva - Tunja, hasta Miraflores y Páez y su conexión con la marginal de la selva; esta carretera quedó con doble carácter, de carretera departamental y carretera nacional; es un caso especial y esto se debe a la voluntad del Congreso y particularmente de los parlamentarios de Boyacá, de que no solamente tuviera recurso a través del Fondo de Cofinanciación, sino además, un compromiso de la Nación; es así como hemos abierto licitaciones para finalizar los estudios de ampliación, rectificación y pavimentación entre Puerto Boyacá y Otanche, con recursos del Instituto; entre Otanche y Chiquinquirá, el departamento abrió esas licitaciones, va a ejecutar el departamento los estudios; en el tramo Chiquinquirá - Villa de Leyva concretamente, se inició una serie de obras que usted como bien menciona, no son obras de pavimentación sino de ampliación de drenajes y por lo tanto hacen ver más difícil el tráfico por la vía con el propósito de una vez cubierto toda la inversión en la estructura, poder contratar en una forma mucho más ágil y de una mayor magnitud los trabajos de colocación de afirmados y pavimentación, pero hemos empezado con la parte de la estructura de la vía y se ha dividido en cinco (5) contratos que están en ejecución en estos momentos; por eso los trastornos que se presentan en la vía.

Entre Villa de Leyva - Tunja, hasta la zona de Miraflores y Páez, también el Instituto contrató un estudio para la ampliación, rectificación y pavimentación y en el último tramo en el cual hay que hacer una modificación al trazado por efectos, por consideraciones ambientales que estamos contratando diagnóstico ambiental de alternativas, que es lo que exige la Ley 99, allí efectivamente, hemos contado con la voluntad de Ecopetrol quien está haciendo un aporte de 1.500 millones de pesos para todo lo referente a la terminación de los estudios, con lo cual, una vez podremos hacer una inversión intensiva en la vía, con los recursos que hay tanto por parte del departamento, del fondo de cofinanciación vial, como los que existen en el presupuesto de la Nación y en el plan nacional de desarrollo para que los invierta el Instituto Nacional de Vías, pero por lo pronto concretamente, en el tramo entre Chiquinquirá - Villa de Leyva, efectivamente somos conscientes del destrozo de la vía y de las dificultades que generan los trabajos que se adelantan en la actualidad. Finalmente quiero manifestarle que nadie más que yo, tenía interés en asistir a Soatá, precisamente para aclarar estas dudas que surgen en la comunidad cuando les hace falta

información o cuando ésta es un poco diferente dependiendo de quien la presente; falta de información que genera ese aprovechamiento que usted mencionó por parte de personas que no están, digamos, en el mismo plan que nosotros.

Como en el caso del honorable Representante Franklin, me voy a permitir leer las preguntas:

Pregunta número 1. Es en relación con la ejecución presupuestal del Instituto durante el año, en todo el país con lo que va corrido del año.

Respuesta. El balance que tenemos es a 31 de octubre de este año y es a nivel nacional, arroja un promedio de ejecución del 82%; y es bastante bueno; en esta misma época, se hizo un balance de 188 entidades que reciben aportes de la Nación, y se encontró que en la parte del presupuesto que tiene que ver con los aportes de la Nación, esas 188 entidades tenían una ejecución del 24.6% en pagos, mientras que en pagos, la del Instituto, que es una de esas 188 entidades, tenía una ejecución del 45.6%, es decir, prácticamente el doble que el promedio de la Nación. Al hacer el análisis de cual era la incidencia de la ejecución del presupuesto del Instituto, en la ejecución de las entidades nacionales, se señala que solamente el Instituto Nacional de Vías, levanta la ejecución de las 188 entidades nacionales en cinco (5) puntos, es decir, que si sacamos el Instituto de esas 188 entidades, en vez de ellas tener un promedio de 24,6% tendría un promedio de 20%. Considerando que cuando existía el Fondo Vial Nacional, el antiguo Ministerio de Obras Públicas y Transporte, los promedios de ejecución del Fondo Vial eran inferiores al promedio nacional, pienso que esto es un parámetro estadístico que señala una sensibilidad de mejoría en materia de ejecución entre el Instituto y el antiguo Fondo Vial al cual entramos a sustituir.

Pregunta número 2. ¿Particularmente cómo y en qué medida se ha hecho la ejecución presupuestal en las vías del Departamento del Vichada?

Respuesta. El Departamento del Vichada, contó para el año 95, con una asignación presupuestal de 389 millones de pesos, dividida en dos partidas, cada una de 189 millones, y la primera destinada a las calles de Puerto Carreño y la segunda a las calles del municipio de Primavera. El Instituto tomó la decisión de delegarle al departamento esos recursos y ejercer la supervisión a través del personal del Distrito 13 de Carreteras; en el caso de las vías de Puerto Carreño, los recursos se giraron al departamento en agosto 13 del 95; el contrato vence en agosto del 96 y sin embargo, el departamento había ejecutado hasta el momento de elaborar este informe el 95% de las metas físicas. En relación con el municipio

de Primavera, el departamento ha tomado la decisión, según me informan, de contratar las obras con el municipio de Primavera, tal como entiendo, es la voluntad del honorable Representante y no se han iniciado las obras porque ha existido un proceso de concertación entre el departamento y el municipio, para definir los diseños definitivos sobre los cuáles se hará la obra.

Pregunta número 3. ¿Por qué razones firmó convenios con el Gobernador del Vichada y no con los respectivos alcaldes de Puerto Carreño y La Primavera, para gastar las partidas de 189 millones de pesos en cada uno de estos municipios a efectos de pavimentar las ciudades? o mejor incluso, ¿por qué motivo no se ejecutaron estas obras a través de su Distrito 13 de Villavicencio que cuenta con toda la infraestructura necesaria para ello?

Respuesta. Porque partidas de este orden y partidas de clara jurisdicción de los departamentos y en el caso de los municipios, aquellas partidas que el Congreso establece que deberán ser ejecutadas por el municipio, hacemos los convenios con los municipios, pero cuando no está, preferimos los departamentos, que tienen en la mayoría de los casos una mayor capacidad de ejecutar estos recursos; eso es lo que hemos venido haciendo y la razón por la cual lo hemos hecho así.

Pregunta número 4. ¿Qué medidas de interventoría se han tomado para las cabales terminaciones de dichas pavimentaciones?

Respuesta. Tenemos al Ingeniero Pedro Castellanos, que ha estado trabajando en la parte técnica del Distrito 13 de Carreteras, como supervisor de estas obras, creemos que tiene suficiente experiencia y ha demostrado a través de su trayectoria, la capacidad de supervisar y vigilar ciertas obras que se ejecuten de acuerdo con los parámetros exigidos por el Instituto Nacional de Vías.

Esta pregunta a la cual usted hizo mención, me parece que vale la pena hacer una aclaración, por que encuentro que puede haber un mal entendido y que se puede deber, fundamentalmente, a la concepción que se tenga sobre lo que es la subrasante definitiva. Un poco, a nivel de ejemplo, cuando uno construye un edificio, usted no puede construir el quinto piso antes de construir los cimientos y antes de construir el primero y el segundo piso; lo mismo pasa con las carreteras; usted no puede construir el pavimento antes de que haya terminado la estructura y no puede terminar la estructura antes de que haya logrado definir la subrasante; la subrasante, es el piso de la carretera; allí es donde empieza la estructura de la carretera; sobre ella viene lo que nosotros llamamos la estructura del pavimento y finalmente viene lo que la gente conoce como el pavimento que es simplemente la capa de rodadura, con la cual se cubre y se imper-

meabilizan los trabajos de la estructura, pero quien lleva la función de portar los vehículos, de rigidisar la superficie de rodadura, es la estructura; en este caso, los recursos que hay asignados alcanzan para terminar las obras de drenaje y colocar la subrasante definitiva; no hay recursos suficientes para iniciar la pavimentación; entonces, como solamente se pueden colocar las capas inferiores y particularmente definir la subrasante definitiva, pues no encontramos que sea necesario exigir que se hayan adelantado los trabajos de alcantarillado, pero es una exigencia que se hace en todos los municipios antes de iniciar la pavimentación; en eso usted tiene absolutamente toda la razón, todos los trabajos de acueducto y alcantarillado deben hacerse antes de la pavimentación.

Pregunta número 5. ¿Tiene relación con la capacidad técnica y operativa del departamento?

Respuesta. Efectivamente, el Instituto hizo una evaluación, no vengo preparado para expresarles en forma cuantificada, cuál es la capacidad de ejecución del departamento, pero con mucho gusto, si esa es su voluntad les puedo hacer llegar un documento con ese análisis más adelante, sin embargo creo que las propias obras, el propio avance de las obras, particularmente en lo que tiene que ver con Puerto Carreño, avala ese juicio que en su momento hizo el Instituto en relación con la capacidad del departamento para ejecutar estas obras.

Pregunta número 6. ¿Que seguimiento le ha hecho su entidad al desarrollo de la obra en Puerto Carreño, dónde hay evidencias de mala ejecución, sin dejar de lado el maltrato por no pago oportuno de los trabajadores contratados?

Respuesta. Los informes con que cuenta el Instituto surgidos del supervisor, señalan que la obra es de buena calidad; presumo que sus informaciones deben tener un sustento y me voy a permitir ordenar la comisión que usted solicitó, para que un tercero entre a dirimir esa disputa y entre a aclararnos si efectivamente el supervisor está cumpliendo con esa labor a cabalidad o no, en los próximos días le informaré cuándo viaja la comisión y quienes la conforman y sobre los resultados de dicha comisión; si embargo, existe una serie de garantías que debe contratar y seguros que debe pagar el contratista para garantizar la calidad de las obras y que el departamento las puede hacer efectivas en el momento en que considere que la calidad de la obra no es satisfactoria, y en relación con el mal, con la demora en los pagos, me temo que esa es una responsabilidad por la cual se puedan adelantar acciones ordinarias laborales contra el gobernador, quien sería quien ordena los pagos. El supervisor me informó que él ha dado las autorizaciones para hacer los pagos en el momento en que se han ido avanzando en la

ejecución de las obras, pero voy a pedir que la comisión que visite, también haga una evaluación a este avance.

Pregunta número 7. ¿Estaría su despacho en condiciones de tomar las modificaciones a que hubiere lugar y en tal caso cuales serían?

Respuesta. Tenga la certeza de que si encontramos dificultades o malos manejos o falta de calidad en las obras, tomaremos las medidas necesarias para garantizar que los recursos de la Nación no se despilfarren; existen pólizas de garantía de cumplimiento, de estabilidad de la obra, de pago de salarios y prestaciones sociales, de correcta inversión del anticipo de pagos, de manera que tenemos los elementos y las herramientas para asegurarnos de que esa obra se termine a cabalidad sin perjuicio para los recursos que los colombianos han aportado.

Quisiera, por último, en relación con las carreteras, Viento - Santa Rita - Puerto Nariño y Guacacías, Santa Rosalía - Primavera - Puerto Carreño - Causalito, manifestarle que aun cuando no existían en el presupuesto regional de Vichada, el Instituto, a través del Distrito 13, consiguió recursos por, del orden de 400 millones de pesos, es decir, más de la totalidad de lo que había en las dos obras que acabo de mencionar para hacerle mantenimiento y mejoramiento a las vías y se inició desde el Terraplén de Carimagua y las obras se avanzaron hasta Gaviotas; fueron 400 millones de pesos adicionales con lo cual, más que se duplica lo que había conseguido, lo que había consignado en el presupuesto originalmente. Tenemos mucho interés de buscar estructurar un programa que atienda las dificultades de esa vía, nosotros somos conscientes que esa es una vía que en invierno se hace prácticamente intransitable y quisiera invitarlo a que participe en una reunión con los diferentes parlamentarios de los nuevos departamentos. Me sugirió el doctor Brito, para tratar de que los escasos recursos que hay en el Plan Nacional de Desarrollo, y digo escasos en relación con las grandes longitudes de carretera que hay allí y casi toda destapada, pues de poder unificada, establecer cuáles consideran ustedes que son las mayores prioridades, porque definitivamente los recursos son escasos en relación con la totalidad de la red.

Pregunta número 8. Sírvase explicar a esta comisión, los adelantos que ese instituto ha realizado para desarrollar el Sistema de Contratación Estatal por concesión, dado que es una modalidad nueva en el Ministerio del Transporte, y más específicamente en la construcción de vías públicas.

Respuesta. Hay unos cuadros amplios, y éste es un programa sumamente importante y en vista de dificultades que surgieron en la etapa inicial de contratación y por ser un esquema nuevo que se está ensayando en el país,

sufrió algunos tropiezos, Conpes ordenó un comité interinstitucional conformado por el Ministerio de Hacienda, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio del ramo y la entidad ejecutora, en este caso el Ministerio del Transporte - Instituto Nacional de Vías, para revisar el tema de las condiciones viales; pero esa revisión, lo que ha significado es que se han hecho una recomendaciones para hacer modificaciones, pero mientras tanto se ha avanzado, tanto con las obras que ya estaban contratadas, como los diseños y estudios de nuevas obras, al punto que a octubre, se habían invertido por el sistema de concesiones, más de 90.000 millones de pesos; estoy hablando en pesos contantes del '94, que fue cuando se firmaron los contratos, lo cual significa una inversión sumamente importante y hay contratados y en proceso de contratación, obras por el sistema de concesión en carreteras por cerca de 800 millones de dólares de los cuales ya se habían ejecutado aproximadamente 100 millones de dólares a octubre. De manera que el programa está avanzando, el Gobierno Nacional está tomando una serie de correctivos importantes y creemos que allí existe una de las esperanzas de modernización importante de la red vial del país; espero con eso, haber atendido sus incertidumbres. Muchas gracias.

Honorable Representante Carlos Pineda:

Doctor Gaviria, me gustaría que me respondiera una pregunta con respecto a ese cambio de nombre que se le dio a una vía por la cual nos dimos la pelea dentro del estudio del Plan Nacional de Desarrollo; por lo demás muy acertadas sus sospechas y felicitaciones, doctor Gaviria.

Director Nacional de Vías, doctor Guillermo Gaviria Correa:

La autopista Bogotá - Girardot, y la carretera Girardot - Cambao - Puerto - Bogotá; que esta última, no quedó consignada así en el Plan de Desarrollo, sin embargo, el instituto adelanta en este momento la finalización de los estudios de fase tres, para ver qué posibilidad hay de construirla; de acuerdo como está planteado el Plan de Desarrollo, no se podía hacer con los recursos que hay en el Plan de Desarrollo, porque no está contemplada para ser construida durante este gobierno, sin embargo la posibilidad de construirla una vez se terminen los estudios y los diseños, sería únicamente por el sistema de valorización porque es la única forma como se obtendrían recursos adicionales a los que hay consignados en el Plan de Desarrollo; esa es una buena candidata para ser financiada de alguna manera parcial o totalmente por valorización y por peajes adicionales porque esa sería la continuación de la troncal del Magdalena, sería el único tramo que hace falta desde Pitalito hasta San Alberto, que haría falta por construirse; en la actualidad,

usted se tiene que desviar por el Espinal a Ibagué, Mariquita y luego volver a Honda y continuar por la margen del Río Magdalena y esta carretera lo bordeará, se podría construir una carretera de excelentes especificaciones y al mismo tiempo esa obra le daría una gran valorización, un gran impulso a esa zona. De manera que esa es la posibilidad de construirla; en relación con la autopista Bogotá - Girardot, está incluida dentro del Plan, del programa de concesiones, estamos todavía en los estudios de fase dos y luego fase tres, es una obra de gran envergadura, los estimativos que tenemos en este momento de su valor, son del orden de 400 millones de dólares, la cual está consignada dentro del Plan de Desarrollo, como, concretamente en el programa de concesiones.

Vicepresidente:

Concede la palabra al doctor Jaime Torres.

Honorable Representante Jaime Torres:

Gracias, Presidente. Quiero, al doctor Guillermo Gaviria, expresarle un saludo muy cordial, a nombre del Departamento de Nariño que por mucho tiempo fue el pedestal de la paz en Colombia, sin embargo, hoy en día se está presentando una serie de fenómenos de orden público donde la guerrilla nos tiene prácticamente invadidos; quisiera pedirle a usted un favor encarecido, en el sentido de tomar muy en cuenta la carretera Pasto - Chachauí, donde en una extensión de apenas 20 ó 25 kilómetros, encontramos como doscientas vueltas y el tráfico vehicular es increíble; eso ha generado una serie de caos, porque en Chachauí está precisamente ubicado el aeropuerto de Nariño; se ha programado y veo en el informe que usted presenta, que aparece un contrato de concesión y que la vigencia empieza en 1997; si es así, le encarecería que de pronto, buscar la viabilidad, para que ese contrato de concesión se pudiera ejecutar, ojalá, en la próxima vigencia porque consultando al Ministerio de Hacienda, nosotros sabemos que presupuestalmente estaban asignadas las sumas de 2.000 millones de pesos para esta vigencia, sin embargo ellos manifiestan que unos recursos han sido trasladados, no sé para qué circunstancias; sin embargo para el presupuesto de la vigencia fiscal del 96, hemos conseguido asignar una partida de 2.500 millones de pesos precisamente para este tramo; le ruego encarecidamente doctor Guillermo Gaviria, se tome muy en cuenta esto. Gracias, Presidente.

Director Nacional de Vías, doctor Guillermo Gaviria Correa:

Sí, efectivamente la variante Pasto - Chachauí o Pasto aeropuerto, está contemplada dentro del programa de concesiones y efectivamente tenía una partida para este año que fue recortada que contemplaba la iniciación de la variante y fue recortada porque no tiene los estudios definitivos y los estudios ambientales, si bien, la universidad de Pasto había realizado esos estudios, esos

estudios ya estaban un poco viejos en el tiempo, en su momento fueron realizados con recursos insuficientes y presentaban deficiencias; el instituto le quitó plata para otra vía en Nariño, pero por otro lado consiguió los recursos necesarios que no estaban contemplados en el Presupuesto de este año, para contratar los diseños definitivos y ambientales, el resto de la partida se dedicó para adelantar un poco las negociaciones de predios, adquisición, terrenos, de manera que ya los estudios fueron contratados, se hizo la licitación, se contrataron y aspiramos que una vez se terminen y se den los trámites de preinversión requeridos, podamos iniciar con el proyecto que se construirá por concesión y está unido a una serie de obras en Pasto y la continuación hasta Rumichaca en la frontera con Ecuador.

Vicepresidente:

Nuestro agradecimiento al doctor Guillermo Gaviria por su presencia y diligencia en esta Comisión. Continuamos con el Orden del Día.

Secretario:

Nos quedan cinco proyectos de ley que son los siguientes:

Proyecto de ley número 073 de 1995 Cámara, *"por la cual la Nación se asocia a la celebración de los cincuenta (50) años de labores del Colegio Oficial de Nuestra señora de Cajamarca, Departamento del Tolima, se ordenan unos gastos para obras de infraestructura y dotación y se dictan otras disposiciones relacionadas con estas efemérides"*.

Vicepresidente:

La proposición con que termina la Ponencia.

Secretario:

Dése primer debate al **Proyecto de ley número 073 de 1995,** *"por la cual la Nación se asocia a la celebración de los cincuenta años de labores del Colegio Oficial Nuestra Señora de Cajamarca, Departamento del Tolima, se ordenan unos gastos para obras de infraestructura y dotación y se dictan otras disposiciones relacionadas con estas efemérides"*.

Vicepresidente:

En consideración la proposición con que termina la ponencia, sigue en consideración, anuncio que va a cerrarse, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí la aprueban señor Presidente.

Vicepresidente:

El articulado, por favor.

Secretario:

El proyecto consta de seis (6) artículos sin modificaciones.

Vicepresidente:

En consideración el articulado, anuncio que se va a cerrar; ¿aprueban el articulado?

Secretario:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Vicepresidente:

Título del Proyecto.

Secretario:

"Por la cual la Nación se asocia a la celebración de los cincuenta años de labores del Colegio Oficial Nuestra señora de Cajamarca, Departamento del Tolima, se ordenan unos gastos para obras de infraestructura y dotación y se dictan otras disposiciones relacionadas con estas efemérides".

Vicepresidente:

En consideración el título del proyecto, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueban el título del proyecto?

Secretario:

Aprobado el título del proyecto.

Vicepresidente:

¿Quiere la Comisión que tenga segundo debate?

Secretario:

Sí, señor Presidente.

Vicepresidente:

Se nombrará como ponente para Segundo Debate a el honorable Representante Oscar Celio Jiménez Tamayo.

Siguiente proyecto.

Secretario:

Proyecto de ley número 125 de 1995 Cámara, *"por la cual la Nación se vincula a la celebración de los sesenta (60) años de existencia del Colegio Nacional Instituto Técnico Superior de Neiva Huila, rinde tributo a su fundador, exalta las virtudes de sus profesores, estudiantes y egresados, y ordena en su homenaje la construcción de algunas obras"*.

Vicepresidente:

La proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario:

"Por todo lo anterior nos permitimos rendir ponencia favorable a este proyecto y solicitamos respetuosamente a ustedes, dése primer debate al Proyecto de ley número 125 de 1995 y de esta manera honorables Representantes contribuir al proceso de la paz y la concordia de los colombianos".

Vicepresidente:

En consideración con que termina el informe de ponencia, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí la aprueba, señor Presidente.

Vicepresidente:

El articulado, señor Secretario.

Secretario:

El articulado del proyecto, consta de dos (2) artículos sin modificaciones.

Vicepresidente:

En consideración el articulado, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Vicepresidente:

Título del Proyecto.

Secretario:

“Por la cual la Nación se vincula a la celebración de los sesenta (60) años de existencia del Colegio Nacional Instituto Técnico Superior de Neiva Huila, rinde tributo a su fundador, exalta las virtudes de sus profesores, estudiantes y egresados, y ordena en su homenaje la construcción de algunas obras”.

Vicepresidente:

En consideración el título del proyecto, lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Vicepresidente:

¿Quiere la comisión que este Proyecto tenga segundo debate?

Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Vicepresidente:

Se nombran como ponentes para el Segundo Debate de este Proyecto de ley a los honorables Representantes Jorge Olaya Lucena y Jesús Antonio García Cabrera.

Siguiente Proyecto de ley.

Secretario:

Proyecto de Ley 132 de 1995 Cámara, *“por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 139 años de vida administrativa del municipio de Baranoa, Departamento del Atlántico, rinde tributo de admiración a sus habitantes y ordena la construcción de algunas obras”.*

Vicepresidente:

Proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario:

Considero que el Proyecto de ley, me estoy refiriendo y cabe perfectamente dentro de los lineamientos constitucionales y merece por ello y por la finalidad social que se presenta y persigue el apoyo del Congreso.

Vicepresidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Está aprobada, señor Presidente.

Vicepresidente:

El articulado, señor Secretario.

Secretario:

El proyecto consta de cinco (5) artículos.

Vicepresidente:

En consideración el articulado del proyecto, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Está aprobado, señor Presidente.

Vicepresidente:

Título del Proyecto.

Secretario:

“Por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 139 años de vida administrativa del Municipio de Baranoa, Atlántic, rinde tributo de admiración a sus habitantes y ordena la construcción de algunas obras”.

Vicepresidente:

En consideración el título del proyecto, sigue en consideración, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba, señor Secretario.

Vicepresidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate?

Secretario:

Así lo quiere, señor Presidente.

Vicepresidente:

Se nombra ponente del segundo debate al honorable Representante José Antonio Llinás Redondo.

Siguiente Proyecto de ley.

Secretario:

Proyecto de ley número 166 de 1995 Cámara, *“por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 80 años de la fundación del municipio de La Tebaida, Departamento del Quindío, y se dictan otras disposiciones”.*

Vicepresidente:

Proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario:

En consideración a todo lo anterior y solicitando la anuencia de los honorables Representantes, propongo que se le dé primer debate al siguiente Proyecto del ley por medio del cual la Nación se vincula a la conmemoración de los ochenta (80) años de la fundación del municipio de La Tebaida, Departamento del Quindío y se dictan otras disposiciones.

Vicepresidente:

En consideración con que termina el informe de Ponencia sigue en consideración, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí la aprueba, señor Presidente.

Vicepresidente:

El articulado del Proyecto.

Secretario:

El proyecto consta de seis (6) artículos.

Vicepresidente:

En consideración el articulado del proyecto, sigue en consideración, lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Está aprobado, señor Presidente.

Vicepresidente:

Título del Proyecto.

Secretario:

“Por medio del cual La Nación se vincula a la conmemoración de los ochenta (80) años de la fundación del Municipio de La Tebaida y se dictan otras disposiciones”.

Vicepresidente:

En consideración el Título del Proyecto, sigue en consideración, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Vicepresidente:

¿Quiere la comisión que este proyecto tenga segundo debate?

Secretario:

Así lo quiere, señor Presidente.

Vicepresidente:

Se nombra como ponente para segundo debate al honorable Representante Rodrigo Arcila Idárraga. Siguiente Proyecto de ley.

Secretario:

Proyecto de ley 185 de 1995 Cámara, *“por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 22 años de creación de la Universidad de los Llanos”.*

Vicepresidente:

Proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario:

1. Dése primer debate al Proyecto de ley número 185 de 1995 Cámara, *por medio del cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 21 años de creación de la Universidad de los Llanos.*

2. Dése debate al siguiente pliego de modificaciones propuesto para su título y contenido.

Vicepresidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de Ponencia con las modificaciones. Sigue en consideración, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí, señor Presidente.

Vicepresidente:

El articulado del Proyecto, señor Secretario.

Secretario:

El articulado del proyecto son cuatro (4) artículos, de los cuales, tres (3) quedan iguales; sufre modificaciones el segundo (2º); fue aprobado con la proposición con que termina el informe de ponencia.

Vicepresidente:

En consideración el articulado con las modificaciones, sigue en consideración, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Secretario:

El nuevo título del proyecto es el siguiente: *por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 22 años de creación de la universidad de los Llanos y se autorizan apropiaciones presupuestales para adelantar obras de infraestructura física y dotación.*

Vicepresidente:

En consideración el Título con sus modificaciones; sigue en consideración, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Vicepresidente:

Quiere la comisión que este proyecto tenga segundo debate?

Secretario:

Así lo quiere, señor Presidente.

Vicepresidente:

Se nombran como ponentes para el Segundo Debate de este proyecto a los honorables Representantes Micael Cotes Mejía y Nelson Viloria. Siguiendo punto Orden del Día.

Secretario:

Quinto, lo que propongan los honorables Representantes.

Vicepresidente:

Agotado el orden del día, se levanta la sesión y se cita para el día diez y seis (16) de marzo de 1996.

El Presidente,

Guillermo Enrique Brito Garrido.

El Vicepresidente,

Jorge Armando Mendieta Poveda.

El Secretario General,

Juan Carlos Restrepo Escobar.

CONTENIDO

Gaceta número 90 - Martes 9 de marzo de 1996

CAMARA DE REPRESENTANTES

Págs.

ACTAS DE COMISION

COMISIONES CUARTAS DE SENADO Y CAMARA

(Sesiones Conjuntas)

Legislatura 1995-1996 - Primer Período

Acta número 001 de agosto 10 de 1995..... 1

COMISIONES TERCERAS Y CUARTAS DE CAMARA Y SENADO

Sesiones Conjuntas

Acta número 002 de agosto 10 de 1995..... 5

Acta número 003 de septiembre 13 de 1995..... 11

Acta número 004 de septiembre 19 de 1995..... 15

Acta número 005 de septiembre 21 de 1995..... 21

COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Sesiones Ordinarias

Acta número 032 de noviembre 8 de 1995..... 24

Acta número 033 de diciembre 6 de 1995..... 32

Acta número 034 de diciembre 13 de 1995..... 38